

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 3 de Abril de 1934.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
28-3-334	70,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	70,25	28-3-334	101,10	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
28-3-334	70,85	» E, de 25.000 » »	70,25	28-3-334	101,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	99,75.
28-3-334	70,85	» D, de 12.500 » »	70,25	28-3-334	101,10	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	99,80
28-3-334	70,85	» C, de 5.000 » »	70,25	28-3-334	101,60	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	99,80
28-3-334	70,85	» B, de 2.500 » »	70,25	28-3-334	101,60	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	99,85
28-3-334	70,85	» A, de 500 » »	70,25	28-3-334	101,60	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	99,85
28-3-334	68,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	68,50			» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	99,85
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
27-3-334	83,30	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		27-3-334	89,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
27-3-334	83,30	» E, de 12.000 » »	82,50	27-3-334	89,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	88,00
26-3-334	84,25	» D, de 6.000 » »	83,50	28-3-334	89,00	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	88,00
27-3-334	84,00	» C, de 4.000 » »		28-3-334	89,00	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	88,90
27-3-334	84,25	» B, de 2.000 » »		28-3-334	89,00	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	88,90
27-3-334	84,50	» A, de 1.000 » »		28-3-334	89,00	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	88,00
27-3-334	82,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		28-3-334	89,00	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	88,90
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
28-2-334	81,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		16-12-333	60,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
28-3-334	81,75	» D, de 12.500 » »	81,25	14-2-334	73,00	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
27-3-334	81,50	» C, de 5.000 » »	81,25	28-3-334	74,25	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	73,00
28-3-334	81,75	» B, de 2.500 » »	81,25	26-3-334	74,15	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	73,00
28-3-334	81,75	» A, de 500 » »	81,25	27-3-334	74,25	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	73,00
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
6-3-334	93,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	93,85	28-3-334	74,75	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	73,75
21-3-334	93,75	» E, de 25.000 » »	93,85	28-3-334	74,75	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	73,75
26-3-334	96,00	» D, de 12.500 » »	94,00	28-3-334	74,75	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	74,25
28-3-334	94,30	» C, de 5.000 » »	94,00	28-3-334	74,90	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	
28-3-334	94,30	» B, de 2.500 » »	94,00	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).			
28-3-334	94,30	» A, de 500 » »	94,00	2-3-334	89,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
16-3-334	90,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	90,50	28-2-334	88,00	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
22-3-334	90,00	» E, de 25.000 » »	90,50	22-3-334	89,16	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
1-3-334	89,25	» D, de 12.500 » »	90,50	27-3-334	89,10	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
28-3-334	91,00	» C, de 5.000 » »	90,50	28-3-334	89,10	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	
28-3-334	91,00	» B, de 2.500 » »	90,50	27-3-334	89,10	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	
28-3-334	91,00	» A, de 500 » »	90,50	27-3-334	89,10	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	88,00
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.							
28-2-334	99,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		28-3-334	89,10	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	88,00
1-2-334	99,80	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).			
26-3-334	101,00	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		21-3-334	94,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	93,00
27-3-334	101,00	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	99,75	26-3-334	94,50	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
26-3-334	101,00	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	99,75	27-3-334	94,50	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
26-3-334	101,00	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	99,75	27-3-334	94,50	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	93,15
				27-3-334	94,50	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	93,15
				27-3-334	94,50	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	93,15
Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).							
28-2-334	99,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		20-3-334	100,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	99,75
1-2-334	99,80	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....		26-3-334	100,75	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....	99,75
26-3-334	101,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....		27-3-334	101,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	99,75
27-3-334	101,00	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....		28-3-334	101,00	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	99,75
26-3-334	101,00	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....		27-3-334	101,00	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	99,75
26-3-334	101,00	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....		28-3-334	101,00	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	99,75

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Desembolsado — %	CAMBIOS PUBLICADOS	
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100					
28-1-33	98,00	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes.....		28 3-334 555,00 28 3-334 270,00 28 3-334 100,00 16 3-334 160,00 28 3-334 205,00 28 3-334 78,00 26 3-334 42,75	Banco de España..... Banco Hipotecario de España... Banco Español de Crédito..... Banco Hispano-Americano..... Compañía Arrend. ^a de Tabacos. Altos Hornos de Vizcaya..... Socied. Gral. Azu- (Ordinarias... carera de España.) Preferentes. Unión Española de Explosivos.. Ferrocarriles M. Z. A. Ferrocarriles Norte de España. Banco Español Río de la Plata.	500 500 250 500 500 500 500 500 100 475 475 100	00	554,50 160,00 205,00 77,50 42,75 688,00 233,00 261,00		
28 3-334 28 3-334	228,50 228,50	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años. Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.032..... » B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	225,00 225,00	28 3-334 688,00 28 3-334 235,00 28 3-334 259,25 16 3-334 71,00	Bonos del Banco de España.... Cédulas del Banco Hipotecario. Idem id. id. Idem id. id. Idem id. id. Idem id. id. Idem del Banco de Crédito Local. Sociedad Gral. Azuc. ^a de España.	500 500 100 500 500 500 500 600	Interés anual por 100	83,00		
22-8-333 22-8-333 31-8-333 16-6-333	95,50 95,50 94,50 93,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... » B, de 500 » 1 al 6.031..... » B, de 5.000 » 1 al 14.434..... En diferentes series.....		9 7-931 400,00 27 3-334 90,50 22 3-334 80,50 28 3-334 94,90 28 3-334 104,10 28 3-334 102,65 28 3-334 90,00 28 3-334 79,25 19-4-332 87,00 31-3-331 79,75 22-12-331 60,00 13-5-329 72,50 13-6-329 71,25 13-6-329 72,50 13-5-329 72,50 28-5-325 64,00	Obligaciones	500 500 100 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500	4 4 6 0 5 6 4 4 4 4 4 3 3 3	94,00 104,10 100,25 88,45 77,50		
28-3-334 28-5-334 26-3-334 12-2-332	99,00 99,90 99,50 90,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B, de 5.000 » 1 al 50.000..... » C, de 25.000 » 1 al 6.000..... En diferentes series.....	98,85 98,85 98,65	19-4-332 87,00 31-3-331 79,75 22-12-331 60,00 13-5-329 72,50 13-6-329 71,25 13-6-329 72,50 13-5-329 72,50 28-5-325 64,00 28 3-334 117,00 27 3-334 95,00 26 3-334 75,00 27 3-334 74,00	F. C. M. Z. A., Valla- (Serie A. dolid a Ariza.....) Serie B. Serie C. 1.ª serie. 2.ª serie. 3.ª serie. 4.ª serie. 5.ª serie.	500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500	4 4 4 4 3 3 3 3	77,50		
28-3-334 28 3-334 23 3-334 16-11-329	90,85 90,85 89,25 79,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B, de 5.000 » 1 al 35.000..... » C, de 25.000 » 1 al 4.000..... En diferentes series.....	89,75	28 3-334 117,00 27 3-334 95,00 26 3-334 75,00 27 3-334 74,00	Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones	100 500 500 500		73,00		
28-3-334 28 3-334 23 3-334 16-11-329	90,85 90,85 89,25 79,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000..... » B, de 5.000 » 1 al 60.000..... » C, de 25.000 » 1 al 6.000..... En diferentes series.....	89,75 89,75 89,60	4 por 100 interior 1930..... 1.389.000 Idem fin corriente..... » Idem fin próximo..... » 4 por 100 amortizable..... 75.000 5 por 100 amortizable 1928... 165.000 Acciones del Banco de España. Idem de la Arrendataria de Tabacos..... 4.500 Azucarera—Ordinarias..... » Idem—Fin corriente..... 2.000 Unión Española de Explosivos. 500 Cédulas del Banco Hipotecario al 5 por 100..... 194.000 Idem id., al 6 por 100..... 98.000	Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.					
28-3-334 26-3-334 21-3-334 28-6-333	90,75 90,75 90,75 88,50	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000..... » B, de 5.000 » 1 al 60.000..... » C, de 25.000 » 1 al 6.000..... En diferentes series.....	89,75 89,75 89,60		CLASE DE MONEDA	CAMBIOS	CAMBIOS	CLASE DE MONEDA	CAMBIOS	CAMBIOS
					LIBRAS ESTERLINAS	38,00	37,90	FLORINES.....	4,07	4,00
					FRANCOS FRANCESES	48,50	48,40	ESCADOS.....	34,70	34,30
					DOLLARS.....	7,38	7,30	COR. CHECOSLOVACA.....	30,70	30,50
					LIRAS.....	63,50	63,30	PELOS ARGENTINOS	m/l.....	
					REICHSMARKS....	2,935	2,92	CORONAS SUECAS..	1,97	1,95
					FRANCOS SUIZOS..	238,15	237,90	CORONAS DANESAS.	1,70	1,68
					BULGAS.....	171,75	171,50	CORONAS NORUEGAS	1,91	1,90

SUBASTAS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCION GENERAL DE PUERTOS

En virtud de lo dispuesto por Orden de 27 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 25 del próximo mes de Abril, a las doce horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un edificio para Aduana en el puerto de Palma, provincia de Baleares, cuyo presupuesto de contrata es el de doscientas treinta y siete mil quinientas setenta y una pesetas con ochenta y ocho céntimos (237.571,88).

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Madrid, ante la Dirección general de Puertos del Ministerio de Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Baleares.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 20 de Abril próximo y en todas las Jefaturas de Obras públicas en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado y de la clase 6.ª (4,50 pesetas), ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, será de 7.127,15 pesetas en metálico, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la repetida Instrucción.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Cédula personal del licitador y justificación de pago de retiro obrero y contribución.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma.

Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real orden de 24 de Diciembre de 1928 y la relativa al precio de los jornales mínimos de la localidad.

En caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por puja a la flama, durante el término de quince minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 2 de Abril de 1934.—El Director general, N. de la Helguera.

Modelo de proposición.

Dor N. N., vecino de ..., calle de ..., número ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un edificio para Aduana en el puerto de Palma de Mallorca, provincia de Baleares, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares y económicas que además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903 han de regir en la contrata de construcción de un edificio para Aduana en el puerto de Palma (Baleares), cuyo presupuesto de contrata asciende a la suma de pesetas doscientas treinta y siete mil quinientas setenta y una con ochenta y ocho céntimos (237.571,88).

1.º Serán objeto de este contrato las obras de construcción de un edificio para Aduana del puerto de Palma de Mallorca, con sujeción al proyecto aprobado por Orden de 5 de Enero de 1926, a las condiciones del Pliego de las generales para contratación de obras públicas y de las que se insertan a continuación.

2.º Pueden ser contratistas de obras públicas los españoles y extranjeros que se hallen en posesión de sus derechos civiles, con arreglo a las leyes de su respectiva nacionalidad y las Sociedades y Compañías legalmente constituidas o reconocidas en España. Quedan exceptuados: 1.º Los que se hallen procesados criminalmente, si hubiere recaído contra ellos auto de prisión; 2.º Los que estuvieren fallidos, con suspensión de pagos o con sus bienes intervenidos; 3.º Los que estuvieren apremiados como deudores a los caudales públicos en concepto de segundos contribuyentes. Las Sociedades habrán de justificar su capacidad jurídica para celebrar contratos. Deberá acompañarse por todo licitador certificación relativa al precio de jornales mínimos en la localidad, en cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929, certifica-

ción relativa a incompatibilidades que determina el Real decreto de 24 de Diciembre de 1928.

3.º Para tomar parte en la subasta deberá constituir el licitador en la Caja general de Depósitos o en alguna de sus Sucursales una fianza provisional en metálico por la cantidad de 7.127,15 pesetas. Este depósito será devuelto a los licitadores a quienes no se adjudique el contrato.

4.º El rematante queda obligado a otorgar la correspondiente escritura ante Notario designado por el Colegio Notarial de Madrid, dentro del término de un mes, contado desde la fecha en que se publique la adjudicación en la GACETA DE MADRID y se notifique al interesado.

Todos los gastos del contrato, anuncios, honorarios del Notario, pago del impuesto de Derechos reales, liegue o no a otorgarse la escritura, serán de cuenta del adjudicatario, y únicamente la Administración habrá de satisfacerlos en caso de la no adjudicación de la obra.

5.º Antes del otorgamiento de la escritura, deberá el adjudicatario consignar como fianza en Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, con el aumento prescrito en el Real decreto de 26 de Julio de 1926, si hubiere lugar a ello.

En caso de amortización total o parcial de los valores que constituyan la fianza, el adjudicatario viene obligado a reponerlos en la cuantía que sea necesario para que el importe de la garantía no se altere. Esta sustitución habrá de consignarse en escritura pública.

6.º La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitiva y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial y de las obligaciones contraídas por aquél, entre las cuales figurarán las de los daños y perjuicios, si los hubiere, conforme al Pliego general de condiciones.

7.º Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de sesenta días, contados desde la fecha de aprobación del remate, y deberán quedar terminadas en el plazo de dos años, a contar desde la fecha en que se dé comienzo a los trabajos.

8.º Todos los gastos del replanteo, vigilancia y liquidación serán por cuenta del contratista.

9.º Se acreditará al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero Director de las obras. El abono de las certificaciones se hará en metálico, con el descuento del 1,30 por 100 del impuesto sobre pagos del Estado y los que establezcan las disposiciones vigentes.

10. En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Septiembre de 1926, se abonarán por el adjudicatario, para satisfacer los gastos de inspección de la Administración, las cantidades o porcentajes que en aquella disposición se citan.

11. En cuanto a plazos parciales de

ejecución de las obras, se tendrá en cuenta lo que dispone el Pliego general de condiciones de 11 de Marzo de 1903 y la Orden de 27 de Mayo de 1932. Esto no obstante, el contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado. Sin embargo, no tendrá derecho a que se le abone en un ejercicio económico mayor suma que la que corresponda a prorrata, teniendo en cuenta la cantidad del remate y el plazo de ejecución, siendo las anualidades para esta contrata las que se fijan en la condición 13, de las que se deducirá la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el artículo 40 del Pliego de condiciones generales concede al contratista, no se aplicarán partiendo como base de las fechas de las certificaciones, sino de la época en que deban realizarse los pagos.

12. En las obras objeto de este contrato no tendrá carácter obligatorio la rescisión del mismo en los casos a que se refiere el artículo 52 del Pliego de condiciones generales, y será potestativo para las partes contratantes, debiendo cualquiera de ellas alianarse a la rescisión cuando la otra declare que quiere ejercer su derecho de rescindir el contrato.

13. Las anualidades para este contrato serán:

En el ejercicio de 1934, 79.190,62 pesetas.

En el ejercicio de 1935, 158.381,26 pesetas.

14. Con anterioridad al comienzo de las obras y después de la adjudicación definitiva, el contratista deberá valorar contradictoriamente con la Administración el inventario de los medios auxiliares con los que han de ejecutar las obras, a los efectos de lo establecido en el párrafo siguiente.

Tanto en el caso de rescisión, cualquiera que sea su causa, como en el de no terminarse las obras, por incumplimiento del contrato, la Administración se reserva la facultad de incautarse de la totalidad o parte de los medios auxiliares empleados en las obras y que juzgase aprovechables en ese instante para la continuación de las mismas, abonando al contratista en concepto de alquiler de los medios auxiliares incautados el 5 por 100 del valor de la tasación contradictoria a que se refiere el párrafo anterior.

Una vez terminadas las obras, serán devueltos los medios auxiliares incautados al contratista, no pudiendo ser retirados de la obra durante todo el curso de ella sin consentimiento de la Administración.

15. El contratista quedará obligado a la observancia de lo establecido en la Ley sobre el Contrato de trabajo de 21 de Noviembre de 1931, y además a lo dispuesto sobre Retiro obrero en el Real decreto de 19 de Marzo de 1919 y Reglamento para su aplicación de 21 de Enero de 1928.

16. La contratación de las obras se hará con arreglo a la Ley de 14 de Febrero de 1907, y, en su virtud, solamente serán admitidas las proposiciones en que se ofrezcan artículos o efectos de producción nacional, salvo los casos que autorice la vigente relación de excepciones, que se publican

anualmente, en cumplimiento del artículo 2.º de dicha Ley.

Asimismo en la referida contratación se tendrá en cuenta el Reglamento vigente para la aplicación de la mencionada Ley, y muy especialmente los siguientes artículos de aquél:

"Artículo 13. Cuando se hayan celebrado, sin obtener postura o proposición admisible, una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o segundo concurso que se convoque con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

"Artículo 14. En la segunda subasta o en el segundo concurso previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros, excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos, la preferencia del producto nacional establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

"Artículo 15. En todo caso las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

"Artículo 17. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contrato para servicio de obras públicas deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos, en cualquier forma (directa, concurso o subasta), a la Comisión protectora de la producción nacional."

17. En todo lo no previsto especialmente en este pliego de condiciones se entenderán aplicables los preceptos de Legislación general de obras públicas, de la de Contratación administrativa y de la Legislación social.

18. Un ejemplar del pliego general de condiciones habrá de remitirse a la Presidencia del Consejo de Ministros.

19. En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º de la Ley de 19 de Marzo de 1912, se hace constar la existencia de crédito para el pago de las obras que son objeto de esta subasta, por certificación expedida por la Junta de Obras del puerto de Palma con fecha 27 de Enero de 1934.

S—262

GABINETE TÉCNICO DE ACCESOS Y EXTRARRADIO

El Gabinete Técnico de Accesos y Extrarradio, autorizado por Orden minis-

terial de 31 de Marzo de 1934, convoca a concurso público la ejecución de las obras de la carretera de empalme de la Avenida de Séneca y carretera de Madrid a La Coruña, con la Antigua Via de Castilla, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de (982.505,59 pesetas) novecientas ochenta y dos mil quinientas cinco pesetas con cincuenta y nueve céntimos.

Los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas, así como los planos y presupuesto del proyecto, se hallan de manifiesto en las oficinas de dicho Gabinete (plaza de las Cortes, núm. 8, segundo derecha), hasta las doce horas del día 17 del mes de Abril.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría del Gabinete, hasta las doce horas del día y mes anteriormente indicados, debiendo presentarse en dos pliegos: uno, cerrado y lacrado, que contenga únicamente la proposición en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), sujetándose al modelo adjunto, y el otro, abierto, en el que se incluirán todos los documentos preceptuados por la Legislación vigente, los relativos a la personalidad del concursante y el resguardo de la Caja general que acredite haber constituido un depósito para tomar parte en el concurso, que será de 25.000 pesetas, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo de cotización fijados por las disposiciones vigentes.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día 18 de Abril, en las oficinas del Gabinete, ante dos Vocales del mismo, el Interventor Delegado, Abogado del Estado, Secretario y el Notario designado.

Los concursantes presentarán una relación de las obras por ellos ejecutadas y los datos que estimen pertinentes para justificar su solvencia técnica y económica.

Madrid, 2 de Abril de 1934.—El Ingeniero Director, Alberto Laffón.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., de la clase ...; enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid", correspondiente al día ... de Abril de 1934, y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicar por concurso las obras de la carretera de empalme de la Avenida de Séneca y carretera de Madrid a La Coruña con la Antigua Via de Castilla, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, sujetándose estrictamente a los requisitos y condiciones que en dicho anuncio figuran, por la cantidad de ... (aquí se explicará, lisa y llanamente, la cantidad en letra y número por la que cada concursante ofrece ejecutar las obras, desechándose toda proposición que añada aclaraciones o establezca condiciones de cualquier clase).

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría no sean inferiores a los fijados por los organismos encargados de la aplicación de la vigente ley Social y de Trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

S—260

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE PASAJES*Rectificación.*

Con relación al anuncio inserto en la "Gaceta de Madrid" del día 21 del corriente a propósito del concurso para adquisición de un vapor remolcador bomba, se previene que el plazo para la admisión de proposiciones, a virtud de orden de la Dirección general de Puertos, de 24 del actual, ha quedado definitivamente fijado en treinta días naturales, contados desde el día 22 del corriente.

Pasajes, 31 de Marzo de 1934.—El Presidente, Manuel Rezola.—El Secretario Contador, Ignacio Otaño.

S—215

CUERPO DE SEGURIDAD DE BARCELONA

A las once horas del día 12 de Abril actual, en el cuartel que ocupa el Escudrón del citado Cuerpo, calle de Rosellón, número 288, ante la Junta nombrada al efecto, tendrá lugar la adquisición de 20 caballos para la citada unidad, con arreglo a las condiciones que se señalan en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña" de 30 del corriente.

El Comandante Jefe del Detall, Emilio Torres.—Visto bueno: el Teniente Coronel primer Jefe, B. Ricart.

S—258

4.ª ZONA DE LA GUARDIA CIVIL

El día 30 del próximo mes de Abril, a las once horas, se celebrará concurso de industriales en el Cuartel García Paredes, números 2 y 4, de esta capital, para adquisición de 17 monturas y efectos para las mismas, como minimum, para caballos de subalternos y Subtenientes del Instituto.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la adquisición, se hallan de manifiesto en las Jefaturas de Zona, sitas en Valencia, Córdoba, Valladolid, Barcelona y esta capital.

Madrid, 31 de Marzo de 1934.—El General Jefe de la Zona, Benedito.

S—261

ARTILLERIA.—PARQUE DE EJERCITO NUMERO 1

El Teniente Coronel Director de este Parque.

Hace saber: Que debiendo proceder a la venta de materiales y efectos inútiles que existen en los almacenes de este Parque, cuyo detalle se consigna en la nota inserta a continuación, por el presente se convoca a una subasta local, que tendrá lugar en día 23 de Abril próximo, a las diez y treinta horas, en las oficinas del citado Parque, calle del Pacífico, número 56, ante el Tribunal de subasta, al cual deberán presentar los licitadores sus proposiciones, redactadas con sujeción al modelo adjunto, durante la primera media hora a partir de la citada para este acto, debiendo exhibir los ponentes el resguardo que acredite haber hecho en

la Caja general de Depósitos o en sus sucursales el depósito a que se refiere la condición cuarta del pliego de las legales que regirá en dicha subasta.

Los pliegos de condiciones y de precios límites se hallan de manifiesto en la Jefatura del Detall de dicho Parque, todos los días no feriados desde las diez a las dos.

Los materiales objeto de esta subasta podrán verse por los licitadores en los días y horas indicados, en los Almacenes del referido Parque.

Materiales que se enajenan.

7.818 kilogramos de chatarra.
10 kilogramos de bronce.
30 kilogramos de cobre.
11.304 kilogramos de atalaje.
348 kilogramos de atalaje.
1.200 kilogramos recortes cuero.
1.946 kilogramos de hierro fundido.
1.362 kilogramos de hierro maleable.
50 kilogramos de hierro llanta de bandajes.
116 kilogramos de hierro diferente.
250 kilogramos de acero suave.
10 kilogramos de acero de ballestas.
Madrid, 29 de Marzo de 1934.—El Teniente Coronel Director, Rodrigo Gil.

Modelo de proposición.

Don N. N., domiciliado en... calle de..., número..., piso..., según cédula personal que exhibe y representante de D. N. N. o de la Sociedad... (en virtud de poder otorgado), enterado del anuncio inserto en el número... del *Boletín Oficial* de la provincia de Madrid (o GACETA DE MADRID correspondiente al día... del mes de... y *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*) y de los pliegos de condiciones legales y de precios límites para la venta en pública subasta de los materiales y efectos inútiles que existen en los Almacenes que el Parque de Ejército número 1, tiene en Madrid, se comprometo a adquirir dichos materiales en... tantas pesetas.

Asimismo me comprometo a abonar el importe del presupuesto del desbarate y troceo correspondiente, importante... tantas pesetas (en letra), con arreglo a la condición 18 del pliego de condiciones antes mencionado. (Fecha y firma del proponente.)

S—247

DIPUTACION PROVINCIAL DE LA CORUÑA*Construcción de caminos vecinales.*

Acordado por la Comisión gestora de esta Excm. Diputación provincial, en sesión celebrada el día 14 del actual, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924, declarado aplicable a las Diputaciones provinciales por Decreto de 8 de Septiembre de 1932, acordó sacar a subasta las obras de terminación del camino vecinal número 3-35, titulado de Negreira al Marco del Cornado, con modificación de precios, y con sujeción al proyecto aprobado y a los pliegos de condiciones económicas y facultativas, por el tipo de 235.771,27 pesetas.

La subasta se celebrará en el Salón de sesiones, de la expresada Comisión gestora, a las trece horas del siguiente día hábil al en que transcurran veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid", constituyendo el Tribunal de subasta el señor Presidente de dicha Comisión o Vocal de la misma en quien delegue, y de un señor Diputado designado por la expresada Comisión, para que la represente en este acto, con asistencia de un señor Notario del Ilustre Colegio Notarial, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 5.º del referido Reglamento, en relación con el 152 del Estatuto municipal vigente.

El plazo que se señala para la ejecución y terminación de las obras será el de catorce meses.

El proyecto y pliego de condiciones, están de manifiesto en la Secretaría de la Diputación provincial (Sección de Fomento), en los días y horas hábiles de oficina que quedan expresados y las proposiciones optando a la subasta se presentarán en dicha dependencia y en las oficinas de la Dirección del Hospital provincial de Santiago, dependencia que para tal objeto tiene designada la citada Comisión gestora, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, efectuándose su presentación con sujeción a las formalidades prevenidas en la regla segunda, tercera y quinta del artículo 15 del referido Reglamento.

Con sujeción al Real decreto núm. 744 ("Gaceta" del 7 de Marzo de 1929), los licitadores deberán declarar en sus proposiciones las remuneraciones mínimas para los obreros de cada oficio y categoría, siendo desechadas aquéllas en que tales remuneraciones sean inferiores a los tipos señalados por la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, publicadas en el "Boletín Oficial" de 17 de Mayo de 1929. También serán desechadas las que carezcan del justificante que acredite estar al corriente en el pago del Retiro obrero, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 21 de Enero de 1921.

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento de todos los demás requisitos que previene el precedente Real decreto número 744, relacionado con la contratación del trabajo.

Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras que ejecute, por medio de certificaciones expedidas por la Sección de Vías y Obras provinciales, que serán satisfechas con cargo al presupuesto extraordinario aprobado en 27 de Agosto de 1928 para la construcción de caminos vecinales de esta provincia.

El depósito provisional consistente en el 5 por 100 del tipo de subasta necesario para tomar parte en la misma, se constituirá en la Depositaria de fondos provinciales; en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, y en la misma forma se efectuará el de la fianza definitiva, que consistirá en el 10 por 100 del importe del remate.

Las proposiciones deberán ser extendidas en papel de la clase sexta, reintegradas además con un timbre provincial de una peseta.

Regirá en la subasta y en la ejecución de las obras el expresado Reglamento

de 2 de Julio de 1924, y como supletoria el pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas de 13 de Marzo de 1903 y demás disposiciones legales que regulan los contratos de la Administración general.

Se designa al Letrado de esta ciudad D. Marcelino Dafonte Bermúdez para el bastanteo de poderes, y se hace saber que a todo el que constituya en la Depositaria de fondos provinciales el depósito provisional para optar a la subasta y deje de presentar proposición, le será descontado el 10 por 100 del importe del mismo en el acto de su devolución.

La Coruña, 31 de Marzo de 1934.—El Presidente, Victoriano Fabreiro.—El Secretario, Marcelino Dafonte.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., según cédula personal que acompaña, número ..., clase ..., expedida en ..., y habitante en la casa número ..., sita en la calle de ...; enterado del anuncio publicado para la adjudicación de la subasta de las obras de terminación del camino vecinal número 3-35, titulado de Negreira al Marco del Cornado, y del presupuesto y pliego de condiciones económicas y facultativas, se comprometo a tomarlas a su cargo con sujeción a los expresados documentos por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente o persona que lo represente, con poder bastanteado en forma.)

S—259

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA.—SECCION DE HACIENDA

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid en sesión celebrada el día 30 de Marzo último, que se convoque concurso público durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para contratar el seguro de negociación mediante suscripción pública, a título irreducible, de Obligaciones de las Deudas "Villa de Madrid de 1931" y "Obligaciones garantizadas del Ensanche de Madrid", de la misma fecha, por un capital nominal igual para cada una de dichas emisiones, se pone en conocimiento de los Bancos y entidades a los que pueda interesar que las bases de emisión de ambos empréstitos que figuran estampadas al dorso de los títulos, así como las condiciones del concurso y el expediente comprensivo del acuerdo municipal, se hallan de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, durante el plazo señalado, todos los días laborables en las horas habituales de oficina, debiendo hacer constar que dichas condiciones se publican íntegras en el Boletín del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, correspondiente al día 4 del actual, que puede adquirirse en la Tercera municipal, establecida en esta primera Casa Consistorial, en la que se halla fijado también el anuncio con todas las características de los títulos a negociar y demás condiciones inherentes al concurso de referencia.

Lo que se pone en conocimiento de los Bancos y entidades a quienes pueda interesar.

Madrid, 3 de Abril de 1934.—El Secretario, M. Berdejo.

S—

CABILDO INSELAR DE LA PALMA

En virtud de acuerdo adoptado por la Comisión gestora de este Cabildo Insular, el día 12 del corriente mes, y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios de 2 de Julio de 1924, sin que se presentara reclamación alguna, por el presente se anuncia pública subasta para la adjudicación de las obras de construcción del trozo primero del camino vecinal de la carretera de Bajamar (Polvazera) a Mazo (pueblo), bajo el tipo de 171.244,24 pesetas, a que asciende el respectivo presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará con sujeción a las reglas establecidas en el art. 15 del precitado Reglamento, el primer día hábil después de cumplidos veinte, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid", a las doce horas, en el salón de actos públicos de esta Casa Capitular, bajo la presidencia del de la Corporación o Vocal en quien delegue, asistiendo también un Vocal de la Comisión gestora designado por la misma y uno de los Notarios residentes en esta ciudad.

El proyecto, pliego de condiciones y demás antecedentes para la subasta, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría del Cabildo Insular, durante las horas de las diez a las doce, de los días laborables que medien hasta el del remate.

Las proposiciones para optar a la subasta, redactadas conforme al modelo y extendidas en papel sellado de la clase sexta o en papel común reintegrado con timbre de la misma clase y sello Insular de dos pesetas, se presentarán en la Secretaría de la Corporación, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto el anuncio en la "Gaceta de Madrid" hasta el anterior en que haya de celebrarse la subasta, durante las horas de las diez a las doce, en la forma y modo determinados en el citado artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

La fianza provisional que previamente habrán de constituir los licitadores para concurrir a la subasta será la cantidad de 8.562,20 pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo de la subasta, y la definitiva, que habrá de prestar el adjudicatario, la del 10 por 100 de la cantidad por que se adjudique el servicio, admitiéndose en metálico o valores del Estado, que habrán de consignarse: la provisional, en la Caja Insular o en la General de Depósitos o en sus Sucursales, y la definitiva, en las mismas Cajas, para sitada dentro de esta provincia.

Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de veinticuatro meses, a contar de la fecha del comienzo de las mismas.

El pago por la ejecución total de las obras se realizará de acuerdo con lo que resulte de las certificaciones mensuales expedidas por la Dirección de

Obras y Vías insulares, con cargo a los presupuestos y consignaciones siguientes:

Al de 1934, 60.000 pesetas.

Al de 1935, 60.000 pesetas.

Al de 1936, 51.244,24 pesetas.

Serán de cuenta del contratista los gastos de replanteo, dirección facultativa y liquidación de las obras, que se han de liquidar con arreglo a las bases que tiene aprobadas la Corporación.

Para el bastanteo de poderes, a que se refiere el artículo 13 del repetido Reglamento, pueden utilizarse cualquiera de los Letrados que ejerzan en esta ciudad.

Será obligación del contratista pagar los anuncios, honorarios que se acrediten y suplementos adelantados por el Notario que autorice la subasta y, en general, toda clase de gastos que ésta y la formalización del contrato ocasiona.

El contratista queda obligado al estricto cumplimiento de la Ley de 14 de Febrero de 1907, sobre Protección a la industria nacional; disposiciones complementarias y Real decreto-ley de 23 de Marzo de 1922, y a la observancia de la vigente legislación sobre Retiro obrero y accidentes del trabajo.

Conforme al Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, los concursantes declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los términos legales los obreros que hayan de ser empleados en las obras; advirtiéndose que serán, desde luego, desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas no se fijen. El contratista queda obligado a presentar a esta Corporación, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el apartado B) del artículo 1.º del propio Real decreto-ley, aclarado por Real orden de 26 del mismo mes y año, y a cumplir lo prevenido en el apartado C) del mismo artículo 1.º de la citada disposición.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ...; enterado del anuncio publicado en ... ("Gaceta de Madrid" o "Boletín Oficial" de la provincia), fecha de ..., para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del trozo primero del camino vecinal de la carretera de Bajamar (Polvazera) a Mazo (pueblo), y de los correspondientes pliegos de condiciones, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras, con estricta sujeción a los mismos, por la cantidad de ... pesetas ... céntimos.

(Relación de jornales mínimos que para el peón mayor ha de ser el de seis pesetas.)

(Fecha y firma del proponente.)

Modelo de proposición.

Será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, en pesetas y céntimos, por la que se comprometo a la ejecución de las obras, así como aquellas en que se añade alguna cláusula distinta a las expresadas en el modelo de proposición.

Santa Cruz de la Palma, 27 de Mar-

zo de 1934.—El Secretario, Alfonso Henríquez. — El Presidente, Eugenio Abreu.

S—263

ADMINISTRACION PROVINCIAL

INTERVENCION DE HACIENDA DE LAS PALMAS (CANARIAS)

Por el presente se hace público que habiendo sufrido extravío los cupones de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 1919, serie A, número 874.684/705, serie B 181.551/52, serie C 178.928/29 y serie D 49.065/6, vencimiento de 1.º de Octubre 1933, presentada en 5 de Septiembre 1933, por D. Francisco Guedes Alemán, en esta Intervención de Hacienda, y que importan, en unión de otros cupones incluidos en la misma factura, la cantidad íntegra de 4.013 pesetas—con un líquido de 3.215,20 pesetas.— Se hace constar para oír reclamaciones y alegaciones en el expediente de pérdida que se tramita en virtud de lo que dispone el Real decreto de 17 de Abril de 1913, advirtiéndose que transcurridos treinta días desde la publicación de este anuncio, queda sin efecto cualquier reclamación que por este concepto se hiciera.

Las Palmas, 20 de Marzo de 1934.— El Interventor de Hacienda, José Oramas Castro.

P—177

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MEDINA DEL CAMPO A ZAMORA Y DE ORENSE A VIGO

En cumplimiento de lo que prescriben los Estatutos de la Compañía, su Consejo Administrativo convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en esta ciudad el día 30 del corriente mes de Abril, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social, Paseo de Gracia, 16, principal.

El objeto de la Junta será, además de la aprobación del balance cerrado en 31 de Diciembre último, nombrar a las personas que deben substituir a los señores Consejeros que les corresponde cesar en el cargo, de conformidad con los artículos 25 y 26 de los Estatutos sociales.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas que, poseyendo cuando menos 25 acciones, las depositen, para tal efecto, en la Caja de la Compañía, todos los días laborables, de nueve a doce, hasta el día 24 del propio mes, sea en rama o en resguardos de depósito en Bancos o Sociedades autorizadas, según lo prevenido en los Estatutos sociales.

Barcelona, 3 de Abril de 1934.—P. A. del C. A., el Secretario, Luis Ferrer-Vidal Llauradó.

X—1477

Banco de España

SITUACION

31 de Marzo de 1934
Pesetas

ACTIVO		
Oro en Caja:		
Del Tesoro	13.938.659,00	
Del Banco	2.244.884.682,69	
De cuentas corrientes.....	357.224,14	2.262.178.565,83
Corresponsales y agencias del Banco en el extranjero:		
Del Tesoro	59.167.829,75	
Del Banco	224.204.562,93	283.472.392,68
Plata		673.506.114,88
Bronce por cuenta de la Hacienda		2.231.540,48
Efectos a cobrar en el día.....		14.092.678,39
Descuentos		1.051.179.494,78
Pagarés del Tesoro, ley de 2 de Agosto de 1893.....		79.775.701,86
Pólizas de cuentas de crédito.....	353.756.425	
Créditos disponibles	95.465.187,36	253.291.237,34
Pólizas de cuentas de crédito con garantía.....	2.852.673.305,77	
Créditos disponibles	1.673.656.527,93	1.177.016.777,84
Pagarés de préstamos con garantía		23.340.960
Otros efectos en Cartera		21.845.185,73
Corresponsales en España		11.511.104,23
Deuda amortizable al 4 por 100 = 1923.....		244.474.993,26
Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....		10.500.000
Acciones del Banco de Estado de Marruecos, oro.....		1.154.625
Acciones del Banco Exterior de España		6.000.000
Anticipo al Tesoro público, ley de 14 de Julio de 1891.....		150.000.000
Bienes inmuebles		62.239.000,04
Tesoro público:		
Su cuenta corriente, plata	42.322.804,86	
Por operaciones en el extranjero.....	23.418.662,44	
Suma.....	65.740.967,30	
		6.432.310.367,53

PASIVO

Capital del Banco		177.000.000
Fondo de reserva		33.000.000
Fondo de previsión		18.000.000
Reserva especial, bases 3.ª y 7.ª de la ley de 29 Diciembre 1921....		16.799.499,73
Billetes en circulación.....		4.667.759.375
Cuentas corrientes.....		897.714.556,64
Cuentas corrientes en oro.....		357.224,14
Depósitos en efectivo.....		10.736.538,70
Dividendos, intereses y otras obligaciones a pagar		78.097.448,13
Ganancias y pérdidas		60.117.770,56
Diversas cuentas.....		443.470.394,44
Tesoro público:		
Suscripción de Obligaciones del Tesoro al 5 por 100	118.773,25	
Su cuenta corriente para préstamo con garantía de depósitos de productos agrícolas ..	12.200.186,17	
Por pago de amortización e intereses de Deudas del Estado.....	3.581.073,18	92.004.521,44
Reservas de contribuciones para pago de Deuda perpetua interior		26.263.351,14
Su cuenta corriente, oro.....	56.104.488,84	
Saldos de las cuentas del Activo ...	65.740.967,30	
		6.432.310.367,53

Tipo de interés. — Descuentos, 6 por 100. Préstamos y Créditos con garantía, 5, 5 1/2, 6 y 7 por 100.—Créditos personales, 7 por 100.—El Interventor, Adolfo Castaño.—V.º R.º; El Gobernador, A. de Zavala.

X—

BANCO URQUIJO CATALAN		PESETAS	
Balance al 31 de Diciembre de 1933.			
ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos:		Depositos	
Caja y Banco de España...	7.316.857,44	122.316.838,55	
Monedas y billetes extranjeros	42.386,21	210.727.322,00	
Bancos y Banqueros.....	15.541.272,04	TOTAL ACTIVO.....	
	22.900.515,69	333.044.160,55	
Cartas:		PASIVO	
Efectos de comercio hasta 90 días.....	25.162.908,66	Capital	25.000.000,00
Efectos de comercio a mayor plazo.....	32.115.226,70	Fondo de reserva.....	2.333.053,53
Títulos	57.278.133,36	Acreedores	89.087.851,68
Fondos públicos	15.877.731,10	Bancos y Banqueros.....	26.965.585,91
Otros valores	16.237.495,60	A la vista.....	57.637.591,72
		Hasta el plazo de un mes....	
		A mayores plazos.....	2.350.884,54
		En moneda extranjera.....	2.133.789,51
Créditos:		Efectos y demás obligaciones a pagar.....	223.363,88
Deudores con garantía prendaria	8.919.011,98	Aceptaciones	1.042.790,10
Deudores varios a la vista.	11.274.472,42	Créditos documentarios y cartas de crédito.	705.533,13
Deudores a plazo.....	1.335.146,55	Varias cuentas.....	3.003.582,00
Deudores en moneda extranjera	210.260,11	Reserva para el pago de contribuciones e impuestos	114.840,70
	21.738.891,06	Pérdidas y ganancias.....	805.823,53
Inmuebles	2.149.698,33		122.316.838,55
Mobiliario e instalación.....	942.200,40	NOMINALES	
Accionistas		Depositantes	210.727.322,00
Acciones en cartera.....	12.625.000,00	TOTAL PASIVO.....	333.044.160,55

El Jefe de Contabilidad, E. Ripoll.—V.º B.º: los Directores, Félix Escalas.—Pablo Gugagne. X—1468

IMPORTACIONES INDUSTRIALES, S. A.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas de esta Sociedad para el día 30 de Abril corriente, en el domicilio social, Relatores, 4, Madrid, con objeto de aprobar el balance anual y la gestión del Consejo durante el año 1933.

Madrid, 2 de Abril de 1934.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Fernández y González. X—1484

MINAS DE GADOR, S. A.

Convoca a Junta general ordinaria el día 15 de Abril de 1934, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Goya, 6, Madrid, para aprobación de la Memoria y balance de 1933.

Según el artículo 21 de los Estatutos, el depósito de acciones que da derecho de asistencia debe hacerse con cinco días de anticipación a la Junta, en la Caja social.

Madrid, 31 de Marzo de 1934.—El Presidente, Cecilio Goytia.—El Secretario Consejero, Angeles García Mauriño. X—1480

INTERVENCION DE HACIENDA DE VIGO

Habiendo extraviado D. Julián Arias Cervela el resguardo correspondiente

al depósito necesario, sin interés, en metálico, número 115 de entrada y 1.731 de registro, de pesetas 300 (trescientas), constituido el 20 de Noviembre de 1928, a disposición de la Intendencia General Militar y a los efectos del artículo 462 de la ley de Reclutamiento, se hace público para que la persona en cuyo poder se encuentre lo presente en esta oficina, en el término de dos meses, transcurrido el cual será declarado nulo y se expedirá un duplicado.

Vgo, 16 de Marzo de 1934.—El Interventor de Hacienda, T. Gallego. X—1481

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CEMENTOS PORTLAND

De conformidad con lo establecido en los artículos 29, 30 y 32 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 16 del corriente mes, a las diez y siete horas, en las oficinas de la Sociedad, calle de Alcalá, número 41, entresuelo.

Madrid, 3 de Abril de 1934.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan T. de Gandarias. X—1479

COMPANIA NACIONAL DE LOS FERROCARRILES DEL OESTE DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, convoca

a Junta general ordinaria a los señores accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de San Agustín, número 2, el día 24 de Abril próximo, a las seis de la tarde.

Con arreglo al artículo 28 de los Estatutos, deben tener los señores accionistas depositadas, con ocho días de anticipación a la reunión de esta Junta, 200 acciones en la Caja de la Sociedad o en los Bancos o banqueros siguientes:

En Madrid.—En el Banco Urquijo, Banco Español de Crédito y Sres. Soler y Torrá Hermanos.

En Barcelona.—En la Sociedad Anónima Arnús-Gari y Soler y Torrá Hermanos.

En Salamanca.—En el Banco del Oeste de España.

En Vigo y El Ferrol.—En el Banco Pastor.

Orden del día de la Junta.

Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1933.

Madrid, 24 de Marzo de 1934.—El Secretario del Consejo de Administración, José Gil de Biedma. X—1478

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANGAS DEL NARCEA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovido por el Procurador D. José

Fuertes Fernández, en nombre de don Daniel Arias Llano, vecino de Sillaso, contra D. Sabino Arias Menéndez, ausente, en ignorado paradero, sobre revocación de mejora hecha en escritura pública de capitulaciones matrimoniales, cuya cuantía ha sido fijada en 3.000 pesetas, se empieza a dicho don Sabino Arias Menéndez, para que en el término de nueve días, comparezca en los autos y conteste la demanda, a cuyo efecto tiene a su disposición en esta Secretaría las oportunas copias; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cangas del Narcea a 20 de Marzo de 1934.—El Secretario, Vicente Zaragoza.

X—1489

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERVERA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en los autos seguidos por el procedimiento judicial sumario establecido en la vigente ley Hipotecaria, promovidos por D. Manuel y doña Natividad Casanovas Gabernet y doña Dolores Recaséns Gabernet, contra D. Jaime Recaséns Gabernet, por el presente se saca por primera vez y término de veinte días, a pública subasta, los siguientes bienes:

A. Una casa con su corral, que antes se llamaba Corral dels Conills, compuesta de bajos y dos pisos, cuya medida superficial no consta, sita en el pueblo de Concabella; lindante: por Oriente, con camino de Cervera; por Mediodía, con la acequia molinal; por Poniente, con tierras del hipotecante señor Recaséns, y por Norte, con camino de Tárrega. Valorada en 26.000 pesetas.

B. Una pieza de tierra sita en el término rural de Concabella, distrito de Arañó, y partida Clots, de cabida nueve hectáreas, 36 áreas, 97 centiáreas, 94 decímetros cuadrados; lindante: por Oriente, con finca de Miguel Recaséns; a Mediodía, con la de Antonio Porta, hoy Recaséns; por Poniente, con la de Ramón Gañet, y por el Norte, con la acequia. Valorada en 40.000 pesetas.

C. Una pieza de tierra a regadío, viña y caupa, sita en el mismo término y partida Riego dels Prats, de cabida seis hectáreas, 53 áreas, 70 centiáreas; linda: por Oriente, con camino de Hostafranch; por Mediodía, con la acequia de Riego; por Poniente, con finca de Pedro Castells, y por Norte, con el río Oro. Inscrita al tomo 1.335 del archivo, libro de Arañó, folio 125, finca 988, Valorada en 22.500 pesetas.

D. Otra pieza de tierra campo a regadío, sita en el término de Concabella y partida del Prat o Parada (término de Arañó), de cabida aproximada cinco jornales, cinco porcas, equivalentes a dos hectáreas, 38 áreas, seis centiáreas; lindante: por Oriente, con una acequia y camino; por Mediodía, con el río Sió; por Poniente, con Pedro Castells, y por Norte, con el río Oro y finca del propio hipotecante, Sr. Recaséns. Valorada en 6.500 pesetas.

E. Una pieza de tierra campo de riego, sita en término de Concabella (Arañó) y partida Parades, de cabida 11 porcas, iguales a 39 áreas, 94

centiáreas; lindante: por Oriente, con finca de Jaime Recaséns; por Mediodía, con el río Sió, y por poniente, con finca del mismo Recaséns, igualmente que por Norte. Valorada en 2.000 pesetas.

F. Una pieza de tierra con olivos, secano, sita en el término de Concabella (Arañó), partida Clots, de cabida acualmente 48 áreas, 34 centiáreas, ocho centímetros cuadrados; lindante: por Oriente, con el edificio destinado a Clínica y un camino o paso abierto por el hipotecante D. Jaime Recaséns; por Mediodía, con carretera de Agramunt, mediante acequia, y a Ponente y Norte, con camino de Tárrega, hoy carretera. Valorada en 2.500 pesetas.

G. Otra pieza de tierra campo secano, sita en el mismo término y partida de las Heras, de cabida cuatro jornales, seis porcas, iguales a una hectárea, 96 áreas, 11 centiáreas; linda: por Oriente, con finca de Ramón Lloréns; por Mediodía, con la acequia Molinal y camino de Tárrega; por Poniente, con finca de Francisco Gañet y de Antonio Regué, y por Norte, con la acequia de riego. Valorada en 4.000 pesetas.

H. Otra pieza de tierra campo, sita en los mismos término y partida que la anterior, de cabida 53 áreas, 27 centiáreas; lindante: por Oriente, con finca de Pablo Serra; por Mediodía y Poniente, con finca de Jaime Recaséns, y por Norte, con camino de Agramunt. Inscrita al tomo 1.398 del Archivo, libro 34 de Arañó, folio 8.º, finca 1.849. Valorada en 1.500 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Estalivell, de la ciudad de Cervera, el día 30 del próximo mes de Abril, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo.

2.º Que no se admitirá postura alguna que no cubra la totalidad de la valoración.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que los gastos de subasta y remate, pago de derechos a la Hacienda pública por transmisión de bienes, otorgación de escritura, etc., relacionados con la adquisición de bienes, vendrán de cargo del rematante.

Cervera, 28 de Marzo de 1934.—Por el Secretario, Roque Stern, Oficial.

X—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE GUERNICA

Don Pedro Alberto García Sarabia, Juez de primera instancia de la villa de Guernica y su partido.

Hago saber: Que el Procurador don Raimundo Obieta ha promovido expediente en este Juzgado, a nombre y con poder de D. Jesús Gorocica y Lequerica, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Fruniz, por sí y comó representante legal de su mujer doña Matilde Loroño y Orue, solicitando se declare herederos abintestato:

1.º De D. Canuto Loroño y Beascoechea, a favor de sus dos hijas doña Matilde y doña María Loroño y Orue y a su conyuge viuda doña Josefa Orue Sagasti.

2.º De doña María Loroño Orue, a su madre doña Josefa Orue Sagasti y a su hermana doña Matilde Loroño y Orue.

3.º De doña Josefa Orue Sagasti, a sus tres hijas doña Matilde Loroño y Orue y doña Isabel y doña María Orue y Orue y a su viudo D. Benito Orue, y

4.º De doña María Orue y Orue, a su padre D. Benito Orue Sagasti y a sus dos hermanas, uterina doña Matilde Loroño y de doble vínculo doña Isabel Orue y Orue.

En su virtud, se cita, llama y emplaza a los parientes de la causante doña María Loroño Orue, con relación a los bienes troncales de procedencia paterna y de los parientes de doña María Orue y Orue, respecto de los bienes troncales de la citada causante de procedencia materna que se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes a la herencia de que se trata, para que comparezcan en este Juzgado, dentro del término de treinta días, a hacer su reclamación; bajo apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Guernica a 17 de Marzo de 1934.—El Secretario, José F. Díaz.—El Juez, Pedro Alberto García.

X—1487

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia número 2, en los autos seguidos por el procedimiento a que se contrae el artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por D. Ernesto Sellés Rivas, representado por el Procurador don Fernando Pinto, contra D. Angel Pérez Carro, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 22.000 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez la siguiente

Finca: Casa de nueva planta, señalada con el número 3 de la calle de Gómez Galiana, en esta capital, primera sección del Registro de la Propiedad de Occidente. Consta de tres plantas y ático, con vivienda, distribuida cada planta y ático en dos cuartos exteriores y dos interiores, o sea en total ocho cuartos exteriores y dos interiores. Ocupa lo edificado una superficie de 149 metros 30 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.922 pies 98 décimos de otro también cuadrados, destinándose el resto de la superficie o sean 29 metros 30 decímetros cuadrados o sean 377 pies 39 décimos de otro cuadrados a tres patios. La superficie total de esta finca es de 178 metros sesenta decímetros cuadrados, equivalentes a 2.300 pies 37 décimos

de otro, Linda por su frente al Este, por donde se le supone la entrada en línea de 10 metros, con dicha calle de Gómez Galiana; por la derecha entrando, al Norte, en línea de 17 metros 82 centímetros, con solar de don Manuel Pradillo Pedraza; por la izquierda, al Sur, en línea de 17 metros 90 centímetros, con hotel de D. Francisco Balsairo, y por el testero, al Oeste, en línea de diez metros, con casa de D. Dionisio Díaz.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado número 2, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 30 de Abril próximo, a las doce horas.

Servirá de tipo la cantidad de 52.500 pesetas, importe del 70 por 100 del que sirvió para la primera subasta.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, y para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, advirtiéndose:

Que los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 28 de Marzo de 1934.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (legible).

X-1485

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia número 4, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de D. Eusebio Sánchez Martínez, representado por el Procurador D. Fernando Pinto, contra D. Julio Fleischner, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado el día 3 de Mayo próximo, a las once, y por el tipo de 105.989 pesetas con 10 céntimos en que ha sido tasada la fábrica de cervezas embargada en dichos autos en cuanto a la sexta parte que en la misma corresponde al ejecutado y cuya descripción es la siguiente:

Urbana.—Fábrica de cervezas denominada Santa Bárbara, situada en esta capital y su calle de Hortaleza, número 148 moderno, 2 antiguo de la manzana 329, por donde tiene su fachada principal, teniendo también otra fachada con puerta a la calle de Santa Teresa, por donde se distingue con el número 6 moderno de dicha calle de Santa Teresa, correspondientes a la 2.ª Sección del Registro de la Propiedad del Norte. La superficie total de esta finca es de 1.093 metros, 836 milímetros cuadrados, equivalentes a 14.089 pies seis pulgadas, también cuadrados. Se hallan

instalados en esta finca para la industria y explotación de la fábrica de cervezas y concurren directamente a satisfacer las necesidades de dicha explotación las máquinas, aparatos y demás pertenecientes a la citada fábrica. Los linderos de la totalidad del inmueble son: Poniente, o sea por la fachada principal, linda con la calle de Hortaleza; la medianería de la derecha, entrando, está al Mediodía, y linda con la casa calle de Hortaleza, número 146; la medianería de la izquierda está al Norte, y linda con la casa calle de Hortaleza, número 150 con vuelta a la de Santa Teresa, por donde tiene la finca otra fachada con puerta con el número 6 moderno, de dicha calle de Santa Teresa, y al testero que está al Saliente, linda con la casa número 8 de la calle de Santa Teresa, hoy calle de Campoamor y con las casas número 40 y 42 de la calle del Barquillo. La anotación preventiva de embargo sobre la sexta parte que a D. Julio Fleischner corresponde en la finca descrita fué inscrita al libro 1.159 del archivo, 307 de la segunda Sección, folio 8, finca número 2.135 sextuplicado, letra I.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ocer; que los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde pueden ser examinados por los licitadores, que se conformarán con ello, sin derecho a exigir otros, ni se les admitirá después del remate ninguna reclamación por insuficiencia de los títulos o defecto de los mismos, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 27 de Marzo de 1934.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Eduardo Pérez Sánchez.

X-1486

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del número 6, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra D. Francisco Sagarzazu y Sagarzazu para hacer efectivo un crédito de 67.500 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Casa destinada a hotel, con un edificio adosado a la misma y terreno destinado a jardines y huertas, sita en la ciudad de Fuenterrabía, calle de las Tiendas, número 15. Consta la casa de cinco plantas o pisos, terraza y patio, y ocupa una extensión superficial de 284 metros y cuatro centímetros cuadrados. El edificio adosado a la misma, por su parte Sur, tiene una

superficie de 22 metros cuadrados, y consta de planta baja, destinada a garaje, piso primero, para vivienda, y terraza. Y el terreno destinado a jardines y huerta, mide 321 metros cuadrados; siendo, por tanto, la superficie total de la finca incluidos edificios, jardines y huerta de 627 metros y 84 centímetros; y linda todo, por el frente o Norte, con la calle de las Tiendas; por el Sur o espalda, antes con camino público hoy con huerta; por la izquierda, entrando o Este, con la calle de Carnicería, antes Florencia, y por la derecha, entrando o Oeste, camino público llamado Paseo de la Muralla, hallándose cercada la totalidad de esta finca de muros y verja.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso primero, y en el de igual clase de San Sebastián, se ha señalado el día 9 de Mayo próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar:

Que se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 135.000 pesetas.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos suplidos por certificados del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 28 de Marzo de 1934.—El Secretario, José María de Antonio.—Visto bueno: el Juez, Antonio Ruiz López.

X-1488

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En los autos de secuestro que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10, de esta capital y Secretaría de D. Cándido García Caamaño, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Francisco Antonio Alberca, para hacerse cobro de dos préstamos hipotecarios de 470.000 y 80.000 pesetas, hechos a D. Julián López Zapata en las escrituras base de los mismos; por providencia del día de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de la suma que sirvió de tipo para la primera, o sea en la cantidad de 765.000 pesetas, la finca hipotecada en garantía de los indicados préstamos, y que es la siguiente:

Una casa en esta capital, calle de

Alberto Aguilera, número 11, con fachada también a la Glorieta del Conde Duque; consta de sótano, siete pisos, que son planta baja, entresuelo, principal, primero, segundo, tercero, cuarto y de solabanco con cubierta de tejado el terrado.

Para su remate se ha señalado el día 4 de Mayo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: que indicada finca sale a segunda subasta en la cantidad de 765.000 pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de indicada suma; que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, equivalente al 20 por 100 efectivo de expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los autos y los títulos de propiedad de la finca vendidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que los aceptan como bastantes, sin tener derecho a exigir ninguno otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por el Banco Hipotecario, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la adjudicación del remate.

Madrid, 28 de Marzo de 1934.—El Secretario, Candido Garcia.—El Juez (ilegible). X-1452

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA ALAMEDA, DE MALAGA

Don José Morejón Castro, Juez de primera instancia del distrito de la Alameda, de la ciudad de Málaga.

Hago saber: Que por el presente se sacan a segunda subasta las fincas que a continuación se describen, y por el precio cada una de ellas que también se indica, que es el resultante del pactado, con la rebaja del 25 por 100.

Primera.—Parcela de terreno de monte bajo, de seis hectáreas, 20 áreas y 90 centiáreas, al pago de Castillojo, término de Alfarnatejo; linda: por Norte, con la 174 del Estado, y Sur, término de Riogordo. 7.500 pesetas.

Segunda.—Otra parcela, número 323 del polígono 6, de 31 hectáreas, 66 áreas y 40 centiáreas, pago de Potril, término de Colmenar; linda: Norte, con la 325 y otras, y Sur, la 316. 15.750 pesetas.

Tercera.—Otra parcela, número 1.119 del polígono 1, de 124 hectáreas, cuatro áreas y 98 centiáreas, pago del Cuartelillo, término de Riogordo; Linda: al Norte, con términos de Colmenar y Alfarnatejo, y Sur, con la 1.118, de Antonio Moscoso. 89.750 pesetas.

El remate se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día 30 de Abril próximo, a las once horas, con las mismas condiciones y prevenciones legales que la primera subasta que fué anunciada en la "Gaceta de Madrid", fecha 13 de Febrero último, y en el "Boletín Oficial" de esta provincia del día 11 del mismo mes.

Así lo tengo acordado en el procedimiento sumario, instado por D. Fernando Herrero Sevilla, contra don Francisco Conejo Conejo, en reclamación de pesetas.

Dado en Málaga a 26 de Marzo de 1934.—El Secretario, Pablo Miralles.—El Juez, José Morejón Castro.

X-1499

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OVIEDO

Don Luis Colubi González, Juez de primera instancia de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia, se tramita expediente promovido por D. Ciriaco Martínez González, mayor de edad, casado, rematador y vecino de Oviedo, sobre declaración de ausencia de su hermana de doble vínculo, doña Josefa Martínez González, casada con D. Arcadio Larriva, que vivía en Gijón, en el mes de Abril de 1911, y en cuya fecha, acompañada de su marido, se dirigió con rumbo a Buenos Aires, sin que desde entonces se hallan tenido noticias suyas ni noticias de su paradero, y por resolución de hoy, he acordado llamar al ausente y a los que se creen con derecho a la administración de sus bienes, para que en el término de dos meses, comparezcan ante este Juzgado de primera instancia, a usar de su derecho, justificándolo con los oportunos documentos, y haciendo presente que hasta ahora no ha solicitado el expediente ni comparecido en él más que el expresado D. Ciriaco Martínez González.

Dado en Oviedo a 24 de Marzo de 1934.—El Secretario, P. S., Jorge (ilegible).—El Juez, Luis Colubi.

X-1445

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

1.583

ABRANTES, Manuel; domiciliado últimamente en la calle de Santa María, número 14, primero B; comparecerá el día 3 de Abril, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 158, instruido contra José Fernández.

1.584

ANTON PASCUAL, Emeterio; hijo de Miguel y de Francisca, domiciliado últimamente en la calle de los Requeñas, 79, segundo izquierda (Puente de Vallecas); comparecerá el día 10 de Abril, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por juegos prohibidos, número 160, instruido contra el mismo.

1.585

CANAMARES MANSO, Juana; de cuarenta y ocho años, soltera, hija de Marcelino y de Rafaela, natural de Guadalajara, cuyo actual domicilio se ignora, para que el día 31 de Marzo y hora de las nueve y media, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 114 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.586

DIAZ FERNANDEZ, María; cuyas demás circunstancias se ignoran, se la cita para que el día 19 de Abril, a las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.219; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.587

GARRIDO, Francisco; cuyas demás circunstancias se ignoran, se le cita para que el día 19 de Abril y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.254; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.588

GOICOECHEA ITURRUMENDI, Juan Manuel; de veinticuatro años, soltero, hijo de Juan y de Rita, natural de Bilbao, mecánico, domiciliado últimamente en la calle de Lucientes, número 4, para que el día 31 de Marzo y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 1.153 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.589

GOMEZ RUIZ, Dominica; cuyas demás circunstancias se ignoran, se la cita para que el día 19 de Abril y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 99; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.590

GONZALEZ GOMEZ, Florencio; hijo de Isaac y de Isabel, domiciliado últimamente en la calle de Berruguete, 9, bajo; comparecerá el día 10 de Abril, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 117, instruido contra Saturnino Estévez.

1.591

GONZALEZ, Pedro, y Francisco Medina Norte; cuyas demás circunstancias de ambos se ignoran, se les cita para que el día 19 de Abril y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.592

HERNANDEZ GONZALEZ, Lucas; hijo de Esteban y de Teresa, domiciliado últimamente en la calle de Azcona, número 12, principal letra C; comparecerá el día 5 de Abril, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, con el número 16 de 1934, instruido contra el mismo y otros.

1.593

HERNANDEZ SOLORZANO, Justo; hijo de María, domiciliado últimamente en la calle de Manuel Pérez, número 70, bajo (Puente de Vallecas); comparecerá el día 3 de Abril, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 1.081, instruido contra Enrique Vicente y otro.

1.594

LOPEZ AGUADO, Joaquín; de veintitrés años, natural de Madrid, soltero, jornalero, hijo de Eduardo y de Carmen, domiciliado últimamente en Ribera de Curtidores, número 2, segundo derecha, para que el día 31 de Marzo y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 123 de 1924; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.595

LOPEZ MIRALLES, Paulino Leandro; hijo de Pedro y de Bárbara, domiciliado últimamente en la calle del Mediodía Grande, número 4, casa de dormir; comparecerá el día 12 de Abril, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por daño y lesiones, número 176, instruido contra el mismo.

1.596

SANCHEZ ANTON, Francisco; domiciliado últimamente en la calle de Cava Alta, número 6, tercero; comparecerá el día 3 de Abril, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, con el número 73, instruido contra el mismo.

1.597

SANCHEZ CHINCHILLA, Antonio; de veinticuatro años, soltero, chófer, natural de Santa Fe (Granada), hijo de José y de Ana, domiciliado últimamente en la calle de Lista, número 54, segundo A derecha, para que el día 31 de Marzo y hora de las nueve y media, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 140 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.598

SANCHEZ DE LA PUENTE, María; hija de Juan y de Dolores, domiciliada últimamente en la calle de Nicolás Salmerón, 56, segundo; comparecerá el día 10 de Abril próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, con el número 147 de 1934, instruido contra la misma.

1.599

SANCHEZ, Emilia, y Rafael Santos García y Antonio García López; cuyas demás circunstancias se ignoran, se les cita para que el día 27 de Marzo y hora de las diez; comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.117; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.600

SANTOS VAZQUEZ, Matilde; hijo de Joaquín y de María, domiciliado últimamente en la carretera de Aragón, 159; comparecerá el día 12 de Abril, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 199, instruido contra la misma.

1.601

SEBASTIAN DE LA FUENTE, Fermín; cuyas demás circunstancias se ignoran, se le cita para que el día 19 de Abril y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 23; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.602

SUAREZ FERNANDEZ, Magdalena, y Juan Groba Alvarez, cuyas demás circunstancias se ignoran, se les cita para que el día 19 de Abril y hora de las diez y cuarto, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.149; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.603

ZAMORA ORTIZ, Angel; hijo de Julián y de Lorenza, domiciliado últimamente en la calle de Hernani, número 5, bajo; comparecerá el día 5 de Abril, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto de frascos, con el número 126 de 1934, instruido contra el mismo y otro.

1.604

ERHARD, Thoraush; de veinte años, natural de Colonia (Alemania), pintor-grabador; comparecerá el día 5 de Abril y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por estafa, número 201 del año 1934.

1.605

GAMERO FERNANDEZ, Luis; de veintiséis años, soltero, hijo de Luis y de Araceli, natural de Córdoba, vecino de Osuna, con domicilio en Calle Cuestas, núm. 42, vendedor ambulante de pañería, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba), a prestar declaración, como perjudicado en la causa número 59 del año actual, por hurto de prendas, y hacerle el ofrecimiento de la misma, con instrucción del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el consiguiente perjuicio. 4288

1.606

SCHEUREN, Georg; de veintiocho años, de profesión artesano; comparecerá el día 5 de Abril, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por estafa, número 201 del año 1934.

1.607

GONZALEZ GOMEZ, José; de veinticuatro años, hijo de José y de Carmen, natural de Madrid, de profesión albañil, soltero, que dijo vivir en la calle de Guerrero Mendoza, Colonia de Buenavista, número 24, hotel, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá el día 19 de Abril, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 170 del año 1934.

1.608

IGLESIAS RODRIGUEZ, José; de veintidós años, hijo de José y de Josefa, natural de Sevilla, de profesión cocinero, soltero, que dijo vivir en la calle del Amparo, número 13, 1.º, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 19 de Abril, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 170 del año 1934.

1.609

MAESO GONZALEZ, Alfredo; de veintitrés años, soltero, limpiabotas, hijo de Juan y Faustina, natural de Linares (Jaén), que dijo vivir en la calle de Leganitos, número 4, 1.º, casa de dormir, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 19 de Abril, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 147 de 1934.

1.610

MARTINEZ, Angel; cuyas demás circunstancias personales se desconocen, que dijo vivir en la calle de Quiñones, número 15, casa de huéspedes, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, 2.º, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por daños por imprudencia bajo el número 1.149 de 1933; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.611

MORENO MONTEJO, Manuel; de veinticinco años, hijo de Benigno y de María, natural de Ayllón (Segovia), de profesión jornalero, casado, que dijo vivir en la calle de Francisco Mora, número 22, cuarto bajo número 5, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 19

de Abril, y hora de las diez, y a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 170 del año 1934.

1.612

PACHO SANTANA, Eduardo; de veintidós años, soltero, impresor, hijo de José María y Dolores, natural de Badajoz, que dijo vivir en la Ribera de Curtidores, número 21, cuarto 2.º número 12, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 10 de Abril, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por hurto, bajo el número 108 de 1934.

1.613

PEREZ BARRANTES, Juan; de treinta y ocho años, hijo de Guillermo y de Juana, natural de Trujillo (Cáceres), de profesión jornalero, viudo, que dijo vivir en la calle de Alustante (Prosperidad), número 5, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 19 de Abril, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 109 del año 1934.

1.614

PEREZ LEON, Herminio; de treinta y tres años, casado, jornalero, hijo de Angel y Carmen, natural de Madrid, que dijo vivir en el dormitorio de la Asistencia social, sito en la calle del Rosario, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, piso 2.º, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por daños, bajo el número 6 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.615

SANCHEZ NIETO, Amalia; de veinticinco años, de profesión sus labores, soltera, que dijo vivir en la calle de la Constancia (Prosperidad), número 14, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 19 de Abril, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 169 del año 1934.

1.616

SAN SEGUNDO MARTINEZ, Nicolás; de veintidós años, hijo de Román y de Eugenia, natural de Madrid, de profesión vendedor, soltero, que dijo vivir en el paseo de las Delicias, número 3, segundo izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 19 de Abril, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de

4355

Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 170 del año 1934.

1.617

VILA AGUADO, Antonio; de veintiocho años, soltero, vendedor de fruta, hijo de Leopoldo y de Cenaira, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Arias, número 45, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 de Abril, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por estafa, malos tratos y daños, bajo el número 94 de 1934.

4355

1.618

ALGUACIL FRAIRE, Marta; de cuarenta años, casada, hija de Valentín y Pia, natural de Ajofrin (Toledo), y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma por lesiones, número 677 de 1933; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

1.619

ANAYA HERNAN-GOMEZ, José; hijo de Eugenio y de Petra, de veintiséis años, soltero, natural de Vegazomas (Segovia), dependiente, que dijo vivir en la calle de la Madera, número 45, cuarto principal izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 25 del próximo mes de Abril, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por ofensas a la moral, bajo el número 220 de 1934.

1.620

ARELLANO ROLDAN, Venancia; domiciliada últimamente se ignora, se la cita para que el día 9 de Marzo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 61; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.621

BARBAR RAMOS, Cesáreo; Luis Felipe Franco; domiciliados últimamente se ignora, se les cita para que el día 6 de Abril, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 422; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

1.622

BARRUZ JIMENEZ, Alegria; de veintiocho años, natural de Caracinos (Burgos), cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en la

calle de Curtidos, sin número, planta baja (Tetuan de las Victorias), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 de Abril, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 1.262 de 1933.

1.623

BONS HANSEN, Enrique; hijo de José y de Berta, de veintitrés años, natural de La Coruña, soltero, acañil, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por lesiones, bajo el número 1.192 de 1933; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.624

CAAMANO MEDINA, Avelina; domiciliada últimamente en la calle del Rosario, 5, se la cita para que el día 6 de Abril, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 106; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.625

CAMARA GALVEZ, Fernando de la; domiciliado últimamente en Barquillo, número 3, se le cita para que el día 6 de Abril, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.143; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.626

CARNICER PRIETO, Roberto; se le cita para que el día 23 de Marzo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 73; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.626 bis.

CID, Esteban, y Pedro M. Antón; se les cita para que el día 6 de Abril, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.060; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

1.627

CONDE, Jesús Salvador, y Enrique Sanjurjo Esteban; domiciliados últimamente en ignorado paradero, se les cita para que el día 6 de Abril, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, hoy número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 100; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

1.628

CRESPO ADELFI, Julia; cuyo actual domicilio se ignora; se la cita para que el día 28 de Marzo, y hora de las once de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 25; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

1.629

CUENCA GUIRADO, Antonio; cuyo actual domicilio se ignora; se le cita para que el día 28 de Marzo, y hora de las once de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.213; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.630

DAXI, María; cuyo actual domicilio se ignora; se la cita para que el día 6 de Abril actual, y hora de las once de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 995; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

1.631

DELGADO BENITEZ, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Mediodía, número 12; se le cita para que en término de diez días, y hora de las once de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense en el expediente número 153; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.632

DIAZ MUNOZ, Atanasia; cuyo actual domicilio se ignora; se la cita para que en término de diez días, y hora de las once de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense en el expediente número 63; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

1.633

DIAZ, Sebastián; conductor de la camioneta C-C 1905, cuyas demás circunstancias personales no constan, que dijo habitar en Madrid, en la calle de Plazencia, número 39, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 de Abril actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por daños, número 610 de 1933.

1.634

DOMINCUEZ GARCIA, María; cuyo actual domicilio se ignora; se la cita para que el día 28 de Marzo, y hora de las once de su mañana, comparezca

ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 904; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.635

DORADO MARTINEZ, Felipe, y José Alvarez López; se les cita para que el día 6 de Abril, y hora de las once de la mañana, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.944; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

1.636

DURAN RODRIGUEZ, Valentina, y Teodoro Fornoza Navarro; domiciliados últimamente en la calle del Amparo, 23, se les cita para que el día 23 de Marzo, y hora de las once de la mañana, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 45; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

1.637

FERNANDEZ, Antonio; cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo, por hurto, bajo el número 1.152 de 1933; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.638

FERNANDEZ PASO, Vidal; se le cita para que el día 28 de Marzo, y hora de las once de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 49; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.639

GARCIA BERMEJO, Teresa; de veintitrés años de edad, soltera, sirvienta, hija de Gabriel y de Victoriana, natural de Bilbao, que dijo vivir en Madrid, en la calle del Barquillo, número 11, cuarto primera derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Mayo, y hora de las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 161 de 1934.

1.640

GARCIA GARCIA, Angel; como conductor del automóvil número 19.761 M, S-P, hijo de Agustín y de Antolina, de veintiocho años de edad, soltero, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Hipólito García, número 10,

piso bajo (barrio de San Pascual, término de Canillas), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 25 de Abril, y hora de las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 1.179 de 1933.

1.641

GARCIA GARCIA, Manuel; como dueño del automóvil número 19.761 M, S-P, hijo de Agustín y de Antolina, natural de Madrid, cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Hipólito García, número 10, piso bajo (barrio de San Pascual, término de Canillas), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 25 de Abril, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.179 de 1933.

1.642

GARCIA LOPEZ, Lorenzo; de diecisiete años de edad, soltero, empleado, hijo de Pedro y de Gregoria, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Magallanes, número 31, cuarto tercero izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Mayo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 161 de 1934.

1.643

GARCIA MIREN, Juan; de diecinueve años de edad, soltero, natural de Leganés (Madrid), cuyas demás circunstancias se ignoran, que dijo vivir en la calle de Blasco de Garay, número 20, cuarto primero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 30 de Abril, y hora de las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 176 de 1934.

1.644

GARCIA OLIVAR, Bernardino; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 6 de Abril, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 54; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.645

GONZALEZ LOPES, Isidoro; de treinta y cuatro años, soltero, conductor del automóvil número 29.786, cuyas demás circunstancias se ignoran, que dijo vivir últimamente en la calle de José Castell, número 122, hotel, Colonia de la Prosperidad; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, nú-

mero 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra mismo, por daños, bajo el número 892 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.646

HERRERO RUEDA, Anselmo; Antolina de los Angeles Valbuena y Alfredo Viana Fernández; cuyos últimos domicilios se ignoran; se les cita para que el día 6 de Abril, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.085; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

1.647

IBANEZ PUERTA, Jospet; hijo de Juan y de Piedad, de veintisiete años, natural de Granada, soltero, albañil, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Mayo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por estufa, bajo el número 204 de 1934.

1.648

JIMENEZ JIMENEZ, Aparicio; de veintiocho años, natural de Arrabalde (Zamora), cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Curtidos, sin número planta baja (Cortán de las Victorias), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 de Abril, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por hurto, bajo el número 1.268 de 1933.

1.649

JIMENEZ RODRIGUEZ, Valentín; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 21 de Marzo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 56; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.650

LAZARO PEREZ, Angel; hijo de Pedro y de Otilia, de diez y nueve años, natural de Madrid, soltero, sin profesión y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 25 del mes de Abril, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 1.179 de 1933.

1.651

LOMINCHAR RUBIO, Luis; hijo de Julián y de Francisca, de veintidós años, natural de Madrid, casado, jornalero, que dijo vivir últimamente en la Ronda de Valencia, número 12, piso cuarto, número 5; comparecerá,

dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por desobediencia, bajo el número 35 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.652

LOPEZ ROSALES, Félix; de desconocido paradero; se le cita para que el día 6 de Abril, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, hoy número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 108; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.653

MANSO DE ANDRES, Fausto; de veintinueve años de edad, casado, jornalero, natural de Yanguas de Bernal (Segovia), hijo de Cipriano y de Emilia, que dijo vivir en Yanguas de Bernal (Segovia), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 25 del actual mes de Abril, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por actos inmorales, bajo el número 134 de 1934.

1.654

MARTIN SANCHEZ, Leandro; hijo de Leandro y de Petra, de diecinueve años de edad, soltero, natural de Madrid, fontanero, que dijo vivir en la calle de Fernández de los Ríos, número 22, tercero izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 25 del actual mes de Abril, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 103 de 1934.

1.655

MARTIN HERNANDEZ, Isaac; hijo de Gerardo y de Bonifacia, de diecinueve años de edad, natural de Fontiveros (Ávila), soltero, jornalero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Mayo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por estafa, bajo el número 204 de 1934.

1.656

MARTINEZ ALBIOL, Andrés; cuyo domicilio últimamente se ignora; se le cita para que el día 23 de Marzo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.657

MARTINEZ COMAS, Isabel; hija de

Domingo y de Rita, de veinticinco años de edad, soltera, estudiante, natural de Valencia, que dijo vivir en la calle de la Luna, número 10, piso segundo, pensión, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del actual mes de Abril, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por estafa, bajo el número 124 de 1934.

1.658

MAVIL PEREA, Encarnación; Esteban Díaz Rodríguez y Gloria Díaz; cuyos domicilios últimamente se ignoran; se les cita para que el día 6 de Abril, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 987; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

1.659

MODEVENTE CUESTA, José; hijo de Jesús y de Valentina, de diecinueve años de edad, natural de Madrid, soltero, que dijo vivir últimamente en la calle de Don Quijote, número 15; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por lesiones, bajo el número 1.160 de 1933; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.660

MOLINA, Serafín; cuyo domicilio últimamente se ignora; se le cita para que el día 21 de Marzo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.159; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.661

MORA GRANADOS, Luisa de; hija de Alfonso y de Dorotea, de veintitrés años, soltera, natural de Mora (Toledo), que dijo vivir en la calle de la Montera, número 39, cuarto tercero, pensión, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 25 del mes de Abril, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, bajo el número 65 de 1934.

1.662

MUNOZ Y MUNOZ, Julio; se le cita para que el día 23 de Marzo y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.765; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.663

NALDA RUIZ, Segunda; hija de Ubaldo de Gaspara, de cincuenta y nueve años, natural de Logroño, casada, sus labores, que dijo vivir últimamente en la calle de Joaquín Arjona, número 12, piso primero; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma por jugar a los prohibidos, bajo el número 1.268 de 1933; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

1.664

PABLO RAPADO, Manuel; condenado por malos ratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso (hoy número 5), de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica; cuyo expediente está señalado con el número 777 de 1933.

1.665

PARIS MORENA, Juana; hija de Avelino y de Asunción, de treinta y cuatro años, natural de Madrid, casada, rifadora, que dijo vivir últimamente en la calle de Joaquín Arjona, número 12, piso primero; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma por jugar a los prohibidos, bajo el número 1.268 de 1933; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

1.666

PATROCINIO, Teodoro; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle del General Lacy, número 25, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del mes de Abril, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por falta, bajo el número 79 de 1934.

1.667

PENA CABELLO, Antonio; de veintitrés años, natural de Sedella (Málaga), hijo de Antonio y de Antonia, soltero, que dijo vivir en la calle de San José (Puente de Vallecas), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 9 del mes de Abril, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por obstrucción de aceras, bajo el número 232 de 1934.

1.668

PEREZ, José; cuyas demás circuns-

tancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Lavapiés, número 17, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del mes de Abril, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 79 de 1934.

1.669

REY DURAN, Diego; hijo de José y de Josefa, de veintinueve años, natural de Pontevedra, soltero, mecánico, que dijo vivir en la calle de las Delicias, número 13, primero izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 30 de Abril, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 229 de 1934.

1.670

ROCAMENDI MENDEZ, Juan Manuel; Alejandro Almendariz Díaz y Alfonso Sánchez Osorio; se les cita para que el día 28 de Marzo, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.129; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.671

RODRIGUEZ CARLOS, Manuel; se le cita para que el día 13 de Abril, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 208; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.672

RODRIGUEZ MAROTO, José; hijo de Francisco y de María, de cuarenta y seis años, natural de Madrid, viudo, zapatero, domiciliado últimamente en la calle de Santa Isabel, número 50; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto, número 935 de 1933; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.673

ROMERO RAMOS, Leopoldo; hijo de Leopoldo y de Herminia, de diez y nueve años, natural de Orense, soltero, estudiante, que dijo vivir en la calle de San Ildefonso, número 10, segundo (casa de huéspedes), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 25 de Abril, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, bajo el número 65 de 1934.

1.674

ROMERO SANCHEZ, Prudencio; de dieciséis años, natural de Madrid, limpiabotas, hijo de Amador y de Emilda, que dijo vivir en la calle de Pablo Iglesias, número 9, puerta de calle, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del próximo mes de Abril, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 61 de 1934.

1.675

RAMIRO, Carlos; conductor del camión 36.449 M., cuyas demás circunstancias personales no constan; comparecerá, dentro del término de nueve días ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por daños, número 1.126 de 1933; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.676

RUIZ CALPENA, José, y José Cabrero; se les cita para que el día 6 de Abril, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 631; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.677

SANCHEZ BELTRAN, José; hijo de Antonio y de Patrocinio, de veintisiete años de edad, soltero, vendedor de periódicos, natural de Madrid, que dijo habitar últimamente en el pasco de la Esperanza, número 75, tercero letra D; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por escándalo, bajo el número 89 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.678

SANCHEZ, Gerardo Miguel; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Ferrocarril, número 12; se le cita para que el día 21 de Marzo, y hora de las once de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal, número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.679

SANCHEZ GIL, Eufasio; cuyo actual domicilio se ignora; se le cita para que el día 6 de Abril actual, y hora de las once de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas

número 196; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.680

SOLAR Lladeral, Isabel del; hija de Eduardo y de Isabel, de cuarenta y cuatro años de edad, natural de Madrid, soltera, sus labores, que dijo habitar en Madrid, en la calle de las Margaritas, número 17, patio, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 25 de Abril actual, y hora de las doce y media de su mañana, ante el juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 158 de 1934.

1.681

SOTO IGLESIAS, Ramón, Andrés Navarreta Carmona y Germán Alonso Alonso; cuyos actuales domicilios se ignoran; se les cita para que el día 6 de Abril actual, y hora de las once de su mañana, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.123; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.682

TORIJA TORIJA, Higinia; de veinte años de edad, soltera, sus labores, hija de Higinio y de Trinidad, natural de Bustares (Guadalajara), que dijo habitar en Madrid, en la calle del Barquillo, número 11, primero derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Mayo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 161 de 1934.

1.683

TRES MUJERES que la noche del 1.º de Julio último estuvieron en el restaurante Casa de Evagrío y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerán el día 23 de Abril actual, y hora de las diez de su mañana, ante este Juzgado municipal de Fuencarral, sito en la Plaza de la Constitución, número 1, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas seguido con el número 34 del actual, por hurto.

4552

1.684

UREÑA, José; cuyas demás circunstancias personales no constan, que dijo habitar en Madrid, en la calle de la Ruda, número 21, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 25 de Abril actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por falta de imprenta, bajo el número 163 de 1934.

1.685

VALLES TORIBIO, Arturo; cuyo actual domicilio se ignora; se le cita para que el día 28 de Marzo, y hora de las once de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Ma-

Grid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 803; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.686

VICIOSO TORRES, Santiago; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Santa Isabel, número 33; se le cita para que en término de diez días, y hora de las once de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense en el expediente número 86; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.687

WAJER, Carlos; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del General Perdiñas, número 32; se le cita para que en el término de diez días, y hora de las once de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense en el expediente número 112; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.688

BIZOSO ABAD, Luisa; hija de Antonio y de Casimira, domiciliada últimamente en Amparo, número 53, bajo (frutería); comparecerá el día 17 de Abril, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, riña y lesiones, instruido contra varios.

1.689

FERNANDEZ FERNANDEZ, José; hijo de Angel y de Victoria, domiciliado últimamente en la calle de Franco Rodríguez, número 39, bajo, letra F; comparecerá el día 17 de Abril, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por tentativa de estafa.

1.690

GONZALEZ CRUCHET, Felipe; hijo de Albano y de Dionisia, domiciliado últimamente en Amparo, número 53, bajo (frutería); comparecerá el día 17 de Abril, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, riña y malos tratos, instruido contra el mismo y otro.

1.691

JULIAN LOPEZ GARCIA, Abelardo; domiciliado últimamente en Ferrain Galán, número 36 (Vicálvaro); comparecerá el día 17 de Abril próximo, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo y otro.

1.692

LOPEZ BELLIDO, Mariano; domiciliado últimamente en Jorge Juan, número 142; comparecerá el día 17 de Abril próximo, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo y otro.

1.693

MARTIN ARIAS, Celedonia; hija de Eustaquio y de Francisca, domiciliada últimamente en Antonio López, número 181, bajo; comparecerá el día 17 de Abril, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones por mordedura de perro, instruido contra la misma.

1.694

NOVO ROS, Vicente; domiciliado últimamente en la calle de Eraso, número 15; comparecerá el día 17 de Abril próximo, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra varios.

1.695

PLAYO IZQUIERDO, Benjamín; hijo de Sandalio y de Pompea, domiciliado últimamente en Rodríguez San Pedro, número 58, entresuelo; comparecerá el día 17 de Abril, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra varios.

1.696

TORRALBA CUESTA, Blasa, y su padre Manuel Torralba; hija de Manuel y de Ascensión, domiciliados últimamente en la calle de Antonio López, número 73, piso bajo; comparecerá el día 17 de Abril, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, por mordedura de perro, instruido contra la misma.

1.697

ZAARIN MERINO, Vicente; domiciliado últimamente en el camino de la Huerta del Cordero, número 4; comparecerá el día 17 de Abril ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra D. Guillermo Rueda.

1.698

ZARAIN MERINO, Isaac; domiciliado últimamente en el camino de la Huerta del Cordero, número 4; comparecerá el día 17 de Abril ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra D. Guillermo Rueda.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 308 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

2.306

ARENAS ROMERO, Rosario; natural de Bilbao, de estado soltera, profesión vendedora ambulante, de diez y ocho años de edad, hija de José y de Antonia; domiciliada últimamente en Barcelona, acampada en un campamento de la calle Marina, y procesada, por hurto, en sumario número 28, rollo 607, de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección primera de esta Audiencia provincial de Barcelona o ante el Juzgado de instrucción número 9, de la misma, para ser reducida a prisión; con apercibimiento de ser declarada rebelde.

4354

2.307

BERRUGUETE SANCHEZ, Francisco; natural de Madrid, hijo de Emilio y de Natividad, de veintidós años de edad, que dijo habitar en Madrid, en la calle de Segovia, número 1, primero, y procesado en el sumario seguido ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, Secretaria del Sr. Alvarez Castellanos, con el número 668 de 1931, por hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, en dicho Juzgado y Secretaria, al objeto de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

4402

2.308

BRIO ROVES, Pablo; natural de Bebois, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cinco años de edad, hijo de Antonio y de Rainada, se titula carandero; domiciliado últimamente en Lérida, y procesado, por el delito de estafa, en sumario número 278 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Lérida a constituirse en prisión y responder de sus cargos; previniéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

4398

2.309

CANTERO FERNANDEZ, Manuel; de estado soltero, profesión electricista, de más de veinte años de edad, estatura baja, color moreno pálido, viste traje de pelo color claro; domiciliado últimamente en Hervado-Castellón, y procesado, por estafa, en el sumario

rio número 9 de 1934 y se decretó su prisión; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chantada; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

4391

2310

CANTERO SERRANO, Enrique; de estado viudo, profesión electricista, de cincuenta y un años de edad, estatura bajo, color moreno, pelo canoso, gasta perilla, trae de paño negro en mal uso; domiciliado últimamente en Hervedero-Carballada, y procesado, por estafa, en el sumario número 9 de 1934 y se decretó su prisión; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Chantada; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

4392

2311

CANAS MENA, José; natural de Lznajar (Córdoba), de estado soltero, profesión sastre, de veintinueve años de edad, hijo de Francisco y de Severiana; domiciliado últimamente en Huerta del Bayo, números 8 y 10, segundo, y procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Madrid, con el fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad en sentencia de 29 de Diciembre del año último, en la causa que se tramitó por este Juzgado bajo el número 154 de 1932; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

4404

2312

CRUZ BARROSO, Antonio José; en las demás circunstancias no constan, procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Madrid, Secretaría de D. Juan Infante, a fin de serle notificado y llevar a efecto el auto de prisión contra él dictado, en sumario que se le instruye, por lesiones, con el número 88 de 1933.

4406

2313

ESCOLANO SAEZ, Antonio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de veinte años de edad, hijo de Vicente y Leonor, domiciliado últimamente en la calle del Acuerdo, número 16, piso primero, número 1; procesado por tenencia de útiles para el robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Madrid, con el fin de que extinga la pena que le resta por cumplir, de la que le fué impuesta por la Superioridad en sentencia fecha 31 de Octubre del año último en el sumario seguido por este Juzgado, bajo el número 181 de 1932; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

4405

2314

FERNANDEZ, Félix; de estado ca-

sado, profesión viajante, de cuarenta y siete años de edad, natural y vecino de Sevilla, domiciliado en la calle de Frajano; procesado por el Juzgado de instrucción, de Badajoz, en causa número 14 de 1934, por estafa; comparecerá ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, al objeto de ingresar en la prisión.

4368

2315

FERNANDEZ GUTIERREZ, Bárbara; domiciliada últimamente en Barcelona, calle del Arco del Teatro, número 44, segundo, tercera; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado de instrucción, de Manresa, para recibirla declaración en el sumario número 132 de 1933, por delito de lesiones y ofrecerá el procedimiento sumarial; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio que hubiere lugar en derecho si no lo verifica.

4408

2316

FULGENCIO MARQUEZ, Jiménez; de treinta y dos años de edad, hijo de Pedro y de Valentina, soltero, natural y vecino de Castralbo, en el Arrabal, y jornalero; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz, para ser constituido en prisión provisional sin fianza, decretada por la Sección primera de esta Audiencia provincial, en el rollo del sumario número 407 de 1932, por delito de polizonaje.

4382

2317

GAO SAINZ, Roberto; natural de Ciriñeo, de estado soltero, profesión labrador, de diecisiete años de edad, hijo de Antonio y María, domiciliado últimamente en Llanes, procesado por el delito de robo; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción, de Llanes, con el fin de constituirse en prisión y practicar otras diligencias.

4399

2318

GIL BAJAS, Hermenegildo; de treinta y seis años de edad, natural de Cañete de las Torres, cuyo último domicilio lo tenía en esta ciudad, en la aldea de Morente, vendedor ambulante, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran; comparecerá, en el término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Bujalance, calle de San Francisco, número 5, al objeto de recibirla declaración en el sumario número 227 del pasado año, sobre estafa; apercibido que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4381

2319

JIMENEZ JIMENEZ, Gabriela; natural de Barcelona, de estado soltera, de profesión vendedora ambulante, de veintiséis años de edad, cuyos padres se desconocen, domiciliada últimamente en Barcelona, en un campamento de la calle de Marina, procesada, por hurto, sumario número 28, rollo número 607 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección primera de esta Audiencia provincial de Barce-

lona o ante el Juzgado de instrucción número 9, de la misma, para ser reducida a prisión, con apercibimiento de ser declarada rebelde.

4376

2320

JIMENEZ JIMENEZ, Micaela; natural de Barcelona, de estado soltera, de profesión vendedora ambulante, de treinta y cinco años de edad, cuyos padres se desconocen, domiciliada últimamente en Barcelona, en un campamento de la calle de Marina, procesada, por hurto, sumario número 28, rollo 607 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección primera de esta Audiencia provincial de Barcelona o ante el Juzgado de instrucción número 9, de la misma, para ser reducida a prisión, con apercibimiento de ser declarada rebelde.

4378

2321

GONZALEZ FERNANDEZ, Antonio; de treinta y ocho años de edad, hijo de Manuel y de Candelaria, casado, trabajador, natural de Hornachuelos, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba; apercibido, en otro caso, de ser declarado rebelde.

4390

2322

GONZALEZ FERNANDEZ, Francisco; natural de Vigo, de estado soltero, sin profesión, de veintitrés años de edad, hijo de Ricardo y de Luisa, domiciliado últimamente en Vigo, procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado número 1, de Vigo.

4425

2323

GRANDE RODRIGUEZ, José; que habitó en la calle de Montealeón, número 7 duplicado, frutería, cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado en el sumario, seguido contra el mismo, con el número 109 de este año, por el delito de estafa, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos; comparecerá, dentro del término de diez días, en dicho Juzgado, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirla declaración indagatoria y otras diligencias; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

4400

2324

IVAN PERCHETICH, Cema; de treinta y tres años, hijo de Alejandro y de Eva, soltero, natural de Sombrot (Yugoslavia), vecino de Las Palmas y fogonero; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Cádiz, para ser constituido en prisión provisional sin fianza, decretada por la Sección primera de esta Audiencia provincial en el rollo del sumario número 931 de 1932, por el delito de polizonaje.

4384

2.325

MARTIN CARRERAS, Carlos Bernardino; natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión lampista, de diez y siete años, hijo de Mariano y de María, con instrucción; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cooperación, 95, bajos; procesado por hurto, sumario número 158, rollo 3.151 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección primera de esta Audiencia provincial, de Barcelona, o ante el Juzgado de instrucción número 9 de la misma, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

4375

2.326

MATA RODRIGUEZ, Ezequiel; de veinte años de edad, soltero, hijo de Antonio y Angelina; natural de Quejigal, vecino de dicho pueblo y hojalatero; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz, para ser constituido en prisión provisional sin fianza, decretada en el sumario que se instruye contra el mismo por delito de polizonaje, con el número 115 del corriente año.

4333

2.327

NAVARRI JIMENEZ, Juana; natural de esta ciudad, de estado soltera, profesión vendedora ambulante, de veintidós años, hija de José y de María; domiciliada últimamente en Barcelona, en un campamento de la calle Marina; procesada por hurto, número 28, rollo 607 de 1933; comparecerá en término de diez días, ante la Sección primera de esta Audiencia provincial de Barcelona, o ante el Juzgado de instrucción número 9 de la misma, para ser reducida a prisión, con apercibimiento de ser declarada rebelde.

4379

2.328

OTERO GARCIA GARCIA, José; de veinticuatro años de edad, hijo de José y de Manuela, natural y vecino de Cabalos (León), y cuyo actual domicilio se ignora; procesado por este Juzgado de Astorga; comparecerá, en término de diez días, ante dicho Juzgado, para ser reducido a prisión en la Cárcel del partido, así acordado en sumario número 198 de 1932, por hurto; bajo apercibimiento que, de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

4365

2.329

OVIEDO LORA, Francisco; vecino de Sevilla, en la calle Resolana, número 9, rematado en la causa número 642 de 1931, por hurto; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Sevilla, o se constituirá en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4420

2.330

RODRIGUEZ GUERRA, Ricardo; natural de Tordehumos (Valladolid), de

cuarenta y cinco años, hijo de Gregorio y de Martina, de oficio decorador, y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en causa número 413 de 1932, por gritos subversivos y desorden público; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, y Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos, al objeto de practicar una diligencia; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se le declarará en rebeldía.

4401

2.331

SANTIAGO HEREDIA, Antonia; natural de Barcelona, de estado soltera, profesión vendedora ambulante, de cuarenta años de edad, hija de Antonio y de Dolores; domiciliada últimamente en Barcelona, acampada en la calle de Marina, y procesada, por hurto, en sumario número 28, rollo 607, de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección primera de esta Audiencia provincial de Barcelona o ante el Juzgado de instrucción número 9, de la misma, para ser reducida a prisión; con apercibimiento de ser declarada rebelde.

4377

2.332

SE DEJA sin efecto la requisitoria publicada en este diario oficial contra Juan Ayarra y Manuel Quirós Bea, por hallarse ambos constituidos en prisión y ser, por tanto, innecesarias las diligencias en aquel edicto interesadas.

4414

2.333

T. MEDIALDEA, Francisco; cuyas demás circunstancias se desconocen, que dijo habitar últimamente en Madrid, en la calle de Luchana, número 36, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, Secretaría de D. José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto dictado con esta fecha en el sumario seguido, por estafa, con el número 124 de orden del corriente año, que le declara procesado y decreta su prisión y llevar a efecto ésta; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

4403

2.334

TURRILLO VELA, Manuel; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en esta ciudad y procesado en causa número 11 de 1933, sobre quiebra fraudulenta; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4272

2.335

VIVES LA CALLE, José; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años de edad, hijo de Miguel y de Josefina; domiciliado últimamente en Barcelona, en la ca-

lle Paradis, número 5, primera, y procesado, por hurto, en sumario número 158, rollo 3.151, de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección primera de esta Audiencia provincial de Barcelona o ante el Juzgado de instrucción número 9, de la misma, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4374

2.336

ADLER WALDEMAN, Aurelio; súbdito húngaro, y cuya demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en San Sebastián, procesado por el delito de estafa, en causa número 342 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1, de San Sebastián, al objeto de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4332

2.337

ALONSO SILVEIRO, Alfonso; de diez y seis años de edad, soltero, bronquista, hijo de Rafael y de María, natural de Mondoñedo (Lago), y vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de Carnicer, número 16, procesado en causa que contra el mismo se instruye, por hurto, con el número 242 de 1933; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, con el fin de notificarle el auto por el que se decreta su prisión y ser reducido a la misma; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que hubiere lugar.

4320

2.338

ARRANZ PEREZ, Andrés; natural de Valladolid, hijo de Andrés y de Modesta, soltero, de diez y nueve años, vecino de Madrid, con domicilio últimamente en el paseo de las Delicias, número 27; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, Secretaría de D. José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto dictado en 31 del pasado Enero, por la Sección cuarta de esta Audiencia provincial, que decreta su prisión en el sumario que contra dicho individuo se instruye con el número 432 de 1933, por tentativa de hurto; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

4318

2.339

ASENSIO RODRIGUEZ, Eugenio; soltero, de veintisiete años, hijo de Eudocio y de Adriana, jornalero, natural de Valverde de Campos, en Medina de Rioseco y vecino últimamente de Valladolid, es de estatura regular, color moreno, ojos castaños, nariz regular, barba afeitada y viste regularmente; comparecerá ante la Audiencia provincial de Orense, en el plazo de diez días, para constituirse en prisión provisional por consecuencia del sumario instruido en el Juzgado de dicha capital, con el número 261 de 1933, sobre hurto; apercibido que, de

no hacerlo en dicho plazo, será declarado rebelde y le parará el demás perjuicio a que haya lugar.

4324

2.340

BERRACORTU Y ARRIORTUA, Julián de; natural de Villaro (Durango), de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado últimamente en San Sebastián, Autonomía, 10, 1.º; procesado por uso de nombre supuesto, en causa número 70-1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1, de San Sebastián, al objeto de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

4331

2.341

CROS MELERO, Joaquín; tuerto, de unos treinta y cinco años de edad, de estatura regular, moreno, viste blusa negra, pantalón de color y boina o gorra, cuyo paradero se ignora; procesado por el delito de homicidio y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, o conducido a las Cárcel de dicha ciudad, como preso provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión, en la expresada causa que se le sigue; con la prevención de que, si no comparece ni es presentado o habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

4304

2.342

DIAZ BLANCO, Enrique; conocido también con el nombre de Tomás Hlescas de la Floz, nacido en 21 de Diciembre de 1903 en el pueblo de Higuera de las Dueñas, de regular estatura, algo rubio, fuerte, hijo de Catalino y de Benita; procesado en el sumario que instruyo con el número 1-1931, por robo realizado en esta villa, el cual se evadió el día 4 de Diciembre último de la Prisión de Alcázar de San Juan; comparecerá ante este Juzgado de Torrijos dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid", para reducirse a prisión y notificarle varias diligencias; apercibiéndole que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura, conducción y traslado del mismo a la Cárcel de esta villa, con las seguridades convenientes.

4339

2.343

FERNANDEZ AMADOR, Rosalía; natural de La Carolina, de estado viuda, profesión su sexo, de cuarenta años, vecina de Linares, domiciliada en la calle Bailén, 24, y últimamente en Linares; procesada por tentativa de robo; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Huelva.

4313

2.344

FUENTES GALLEGO, Rafael; de treinta y cinco años de edad, casado con Carmen Montenegro, de oficio del campo, domiciliado últimamente en Lucena, en la calle de San Marcos Ancha, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en el término de diez días, en el Juzgado de instrucción de Baeza, con el fin de ser reducido a prisión en razón a la causa que se le instrulle por el delito de tentativa de robo y allanamiento de morada, bajo el número 36 del año actual; apercibiéndole que, en el caso de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

4252

2.345

GARCIA PONILLA, Francisco; de veintidós años de edad, hijo de Rosendo y Ana, natural de Saumenat, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Santa Madrona, 5, procesado por la causa número 323 de 1932, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de San Feliu de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma le ha sido decretada por la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.346

HERNANDEZ CARNICERO MATA, Lorenza; que usa el nombre de María Blanco Carnicero, de veintidós años, soltera, bojalatera ambulante, hija de José y de Rosaura, natural de Astorga, procesada por el Juzgado de instrucción de Burgos en la causa número 146 de 1933, por hurto, y nombre supuesto; comparecerá, en el término de diez días, ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, de la misma ciudad, a fin de ser reducida a prisión; apercibiéndola que, de no comparecer, la pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, y será declarada rebelde.

4300

2.347

HERNANDEZ COBOS, Palmiro; de treinta y tres años, soltero, carretero, hijo de Jesús y de Cristeta, natural de Nava del Rey (Valladolid), domiciliado últimamente en Madrid, en la Asistencia Social de San Francisco, calle del Rosario, o en Menéndez Pelayo, número 40, principal; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, para notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que del mismo ha decretado la Superioridad en el rollo de la causa contra dicho individuo, seguida por robo, con el número 9 de 1932; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4317

2.348

MANZANARES RIEGO, Higinia; natural de Gijón, de estado soltera, profesión sus labores, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en San Sebastián, calle San Francisco, 8, pro-

cesado por estafa en causa núm. 45 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 1, de San Sebastián, al objeto de ser reducida a prisión; bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía.

4330

2.349

GARCIA PUENTES, Mariano, y Serafin Santiago García; cuyas circunstancias personales y actual paradero se ignoran; comparecerán ante este Juzgado de instrucción de Bujalance, calle San Francisco, número 5, dentro del término de ocho días, a fin de recibirles declaración en el sumario número 24 del corriente año, sobre hurto de caballerías; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

4209

2.350

MARTINEZ VERVEJAL, Gregorio; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión ebanista, de treinta y tres años; hijo de padres desconocidos; domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado por tentativa de robo, causa número 70 de 1932; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado número 2, de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardiola; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4294

2.351

MONTEJANO, José; natural de Torro, cuya demás filiación se ignora, habitante últimamente en Bajo Murala, 7; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera Sans, para cumplir la pena de diez y ocho días de prisión, que le corresponde como subsidiaria, por no haber hecho efectiva en el plazo reglamentario la multa de 92 pesetas, que le fué impuesta por la Junta administrativa de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda, en méritos de expediente número 584 de 1933 por contrabando de tabaco.

4296

2.352

MUNOZ PINERO, Cristóbal; de veinticuatro años; hijo de Francisca y Antonia, soltero, natural de Puerto Real, provincia de Cádiz, con instrucción, procesado en la causa número 76 de 1933, por polizonaje; comparecerá, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, ante el señor Juez de instrucción de Santa Cruz de la Palma (Santa Cruz de Tenerife); bajo apercibimiento de que, si no lo verifica en el término de diez días, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a ley.

4333

2.353

PARRADO ALVAREZ, Manuel (a) "Piriniqui"; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Saucejo, de profesión jornalero, de estado soltero, de treinta y siete años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, barriada de Anzate, calle 9, núm. 1.º; ha-

en ignorado paradero; procesado en causa por hurto, número 643 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Sevilla, Secretaría del señor Ganzinotto, calle del Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión. 4338

2.354

PEREZ GARCIA, Jesús; de veintiseis años de edad, hijo de Rufino y Gervasia, natural y vecino de Barindado, partido de Estella, provincia de Navarra, soltero, viajante, con instrucción, procesado por el Juzgado de instrucción de Burgos en la causa número 394 de 1933, por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de la misma ciudad, a fin de ser reducido a prisión; apercibiéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar y será declarado rebelde con arreglo a la ley. 4301

2.355

POR EL PRESENTE se dejan sin efecto las requisitorias libradas para la captura del procesado Lázaro Casanovas Más en el sumario 318 de 1932 del Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, sobre estafa, y publicadas en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, en virtud de haberse decretado la libertad provisional del mismo en el sumario expresado. 4295

2.356

REY TORMO, Consuelo; hija de Francisco y de Consuelo, natural de Javarres, de estado casada, profesión lavandera, de treinta y dos años de edad, vecina de Barcelona; domiciliada últimamente en la calle de Aviñó, número 26, 1.º 2.º; procesada en causa número 371 de 1933 sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde. 4297

2.357

RODRIGUEZ VALDERRAMA, Miguel; de cuarenta y tres años, soltero, jornalero, natural de Guadix y cuyo actual domicilio se ignora, como ofendido en causa número 252 de 1933 sobre lesiones; comparecerá ante este Juzgado de Guadix el día 26 del actual, y hora de las diez y media, al objeto de celebrar diligencia de careo con el procesado José Montalbán García; previéndole no deje de comparecer el día señalado. 4312

2.358

RUIZ Y RUIZ, Manuel; hijo de Salvador y María, soltero, jornalero, natural de Puente Genil y vecino de Sevilla, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en este Juzgado en causa número 668 de 1932; comparecerá, dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del dis-

trito de la izquierda, de Córdoba; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde. 4310

2.359

SAEZ MARTINEZ, Eulalia; natural de Cubo de Bureba, provincia de Burgos, casada, pastora, de treinta años de edad, estatura regular, delgada, pelo castaño, con un pañuelo a la cabeza, cejas al pelo, ojos azules, nariz pequeña, boca regular, viste pobremente, hija de Esteban y de Basilia; domiciliada últimamente en Belorado; procesada por el delito de hurto de reses lanaras en causa número 37 de 1933; comparecerá, en el plazo de diez días ante la Ilma. Audiencia provincial de Burgos, sito en el Palacio de Justicia de dicha capital, a las sesiones del juicio oral, que han de tener lugar el día 30 de los corrientes y hora de las once de la mañana; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no comparece, como comprendida en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 4298

2.360

TABOADA N. Bernardino; de veintitrés años, soltero, zapatero, hijo de María, natural de Carballina, provincia de Orense, y vecino de esta ciudad; procesado en el sumario número 26 de 1933 sobre lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santiago a ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde. 4334

2.361

TABOADA, Bernardino; hijo de María, de veintitrés años, soltero, zapatero, natural de Carballina y vecino de esta ciudad; procesado en sumario número 54 del corriente año sobre atentado, tenencia ilícita de armas y de útiles para el robo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Santiago a fin de constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4335

2.362

VIVER OLIVER, Juan; hijo de Luis y de Margarita, de estado soltero, profesión chófer, de veintiocho años, natural de Palma de Mallorca, cuyo paradero se ignora; procesado por quebrantamiento de condena, sumario 294 de 1933; comparecer, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Alicante, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 4289

2.363

VOSS-HEINZ, Enrique; de veinticinco años de edad, de nacionalidad alemana; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por estafa en su-

mario número 100 del año corriente; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez de instrucción número 19, de Madrid, para recibirle indagatoria y constituirle en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica, y de incurrir en las demás responsabilidades legales. 4319

2.364

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación y Agente sde la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquél, poniéndolo a disposición de este Juzgado en la Cárcel del partido, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 512 y 838 de mencionada Ley, y cuyos diez días se contarán a partir desde la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID. 4319

2.365

ZAMORA HERNANDEZ, José; hijo de Juan y de Ramona, de veintidós años de edad, natural de Cabra (Córdoba), de estado soltero, profesión minero, domiciliado últimamente en Linares, calle de Porcaspo, número 3, cuyo actual paradero se ignora; procesado por hurto, sumario número 74 de 1932; comparecer, dentro del término de veinte días ante el Juzgado de instrucción de Carlet para constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma se acuerda y el de terminación del expresado sumario. 4303

2.366

ZIMMERMAN, Karls; de veintidós años de edad, hijo de Karls y de Frida, soltero, natural de Zurig, sin domicilio y de oficio cerrajero; comparecerá, en término de diez días, ante la cárcel de Cádiz, para constituirse en prisión provisional sin fianza, por virtud del sumario número 395 de 1933, por delito de polizonaje, y cuya prisión la tiene decretada la Sección primera de esta Audiencia provincial en el rollo del expresado sumario. 4302

2.367

ARANGUREN NUSEZ, José Luis; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de instrucción número 4, de Bilbao, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y reducirse a prisión, según lo acordado por auto de esta fecha en causa número 64 de 1934, sobre estafa, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 4445

2.368

FERNANDEZ RIBAS, Antonio, Juan Pita Gargá y Alejandro Escobar Sánchez, cuyos actuales domicilios se ignoran; comparecerán el día 23 de

Abril próximo y hora de las diez de su mañana, ante la Sala Audiencia del Juzgado municipal de Fuencarral, sito en la plaza de la Constitución, con el fin de celebrar juicio de faltas que contra los mismos se sigue bajo el número 14-1934.

2.369

4466

FERNANDEZ RIVERO, Aivico (a) "Cazalla", de veintisiete años, soltero, labrador, natural y vecino de Novás, en Ginzo de Limia, hijo de Manuel y de Felisa, sin instrucción, estatura regular, ojos azules, pelo y cejas castaños, nariz aguileña, boca regular. Viste traje de paño de tono oscuro. Méndez Incognito, Darío; de veintitrés años, casado, labrador, hijo de Avelina, natural de Casas (Trasmiras), vecino de Novás (Ginzo de Limia), con instrucción, estatura regular, ojos castaños, pelo y cejas negros, rostro moreno, nariz recta, boca regular. Viste traje de paño color oscuro, procesados en el sumario número 11 de este año, sobre hurto de dos bueyes; comparecerán en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Puebla de Trives para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y parales el perjuicio a que haya lugar en derecho, como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

2.370

4455

FERRER IGLESIAS, Andrés (a) "Tarugo"; natural de Calañas, hijo de José y de Catalina, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años, domiciliado en Huelva, calle Montreal, 1, procesado por robo en causa número 135 de 1934; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.371

4451

NÚÑEZ ARGUELLES, Isabel María; conocida por Berte, natural de Gijón, vecina que fué de Arnoo (Avilés), de estado soltera, profesión camarera, de veintinueve años de edad, hija de Manuel y Cesárea, alta, delgada, domiciliada últimamente en Gijón, procesada por delito de aborto; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Gijón para constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial de Oviedo.

2.372

4449

SE DEJA SIN EFECTO la requisitoria inserta en la GACETA DE MADRID, número 307, página 50, correspondiente al día 3 de Noviembre de 1929, por la que se llama al procesado Francisco Leonart Sans por haber sido capturado.

2.373

4459

VALLIUS, Irjo; Benasalva Castellá, Emilio; Sánchez González, Pedro; el primero domiciliado últimamente en la Celular de Valencia, Blandés, el segundo, en Alcira, y el tercero, en

Vera; comparecerán el día 13 de Abril próximo, a las diez y media de la mañana, ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Valencia a declarar como testigos en el juicio oral de la causa instruida en este Juzgado de Gandía, con el número 76 de 1933, sobre atentado contra José Fernández González.

2.374

4448

VILLA CALDERON, Leonardo; natural de Cala (Huelva), de estado soltero, profesión chófer, de veinte años, domiciliado últimamente en San Jacinto, 25 y 27, en esta capital, procesado por lesiones número 45 de 1934; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción número 5, de Sevilla.

2.375

4457

ALARCON FERNANDEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Adela, natural de Valdepeñas, parroquia de la Asunción, provincia de Ciudad Real, de oficio labrador, soltero, vecindado últimamente en Valdepeñas, talla y señas desconocidas, sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo a la Caja de Recluta número 35; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor de Batallón de Montaña número 5, Capitán de Infantería D. José Sánchez Blasco, de guarnición en Seo de Urgel (Lérida); bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Seo de Urgel, 10 de Marzo de 1934.—El Capitán Juez instructor, José Sánchez.

2.376

JG-2812

ALMARON BAILE, Lorenzo; hijo de Victoriano y de Regina, natural de Navasfrías, provincia de Salamanca, de veintidós años de edad, cuyas señas personales se desconocen; domiciliado últimamente en Martínez, República Argentina; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente, ante el Comandante de Infantería D. Ricardo Fajardo Aliende, Juez permanente de causas de la séptima división orgánica, en el Cuartel de la República, para responder de los cargos que le resulten por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, en la Caja de Recluta de Salamanca, por lo que se le instruye expediente; apercibiéndole que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 9 de Marzo de 1934.—El Comandante juez permanente, Ricardo Fajardo.

2.377

JG-2825

ALONSO SANCHEZ, Vicente; hijo de Emilio y de Luisa, natural de Bogajo, de estado soltero, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Bogajo (Salamanca), sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor don Jesualdo Domínguez Alcahud, del Regimiento de Infantería número 32, de guarnición en la plaza de Valladolid; bajo apercibimiento de ser declarado

rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 11 de Marzo de 1934.—El Teniente Juez instructor, Jesualdo Domínguez.

JG-2804

2.378

ALVAREZ FERNANDEZ, Esteban; hijo de Cayetano y de María, natural de Porquero, Ayuntamiento de Magás de Cepeda, provincia de León; vecindado últimamente en Magás (León), de veinticinco años de edad, a quien se le instruye expediente por falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá ante el Juez instructor D. Tomás Vadillo Pérez, del Batallón de Cazadores de Africa número 1, en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no efectúa.—Alcazarquivir, 23 de Febrero de 1934.—El Teniente Juez instructor, Tomás Vadillo.

JG-2768

2.379

ARIAS GARCIA, Bernardo; hijo de Lorenzo y de Rosa, natural de Sampill Robledo, provincia de Zamora; vecindado en Robledo Cervante, provincia de Zamora, de veintinueve años de edad, de estado soltero, de oficio jornalero, su estatura 1,642 metros, ignorándose las demás señas personales, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zamora, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel Hernández Esposité, Teniente del Batallón de Montaña número 1, de guarnición en Pamplona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pamplona, 16 de Marzo de 1934. El Teniente Juez instructor, Manuel Hernández.

JG-2835

2.380

ARROYO FERNANDEZ, Antonio; hijo de Baltasar y de María, natural de Beruano de Vidriales, de estado soltero, profesión estudiante, de veintisiete años de edad, de estatura 1,556 metros; domiciliado últimamente en Beruano de Vidriales, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Jesualdo Domínguez Alcahud, del Regimiento de Infantería número 32, de guarnición en la plaza de Valladolid; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 15 de Marzo de 1934.—El Teniente Juez instructor, Jesualdo Domínguez Alcahud.

JG-2827

2.381

BALLESTER COLDERRAM, Francis; co; hijo de José y de Rosa, natural de Centellas, provincia de Barcelona, de treinta años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,558 metros, de oficio tintorero, pelo negro, cejas oblongas, ojos pardos, nariz pequeña; domiciliado últimamente en Perpignan (Francia), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tarrasa para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días en San Sebastián, ante el señor Juez D. Luis Sancho Zaldueño.

del Regimiento de Artillería Pesada número 3, al objeto de serle notificada la resolución recaída en el mencionado expediente con la gracia de indulto que le ha sido concedida a la mencionada falta.—Dado en San Sebastián a 5 de Marzo de 1934.—El Capitán Juez instructor, Luis Sancho.

JG—2773

2.382

BARRERA FERRER, José Antonio; hijo de Antonio y de Francisca, natural de Peñarroya, Pueblonuevo, provincia de Córdoba, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales y actual domicilio se ignoran; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Córdoba para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días en Málaga, ante el Juez instructor D. Rafael Aguado Delgado, Teniente de Infantería con destino en el regimiento número 17, de guarnición en Málaga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Málaga, 15 de Marzo de 1934.—El Juez instructor, Rafael Aguado.

JG—2823

2.383

BEN HAMED CHAUI SALAH; hijo de Hamed y de Fatma, natural de Chaui, provincia de Marruecos, Zona francesa, soltero, profesión labrador, de veintinueve años de edad, estatura 1,712 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular y color moreno, domiciliado últimamente frente al cuartel de Regulares de Ceuta, número 3, por su puerta falsa; procesado por supuesto delito de compraventa de armamento; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Coronel Juez permanente, D. Luis Andrés Adán, en su domicilio oficial, Pasco de Colón, 10, en Ceuta; bajo apercibimiento de que, al no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 24 de Febrero de 1934.—El Teniente Coronel Juez permanente, Luis Andrés.

JG—2771

2.384

ESTEBAN MARTIN, Bernardino; hijo de Saturnino y de Visitación, natural de Cabezarada, provincia de Madrid, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, 1,607 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz mediana, barba poblada, boca regular; domiciliado últimamente en Madrid, distrito de la Universidad, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para las maniobras del Segre; comparecerá, dentro del término de treinta días en este Juzgado, ante el Juez instructor D. Francisco Sánchez Mostazo, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento número 22, de guarnición en Zaragoza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Zaragoza, 10 de Marzo de 1934.—El Juez instructor, Francisco Sánchez.

JG—2815

2.385

CARRERA HURTADO, Vicente; hijo de Vicente y de Francisca, natural de Lucena, provincia de Córdoba; de

veintidós años de edad y cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lucena, número 15, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días en Cáceres, ante el Juez instructor D. Ricardo Belda López-Silanes, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento número 21, de guarnición en Cáceres; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cáceres, 10 de Marzo de 1934.—El Juez instructor, Ricardo Belda.

JG—2819

2.386

CANOVAS MUÑOZ, Julián; natural de Totana (Murcia), hijo de Julián y de Encarnación, de veintidós años de edad, soltero, oficio del campo, sin más señas; comparecerá en el término de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria ante el Teniente Juez del Regimiento de Infantería número 2, D. Francisco Oterino Martín, para responder a los cargos que le resultan en expediente que por faltar a incorporación se le sigue; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde.—Granada, 15 de Marzo de 1934.—El Juez de instrucción, Francisco Oterino.

JG—2821

2.387

CASTILLA RAMOS, Juan Antonio; hijo de Antonio y Remedios, natural de Infantes, Ayuntamiento de idem, provincia de Ciudad Real, de estado soltero, profesión obrero, de veintidós años de edad, de 640 milímetros de estatura, color moreno, pelo negro, cejas idem, ojos idem, nariz recta, boca regular, barba poblada, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de cinco días ante el Teniente Juez instructor de la primera Comandancia de Intendencia D. Evaristo Cánovas Amo, residente en la expresada Comandancia, Pacífico, número 38; bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 5 de Marzo de 1934.—El Teniente Juez instructor, Evaristo Cánovas.

JG—2777

2.388

CESTER MARTINEZ, Antonio; hijo de Valentín Cester y de Antonia Martínez, natural de Zaragoza, de veinticinco años de edad y cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Zaragoza y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 31 (Zaragoza) para su destino a Cuerpo comparecerá, dentro del término de treinta días en Guadalajara, ante el Juez instructor don Fernando Mexia Rosciano, Capitán de Ingenieros con destino en el Regimiento de Aerostación; de guarnición en Guadalajara; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Guadalajara, 8 de Marzo de 1934.—El Juez instructor, Fernando Mexia.

JG—2807

2.389

CARRASCO DAMIAN, Fernando; hi-

jo de Domingo y de Requena, natural de Valencia, de estado soltero, profesión marinero de la Armada, de veinte años de edad, nació el 24 de Diciembre, se inscribió para servir en la Armada el 7 de Julio de 1930 y ocupa el folio 122 del Trezo de Valencia; las señas personales del referido individuo son las siguientes: peso, 54 kilos; talla, 1,565; perímetro, 0,91; pelo castaño, barba clara, ojos castaños y color blanco; domiciliado últimamente en la calle Holandarias, número 20 (Barcelona); procesado por el supuesto delito de desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Teniente de navío de la Armada D. Emilio Lecuona y García Puebles, sito en los talleres de la Base aeronaval de Barcelona.—Barcelona, 8 de Marzo de 1934. El Juez instructor, Emilio Lecuona.

JM—2801

2.390

DELICADO ORESTE, Angel; Sargento que fué del Regimiento de Taxdir, 29.º de Caballería, licenciado el 10 de Agosto de 1923, habiendo fijado su residencia en Madrid, calle del General Pardeñas, número 7, piso 3.º; deberá comparecer en el término de ocho días ante el Capitán Juez instructor D. Mariano Muñoz Alonso, domiciliado en la calle de Santa Engracia, número 140 (Madrid), a fin de prestar declaración en causa que instruye.—Madrid, 10 de Marzo de 1934.—El Capitán Juez, Mariano Muñoz.

JG—2776

2.391

DURANTE FELIPE, Miguel; hijo de Pedro y de Emeteria, natural de Villanueva Cueva, provincia de Palencia, vecindado en Irún, provincia de Guipúzcoa, de veintidós años de edad, oficio peluquero, de estado soltero y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas negras, ojos regulares, nariz recta, barba redonda, boca regular, color sano, frente plana, no teniendo ninguna seña particular; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 38, San Sebastián, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el señor Juez instructor D. Manuel Hernández Esposité, Teniente del Batallón de Montaña número 1, de guarnición en Pamplona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pamplona, 15 de Marzo de 1934.—El Teniente Juez instructor, Manuel Hernández.

JG—2824

2.392

ESPEJO TRIVISO, José; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Cádiz, vecindado en Utrera, provincia de Sevilla, de profesión ferroviario, de estatura 1,699 metros, señas particulares se desconocen; se le sigue expediente con motivo de haber faltado a concentración; comparecer, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Artillería de Costa número 3, D. Carlos Avalos Jorquera, residente en Cartagena; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Cartagena a 8 de Marzo de 1934.—El Capitán Juez instructor, Francisco Sierra.

JG—2806

2.393

ESTEVEZ FERNANDEZ, Avelino; hijo de Manuel y de María Soledad, natural de Oya, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, desconociéndose las señas personales y demás antecedentes; domiciliado últimamente en Oya (Pontevedra) y sujeto a expediente por haber faltado a incorporación al Grupo de Regulares de Larache núm. 14; comparecerá, en el término de treinta días, a contar de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Pontevedra y su provincia, ante el señor Juez instructor D. Antonio Rubias Fernández, Teniente de Infantería con destino en el Grupo de Regulares de Larache, de guarnición en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Alcazarquivir a 3 de Marzo de 1934. El Teniente Juez instructor, Antonio Rubias.

JG—2784

2.394

FERNANDEZ BLANCO, Ginés; hijo de Francisco y de Mariana, natural de Santa Creu, provincia de Lugo; sujeto a expediente por falta a incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 9, D. Francisco Ojeda Delgado, residente en Sevilla; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Sevilla a 25 de Febrero de 1934.—El Teniente Juez instructor, Francisco Ojeda.

JG—2781

2.395

FERNANDEZ CRESPO, José Antonio; hijo de José y de María, natural de Carabía, Ayuntamiento de Villaviciosa, provincia de Oviedo, de estado soltero, de profesión fundidor en hierro, de veintitrés años de edad, estatura regular, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, domiciliado últimamente en Carabía (Oviedo), encarado por falta grave de primera descripción del Batallón de Zapadores Minadores número 7, agregado últimamente al de Zapadores Minadores número 3, de guarnición en Salamanca y Palma, respectivamente; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante de Infantería D. Ramón de Fuentes Cantillana y Feligoras, Juez permanente de la tercera División Orgánica, sita en el Pabellón militar del Mercado Central (Valencia); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valencia, 5 de Marzo de 1934.—El Comandante Juez, Ramón de Fuentes Cantillana.

JG—2780

2.396

FERNANDEZ SANCHEZ, Diego; natural de Moratalla (Murcia), hijo de José y de María Jesús, de veintidós años de edad, soltero, oficio de campo, avecindado últimamente en dicho punto, con las siguientes señas personales: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color trigueño, frente

regular, sin señas particulares; comparecerá en el término de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez del Regimiento de Infantería número 2 D. Francisco Oterino Martín para responder a los cargos que le resultan en expediente que por faltar a incorporación se le sigue; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.—Granada, 12 de Marzo de 1934.—El Teniente Juez, Francisco Oterino.

JG—2799

2.397

FRESNO VENTA, Enrique; hijo de Félix y de Josefa, natural de Rales, parroquia de idem, Ayuntamiento de Villaviciosa, Concejo de idem, provincia de Oviedo, avecindado en idem, Juzgado de primera instancia de Villaviciosa (Oviedo), distrito de la octava División; nació el día 13 de Julio de 1912, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 54, Oviedo, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días en el Juzgado de instrucción, ante el señor Juez instructor, D. Joaquín Vara de Rey Sanz, con destino en el Regimiento de Infantería número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Dado en Pamplona a 12 de Marzo de 1934.—El Juez instructor, Joaquín Vara de Rey.

JG—2792

2.398

GIL MIRALLES, Eduardo; hijo de Pascual y de Amalia, natural de Barcelona, parroquia de R. C., Ayuntamiento de Barcelona, avecindado últimamente en Barcelona, soldado del reemplazo de 1933, alistado por el octavo distrito militar de la cuarta División, soltero, de oficio ebanista, edad veintidós años, de 1,650 metros, nació el 16 Marzo 1912; señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba redonda, aire marcial, color sano, señas particulares ninguna; sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo a la Caja de Recluta número 25; comparecerá en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Capitán de Infantería, D. José Sánchez Blasco, Juez instructor del Batallón de Montaña número 5, de guarnición en Seo de Urgel (Lérida); bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Seo de Urgel a 15 de Marzo de 1934.—El Capitán Juez instructor, José Sánchez.

JG—2836

2.399

GOMEZ LARA, Jaime; hijo de Jaime y de Dolores, natural de Vicálvaro, provincia de Madrid, que nació el día 12 de Noviembre de 1912, siendo sus señas personales desconocidas; sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá en el término de treinta días, a partir del en que se publique la presente, ante el Teniente del Regimiento de Infante-

ria número 22, D. Francisco Sánchez Mostazo, Juez instructor del citado expediente, de guarnición en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Zaragoza a 9 de Marzo de 1934.—El Teniente Juez instructor, Francisco Sánchez.

JG—2798

2.400

GONZALEZ CARAVALLÓ, José María; hijo de José y de Cinta, natural de Madrid, nació el 20 de Noviembre de 1908, cuyas señas personales son: estatura 1,670 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba grande, boca regular; sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Gerona, ante el Teniente Juez instructor, D. Rafael Mellado Mellado, con destino en el segundo Regimiento de Artillería pesada, de guarnición en dicha plaza; bajo apercibimiento que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.—Gerona a 6 de Marzo de 1934.—El Teniente Juez instructor, Rafael Mellado.

JG—2786 y 2787

2.401

GONZALEZ BELMONTE, Tomás; hijo de Diego y de María, natural de Cuevas de Almanzora, provincia de Almería, estatura 1,705 metros; sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 9, D. Florentino Rodríguez Domínguez, residente en Sevilla; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Sevilla, 3 de Marzo de 1934.—El Teniente Juez instructor, Florentino Rodríguez.

JG—2765

2.402

GRACIA ALARCON, Angel de; hijo de Deogracias y de Petra, natural de Sabadell (Barcelona), soltero, plantado, de veintitrés años, estatura regular, color sano, pelo castaño, cejas pobladas, ojos pardos, nariz regular, boca grande, domiciliado últimamente en su pueblo y se encuentra sujeto a expediente por la segunda falta grave de deserción; comparecerá en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de esta requisitoria, ante el Comandante del Regimiento de Infantería número 18, de guarnición en Tarragona, don José de la Torre Egaña; bajo apercibimiento que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.—Tarragona, 9 de Marzo de 1934.—El Comandante Juez instructor, José de la Torre.

JG—2825

2.403

GUMERSINDO GIRONA, Tomás; hijo de Salvador y de Julia, natural de Alfafases (Valencia), avecindado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería número 18, D. José de la Torre Egaña.

residente en Tarragona; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, serán declarados rebeldes.—Tarragona, 8 de Marzo de 1934.—El Comandante Juez instructor, D. José de la Torre.

JG—2813

2.404

J. RASA FERNANDEZ, José; hijo de Amado y de Isolina, natural de Aldea (Orense), jornalero, de veintidós años y cuyas señas personales son: estatura 1,654 metros, acreditando saber leer y escribir, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Orense para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días en Valladolid, ante el Juez instructor D. Andrés García Ortiz, con destino en el Regimiento Cazadores de Caballería número 5, de guarnición en la ya citada población; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Valladolid, 12 de Marzo de 1934.—El Teniente Juez instructor, Andrés García.

JG—2796

2.405

LECHUGA RODRIGUEZ, Antonio, (a) "Guirrita"; hijo de Diego y de Ramona, natural de Baeza (Jaén), casado, jornalero, de cuarenta y un años, estatura alta, color moreno, pelo castaño, barba poblada, domiciliado en su pueblo, procesado por el supuesto delito de agresión a fuerza armada; comparecerá para ser notificado del auto de procesamiento, en el término de treinta días, ante el Comandante de Infantería, Juez eventual de la plaza de Ubeda (Jaén), D. Aníbal Voyer Sáenz, residente en la Caja de Recluta número 9; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Ubeda, 1.º de Marzo de 1934.—El Comandante Juez instructor, Aníbal Voyer.

JG—2814

2.406

LOPEZ HERRERA, Priscilio; hijo de Priscilio y de Piedad, natural de Bolaños del Campo (Valladolid), vecindado en Carabanchel Bajo, Juzgado de primera instancia de Getafe (Madrid), soltero, militar, de diez y siete años, estatura 1,575 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz, barba y boca regulares, con una cicatriz en el pie derecho, viste de paisano, a quien se instruye expediente por segunda desertión; comparecerá ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería Ligera número 5, D. Luis García Entrerío, soldado, en el término de ocho días; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Valencia, 28 de Febrero de 1934.—El Teniente Juez instructor, Luis García.

JG—2797

2.407

LOPEZ SEGURA, Juan; hijo de Onofre y de Candelaria, natural de Rofintio (Huelva), sujeto a expediente por faltar a incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 9, don Florentino Rodríguez Domínguez, re-

sidente en Sevilla; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Sevilla, 3 de Marzo de 1934.—El Teniente Juez instructor, Florentino Rodríguez.

JG—2794

2.408

MARINA MARTINEZ, José; hijo de José y de Angeles, natural de Madrid, fotógrafo, de veintidós años, soltero, sus señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba naciente, boca pequeña, color moreno, frente ancha, soldado voluntario de la segunda Compañía del Grupo de Infantería del Ministerio de la Guerra; comparecerá ante el Teniente de Infantería de dicho Grupo D. Daniel Pérez Martínez en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria; bien entendido que, de no efectuarse su comparecencia en el plazo señalado, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que haya lugar.—Madrid, 18 de Marzo de 1934.—El Teniente Juez instructor, Daniel Pérez.

JG—2834

2.409

MARTINEZ DIAZ, Carlos; hijo de Angeles, de veinte años de edad, soltero, natural de Madrid, soldado de la Escuela Superior de Guerra, contra el que se instruye expediente por desertión; comparecerá en término de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Capitán Juez instructor D. Mariano Muñoz Alonso, domiciliado en la calle de Santa Engracia, 145 (Madrid); quedando advertido que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Madrid, 16 de Marzo de 1934.—El Capitán Juez, Mariano Muñoz.

JG—2833

2.410

MILUDI BEN MOHAMED, Sarguini; natural de Saragosa (zona francesa), casado, de oficio jornalero, de treinta y cinco años de edad, domiciliado en Tetuán, calle Francacht, apodado el Taba, estatura 1,700, aproximadamente, cara ovalada, ojos negros, boca grande, nariz recta, pelo negro, cejas al pelo, color pálido, señas particulares: cojera de la pierna izquierda por herida de guerra, con cicatriz en la pantorrilla, domiciliado últimamente en Ceuta, frente al cuartel de Regulares de Ceuta, número 3, por su puerta falsa, procesado por supuesto delito de compraventa de armamento; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente coronel Juez permanente D. Luis Andrés Adán, domiciliado en Ceuta, paseo de Colón, 10; bajo apercibimiento que, al no efectuarse, será declarado rebelde.—Ceuta, 24 de Febrero de 1934.—El Teniente Coronel Juez permanente, Luis Andrés.

JG—2773

2.411

MIRON BOSQUE, Eusebio; natural de Alcolea de Cinca, provincia de Huesca, de veintidós años de edad, hijo de Antonio y de María, naturales también de dicha villa; procesado por el delito de agresión a fuerza armada, con motivo de los disparos hechos a

la Guardia civil del puesto de Alcolea de Cinca, la noche del día 9 del pasado mes de Diciembre, por un grupo de individuos; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor de la causa número 2 de 1934, D. Manuel Jiménez Carruer, con destino en el Regimiento de Infantería, número 20, de guarnición en Huesca; bajo apercibimiento que, de no hacerse, será declarado rebelde.—Huesca, 14 de Marzo de 1934.—El Capitán Juez instructor, Manuel Jiménez.

JG—2830

2.412

MOHAMED BEN EL ARBI, Seguaní; hijo de El Arbi y de Rahama, natural de Sarajna, zona francesa (Marruecos), casado, de treinta y tres años de edad, de apodo no tiene, oficio vendedor, estatura 1,749 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, color sano, señas particulares: tiene una cicatriz de quemadura en el brazo derecho y viste el traje árabe con chibab azul y turbante blanco, domiciliado últimamente frente al cuartel de Regulares de Ceuta, número 3, por su puerta falsa, procesado por supuesto delito de compraventa de armamento; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Coronel Juez permanente don Luis Andrés Adán, en su domicilio oficial, paseo de Colón, 10, en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Ceuta, 24 de Febrero de 1934.—El Teniente Coronel Juez instructor, Luis Andrés.

JG—2772

2.413

MOLINAS DE LA COTERA, Juan; hijo de Juan y de Luisa, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en Barcelona, de estado soltero, profesión Alumno de Náutica, de veinte años de edad, estatura 1,650 metros; sus señas personales: pelo y cejas castaños, ojos castaños, boca regular, barba regular, color blanco; señas particulares, ninguna; sabe leer y escribir; procesado por el delito de desertión del cuartel de Marina del Arsenal, en la actualidad procesado; comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor Alférez de Infantería de Marina, D. Isidoro Fernández González, residente en Cartagena, cuartel de dicho Cuerpo, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de desertión se le instruye; bajo apercibimiento que, de no efectuarse su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde. En caso de ser detenida la persona a que esta requisitoria se refiere, o de ser conocida su residencia, se dará cuenta por el medio más rápido posible al Excmo. Sr. Ministro Togado de la Armada en el Ministerio de Marina.—Cartagena, 8 de Marzo de 1934.—El Juez de Instrucción, Isidoro Fernández.

JM—2783

2.414

MONTERO CASAL, Andrés; hijo de José María y de Josefa, natural de

Regoa (Ayuntamiento de Cedeira), estado soltero, profesión jornalero, edad veintiséis años, cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Cedeira (Coruña), sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Jesualdo Domínguez Alcaud, del Regimiento de Infantería número 32, de guarnición en la plaza de Valladolid; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Valladolid, 17 de Marzo de 1934.—El Teniente Juez instructor, Jesualdo Domínguez.

JG—2837

2.415

NIETO ALVAREZ, Adolfo; hijo de Benigno y de Adonsinda, natural de Layoso, Ayuntamiento de Verca, provincia de Orense, vecindado en Verca, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, 1,630 metros, ignorándose las demás, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Orense, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Juzgado, ante el Sr. Juez instructor D. Manuel Hernández Esposit, con destino en el Batallón de Montaña número 1, de guarnición en Pamplona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Pamplona, 14 de Marzo de 1934.—El Juez instructor, Manuel Hernández.

JG—2869

2.416

NIETO FUENTES, Pedro; hijo de Guillermo y de Aurelia, natural de Astorga (León), de veintidós años de edad, cuyas demás señas personales se ignoran, vecindado últimamente en Astorga, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería número 35, D. Marcial Cirac Laiglesia, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zamora, 14 de Marzo de 1934.—El Capitán Juez instructor, Marcial Cirac.

JG—2817

2.417

NOVOA MARTINEZ, Manuel; hijo de Ángel y de Carmen, natural de La Posada, Ayuntamiento de Amoeiro, provincia de Orense, vecindado últimamente en su pueblo, de veintidós años de edad, procesado por faltar a concentración; las demás señas desconocidas; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez del Regimiento de Infantería número 24, de guarnición en Logroño, D. José Ibarra Colombo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Logroño, 10 de Marzo de 1934.—El Capitán Juez instructor, José Ibarra.

JG—2788

2.418

OLIVARES ANDRINAL, Joaquín; hijo de Antonio e Ignacia; de treinta y

un años de edad, soltero, natural de Campillo de la Yunta (Guadalajara); domiciliado últimamente en la calle de San José Alta (Puente de Vallecas); procesado en causa que se sigue por delito de insulto a fuerza armada; comparecerá, en el término de quince días, ante el Capitán Juez instructor D. Mariano Muñoz Alonso, domiciliado en la calle de Santa Engracia, 140 (Madrid), a fin de notificarle la resolución recaída en la misma.—Madrid, 12 de Marzo de 1934.—El Capitán Juez, Mariano Muñoz.

JG—2791

2.419

OLIVARES PEREZ, Macario; hijo de Francisco e Ignacio, de veinticinco años de edad, soltero, natural de San Martín de la Vega (Madrid), domiciliado últimamente en la calle de San José Alta, número 10 (Puente de Vallecas), procesado en causa que se sigue por delito de insulto a fuerza armada; comparecerá, en el término de quince días, ante el Capitán Juez instructor D. Mariano Muñoz Alonso, domiciliado en la calle de Santa Engracia, 140 (Madrid), a fin de notificarle la resolución recaída en la misma.—Madrid, 12 de Marzo de 1934.—El Capitán Juez, Mariano Muñoz.

JG—2789

2.420

PAZO LAFUENTE, Rafael; hijo de José y de Manuela, natural de Puentedreas, Ayuntamiento de idem, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, vecindado últimamente en Puentedreas, provincia de Pontevedra; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez del Regimiento de Infantería número 24, de guarnición en Logroño, D. José Ibarra Colombo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Logroño, 15 de Marzo de 1934.—El Capitán Juez instructor, José Ibarra Colombo.

JG—2832

2.421

PERETO MARZAL, José; hijo de Andrés y de Rosario, natural de Pego, provincia de Alicante, de edad, estado y señas personales no constan; domiciliado últimamente en Pego y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Alicante, número 23, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Valencia, ante el Juez instructor don Gaspar López Herrero, Teniente de Artillería, con destino en el Regimiento de Artillería Ligera número 5, de guarnición en Valencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, Marzo de 1934.—El Juez, Gaspar López Herrero.

JG—2779

2.422

PRIETO SAINZ, Blas; hijo de Francisco y Rosalía; natural de Guarena, provincia de Badajoz; de estado soltero (en 1920); profesión jornalero, de veintiocho años de edad, estatura 1,250 metros; sus señas pelo castaño, cejas al pero, ojos pardos, nariz regu-

lar, barba en 1920, nada; boca regular, color sano, frente estrecha; nariz marcial; señas particulares, ninguna; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ciudad Real, 12, 3.º número 2; procesado por el delito de desertión siendo corneta del Grupo de Fuerzas regulares Indígenas de Ceuta número 3; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de dicho Cuerpo, Teniente de Infantería D. Manuel Barreiros Conde, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 23 de Febrero de 1934.—El Teniente Juez, Manuel Barreiros Conde.

JG—2774

2.423

PINEIRO PRIETO, Manuel; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Aldán (Pontevedra), de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pontevedra, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Valladolid, ante el Juez instructor D. Andrés García Ortiz, Teniente con destino en el Regimiento Cazadores de Caballería número 5, de guarnición en la citada población; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 16 de Marzo de 1934.—El Teniente Juez instructor, Andrés García.

JG—2888

2.424

QUIROGA ALVAREZ, Manuel; hijo de Francisco y de Felicidad, natural de Castro-Caldelas, provincia de Orense, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Orense, número 52, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Cáceres, ante el Juez instructor don Ricardo Belda López-Silanes, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento número 21, de guarnición en Cáceres; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cáceres, 9 de Marzo de 1934.—El Juez instructor, Ricardo Belda.

JG—2811

2.425

REGO MARTINEZ, Vicente; hijo de Francisco y de Josefa, de veintinueve años de edad, soltero, natural de la parroquia de Santa María, Ayuntamiento de Vivero, provincia de Lugo, recluta del reemplazo de 1925; comparecerá, en el término de treinta días, en Burgos, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería número 30, D. Francisco Sanz Ballesteros; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 11 de Marzo de 1934.—El Capitán Juez instructor, Francisco Sanz.

JG—2785

2.426

RODRIGUEZ GARCIA, Monserrat; natural de Beniél (Murcia), hijo de Manuel y de Esperanza, de veintidós años de edad, soltero, oficio jornalero, sin más señas; comparecerá en el término de treinta días, contados a partir

de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez del Regimiento de Infantería número 2 don Francisco Oterinc Martín, para responder a los cargos que le resultan en expediente que por faltar a incorporación se le sigue; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde. Granada, 15 de Marzo de 1934.—El Juez, Francisco Oterino.

JG—2820

2.427

ROMERO MERINO, Antonio; hijo de Antonio y María, de veintiséis años de edad, soltero, natural de Cuba de Antes (Portugal), domiciliado últimamente en la calle del Azafrán, número 30, bajo (Madrid); procesado en causa que se sigue por delito de insulso a fuerza armada; comparecerá, en el término de quince días, ante el Capitán Juez instructor D. Mariano Muñoz Alonso, domiciliado en la calle de Santa Engracia, número 146 (Madrid), a fin de notificarle la resolución recaída en la misma.—Madrid, 12 de Marzo de 1934.—El Capitán Juez, Mariano Muñoz.

JG—2796

2.428

ROSIQUE OLMEZ, Nicomedes; natural de Cartagena (Murcia), hijo de José y de María, de veintidós años de edad, soltero, sin más señas; comparecerá en el término de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez del Regimiento de Infantería número 2, D. Francisco Otero Martín, para responder a los cargos que le resultan en expediente que por faltar a incorporación se le sigue; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.—Granada, 15 de Marzo de 1934.—El Teniente Juez, Francisco Oterino.

JG—2822

2.429

RUIZ LARA, Juan; hijo de Víctor y de Lucía, natural de Marina de Cudeyo, Ayuntamiento de idem, provincia de Santander, distrito militar de la sexta División, nació en 27 de Mayo de 1912, domiciliado últimamente en Marina de Cudeyo, y a quien se persigue por la falta grave de deserción por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor Capitán Ayudante del 12 Regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Logroño, don Cesáreo Martín Alonso; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Logroño, 10 de Marzo de 1934.—El Capitán Juez instructor, Cesáreo Martín.

JG—2831

2.430

SALTO GALLART, Juan; hijo de Pablo y de Carmen, natural de Omells de Nagalla, provincia de Lérida, de veintitrés años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,620 metros, domiciliado últimamente en Omells de Nagaya, provincia de Lérida, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lérida, número 28, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de

treinta días en este Juzgado de instrucción, ante el Juez instructor D. José Portella Jiménez, Teniente de Infantería con destino en el Batallón de Montaña número 6, de guarnición en Barbastro (Huesca); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barbastro, 12 de Marzo de 1934.—El Teniente Juez instructor, José Portella.

JG—2828

2.431

SANCHEZ COBALEDA, Alicia; hijo de Serafín y de María Teresa, natural de Galindo y Perahuz, provincia de Salamanca, de estado soltero, profesión religioso; de veintiocho años de edad, estatura 1,687 metros, color bueno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca regular, barba poca; domiciliado últimamente en Galindo y Perahuz, provincia de Salamanca; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería ligera número 13 D. Juan Torres Chacón, residente en Segovia; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Segovia, 5 de Marzo de 1934.—El Teniente Juez instructor, Juan Torres Chacón.

JG—2803

2.432

SASTRE HERNANDEZ, Gerardo; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Salamanca, de veintiún años de edad, cuyas señas personales se desconocen; domiciliado últimamente en la Rue de la Fontaine, número 40, Burdeos (Francia); comparecerá, en el término de treinta días a partir de la publicación de la presente, ante el Capitán de Infantería, Juez permanente de causas de la séptima división orgánica, D. Juan Lucio-Villegas Escudero, en Valladolid (Cuartel general de la República), para responder de los cargos que le aparecen por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, en la Caja de Recluta de Salamanca, por lo que se le instruye expediente apercibiéndole que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 7 de Marzo de 1934.—El Capitán Juez permanente, Juan Lucio-Villegas.

JG—2782

2.433

SOLEY PTRAST, José; hijo de Eduardo y de María, natural de Barcelona, alistado para el remplazo de 1933 por la Sección de quintas de Barcelona; soltero, de oficio chófer; avecindado últimamente en Barcelona, talla 1,678 metros, de pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, aire marcial, color sano, sin señas particulares, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas de Barcelona para su destino a Cuerpo; comparecerá, en este Juzgado de instrucción, ante el Sr. Juez del Batallón de Montaña número 5, de guarnición en Seo de Urgel (Lérida), Capitán don José Sánchez Blasco, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Seo de Urgel, 9 de Marzo de 1934.—

El Capitán Juez instructor, José Sánchez.

JG—2793

2.434

TRIGO VAZQUEZ, José; hijo de José y de Filomena, natural de Zalamea (Huelva), avecindado últimamente en Aluy (Francia), de veintidós años de edad, a quien se le instruye expediente por falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá ante el Juez instructor D. Tomás Vadillo Pérez, del Batallón Cazadores de África, número 1, en el término de treinta días; a partir de la publicación de esta requisitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Alcázar, 25 de Febrero de 1934.—El Teniente Juez instructor, Tomás Vadillo.

JG—2769

2.435

URIBE LOROSO, Jesús; hijo de Saturnino y de Delfina, natural de G. Arteaga, provincia de Vizcaya, distrito militar de la sexta División, nació en 20 de Abril de 1912, de estado soltero; su señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos cardenos, nariz regular, barba afeitada, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, su estatura 1,650, domiciliado últimamente en G. Arteaga, y a quien se persigue por la falta grave de deserción por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor Capitán Ayudante del 12 Regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Logroño, D. Cesáreo Martín Alonso; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Logroño, 9 de Marzo de 1934.—El Capitán Juez instructor, Cesáreo Martín.

JG—2808

2.436

VISUALES, Evaristo; de profesión Maestro, domiciliado últimamente en Huesca; procesado por causa seguida por el supuesto delito de agresión a fuerza armada, con motivo de un tiroteo habido contra fuerza de la Guardia civil, en el lugar denominado Estrecho de Quinto, de la carretera de Huesca a Barbastro, el día 11 de Diciembre último; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor D. Angel Sierra Jiménez, residente en Huesca; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Huesca, 3 de Marzo de 1934.—El Capitán Juez instructor, Angel Sierra.

JG—2775

2.437

COSTAL PAGES, Martín; hijo de Jaime y de Rosa, natural de Albons, provincia de Gerona, estado soltero, edad veintiún años, oficio labrador, sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor D. José Valero Ocaña, con destino en el primer Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le considerará rebelde.—Barcelona, 12 de Marzo de 1934.—El Capitán Juez instructor, José Valero.

JG—2805

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala primera de este Tribunal, Relatoría Secretaría del Licenciado D. Gabriel Espinosa, y en autos seguidos por D. Antonio Morales Ruiz con doña Isabel Grado Pastor y el Ministerio fiscal, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 10 de Enero de 1934; vistos los autos que ante Nos penden tramitados en el Juzgado de primera instancia número 11, de esta capital, seguidos por D. Antonio Morales Ruiz, mayor de edad, cuya profesión no consta y de esta vecindad; representado por el Procurador D. Fernando Pinto y defendido por el Letrado D. Manuel Izquierdo, contra doña Isabel Grado Pastor, declarada en rebeldía, y el Ministerio fiscal, sobre divorcio,

Fallamos que, desestimando la demanda, debemos declarar y declaramos no haber lugar al divorcio solicitado por D. Antonio Morales contra su mujer doña Isabel Grado Pastor, imponiendo al primero las costas causadas.

Así por esta nuestra sentencia, que, a más de publicarse en estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, por la rebeldía de la demandada doña Isabel Grado Pastor, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Falcón, Francisco Zurbano.—Manuel Pedregal.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Francisco Zurbano, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sección primera de la Audiencia provincial de Madrid en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Licenciado Gabriel Espinosa."

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, expido el presente edicto en Madrid a 16 de Marzo de 1934.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas Blanco.

JC—272

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos a instancia de D. Teodoro Tapia Granados con doña Enriqueta Gómez López, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 2 de Marzo de 1934; vistos ante la Sección cuarta de esta Audiencia provincial los autos que sobre divorcio, y procedentes del Juzgado de primera instancia número 4, de esta villa, sigue D. Teodoro Tapia Granados, actualmente en situación de rebeldía, con doña Enriqueta Gómez López, representada por

el Procurador D. Joaquín Aicúa y defendida por el Letrado D. Eduardo Torralba,

Fallamos que, desestimando todas las causas en que se basó la demanda, debemos absolver y absolvemos de ella a la demandada, declarando, por tanto, no haber lugar al divorcio del matrimonio formado por D. Teodoro Tapia Granados y doña Enriqueta Gómez López, solicitado por el marido, al que expresamente condenamos al pago de las costas; notifíquese esta sentencia al demandante, rebelde, si dentro de tercer día no se pidiere notificación personal por edictos y en la forma determinada por los artículos 283 y concordantes de la ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Modesto Domingo.—El Magistrado D. Joaquín Delgado votó en Sala y no puede firmar.—Modesto Domingo.—Manuel Salvador.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Presidente D. Modesto Domingo Calvo, en nombre de D. Joaquín, Ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando audiencia pública la Sección cuarta, acto seguido de su pronunciamiento, certifico.—Ante mí, P. H., Licenciado P. Bermudo.

Y para que conste e insertar en la GACETA DE MADRID, pongo la presente, que firmo en Madrid a 16 de Marzo de 1934.—El Oficial de Sala, P. H., Arturo Ruiz.

JC—273

AUDIENCIAS PROVINCIALES

CADIZ

Don José Luis Molina Schwalbach, Secretario de la Audiencia provincial de Cádiz.

Certifico: Que en los autos de divorcio de que se hará mención aparecen los siguientes particulares:

"Sentencia.—En la ciudad de Cádiz a 15 de Febrero de 1934. Vistos por la Sección primera de esta Audiencia los presentes autos de divorcio promovidos en el Juzgado de primera instancia de Ceuta por doña Rogelia Álvarez Pérez, mayor de edad, sirvienta, natural de Santa Cruz del Sil, vecina de Ceuta, domiciliada en la calle de Riego, número 5, representada por el Procurador D. Juan Morejón Andrade y dirigida por el Letrado D. Cándido Cerdeira en dicho Juzgado, contra don Nicolás Colinas Álvarez, mayor de edad, natural de Santa Cruz del Sil, jornalero, en ignorado paradero, sin representación ni dirección legal en estos autos, en los que está declarado rebelde, ha sido parte el Ministerio fiscal y ponente el Magistrado D. Francisco Valera Fernández,

Fallamos que debemos declarar y declaramos haber lugar al divorcio pedido a nombre de doña Rogelia Álvarez Pérez contra el esposo de ésta, Nicolás Colinas Álvarez, declarando culpable a éste de dicho divorcio e imponiendo al expresado demandado el pago de todas las costas de este juicio. Notifíquese a este litigante rebelde

esta sentencia en la forma dispuesta en los artículos 282, 283 y párrafos primero y segundo del artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil si dentro de tercero día no se pide por la parte actora la notificación personal. Y firme que sea esta sentencia, devuélvanse los autos originales al Juzgado de su procedencia, con certificación de la misma para que se haga la inscripción correspondiente y a los demás efectos de la ley.—Ramón Enríquez.—Francisco Valera.—Pedro Cano-Manuel."

Lo inserto con acuerdo con su original. Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" expido la presente en Cádiz a 17 de Marzo de 1934.—El Secretario, José Luis Molina.—Visto bueno: el Presidente, Ramón Enríquez.

JC—275

MADRID

La Sección cuarta de esta Audiencia provincial por su proveído, fecha 13 de los corrientes, dictado en causa del Juzgado de instrucción número 8, seguida a Dionisio Salamea Rodríguez y a Enrique Malo Molina Garrido, sobre robo frustrado, ha acordado la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, que servirá de citación en forma al penado Dionisio Salamea Rodríguez, a fin de que, en el término de cinco días, a contar de la inserción de este edicto, comparezca ante referida Sección y Secretaría, para hacerle saber haber sido incluido en los beneficios de la condena condicional; apercibido de que, en caso contrario, se dejarán sin efecto dichos beneficios.

Y para que conste y sirva de citación y apercibimiento, en forma, al penado Dionisio Salamea Rodríguez, extendiendo la presente, que para su inserción remito a los periódicos oficiales en Madrid a 20 de Marzo de 1934.—El Oficial de sala, Licenciado Juan Manuel Corujo.

JO—4549

La Sección primera de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del Centro contra José Milán Marco, sobre estafa, se ha servido señalar el día 13 de Abril de 1934, y hora de las diez de su mañana, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral ante el Tribunal de derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite por edictos al testigo D. Alejandro Isabal Austi, cuyo paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, establecido en la calle del Marqués de la Ensenada, número 1, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de cinco a 50 pesetas.

Madrid, 15 de Marzo de 1934.—El Oficial de Sala, Licenciado Ignacio Crespo Pérez.

JC—4349

La Sección segunda de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha 8 de los corrientes, dictado en causa del Juzgado de instrucción nú

mero 3, en la que es parte actora D. Francisco Gil y Gil y procesado Francisco Feito Feito por el delito de lesiones, ha acordado se haga saber al referido actor, por medio de edictos, que se publicarán en los periódicos oficiales, el fallecimiento de su Procurador, D. Lorenzo López Fontana, requiriéndole para que en el preciso término de diez días comparezca con nuevo Procurador que le represente en esta causa, apercibido de que si no lo verifica en el expresado término continuará el curso de la presente causa sin su intervención.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, sirviendo de notificación, requerimiento y apercibimiento en forma a D. Francisco Gil y Gil, expido la presente, que firmo en Madrid a 12 de Marzo de 1934.—El Oficial de Sala, Enrique Torres.

JC-4348

D. Ignacio Crespo Pérez, Oficial de Sala, Letrado de los Tribunales.

Certifico que ante la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia territorial, Relatoría-Secretaría de D. Joaquín Garrigues, se tramitan unos autos seguidos por D. Federico Oais Sánchez con doña Andrea Rodríguez Bondía y el Ministerio fiscal, sobre divorcio, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia número 79.—En Madrid a 24 de Febrero de 1934; habiendo visto los autos iniciados en el Juzgado de primera instancia número 12, de esta capital, promovidos por D. Federico Oais Sánchez, de cuarenta y siete años de edad, hijo de D. José y de doña Teresa, Bibliotecario, con domicilio en Nueva York, Avenida Claremont, 21, y con residencia accidental en Madrid, en la calle de Miguel Ángel, número 19, representado por el Procurador D. Alfredo Correa y defendido por el Letrado D. Felipe Sánchez Román, con doña Andrea Rodríguez Bondía, de cuarenta y ocho años de edad, natural de Lurca, en la provincia de Oviedo, hija de D. Pedro y de doña Zoila, que por su ignorado paradero fué emplazada por medio del Boletín Oficial y Gaceta de Madrid, habiéndose entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, en cuyos autos ha sido parte también el Ministerio fiscal, sobre divorcio,

Fallamos que, sin especial mención de costas, estimando la demanda de autos, debemos declarar y declaramos el divorcio solicitado entre D. Federico Oais Sánchez y su esposa, doña Andrea Rodríguez Bondía, por la causa 12.ª del artículo 3.º de la Ley de 2 de Marzo de 1932, sin culpabilidad de ninguno de los dos esposos, debiendo el hijo menor, Arturo Carlos, quedar en poder del padre para completar su educación, sin perjuicio de los derechos que al otro conyuge reconocen los artículos citados y el último Considerando.

A su tiempo dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley referida.

Así por esta nuestra sentencia, que

por la rebeldía de doña Andrea Rodríguez Bondía se notificará en estrados y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de no interesarse notificación personal en el término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, El Sr. Presidente, D. Domingo Cortés, votó en Sala y no pudo firmar.—José Méndez Novoa.—Pedro Navarro Rodríguez.—Pascual Domenech Morán.—José Arias.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la sentencia que antecede por el Sr. D. Pedro Navarro Rodríguez, Magistrado de la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia territorial, y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública en el día de su fecha, de lo que, como Relator Secretario, certifico. Madrid, 24 de Febrero de 1934.—Ante mí, Joaquín Garrigues."

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en la GACETA DE MADRID, por lo que respecta al litigante, no comparecido, doña Andrea Rodríguez Bondía, extendiendo la presente, que firmo en Madrid a 14 de Marzo de 1934. El Oficial de Sala, Ignacio Crespo.

JC-264

PONTEVEDRA

Don Julio Luis y Lois, Secretario de la Audiencia provincial de Pontevedra.

Certifico: Que en los autos sobre divorcio de que se hará mérito, recayó la siguiente

"Sentencia.—En la ciudad de Pontevedra a 19 de Febrero de 1934:

Visto por el Tribunal provincial de Divorcio el litigio promovido por D. Eladio Fernández Argudín, de veintinueve años, de oficio barrilero, domiciliado en los Caños, término de Lavadores, contra su esposa Dolores Rodríguez Gómez, también mayor de edad, con residencia en Ribadavia, con intervención del señor Fiscal:

Fallamos que, estimando la demanda, debemos decretar y decretamos el divorcio de Eladio Argudín y Dolores Rodríguez Gómez, con todas las consecuencias inherentes a tal declaración, declarando culpable a la demandada e imponiéndole las costas de este pleito, y una vez sea firme esta sentencia, proceda a su inserción en el Registro civil del lugar de la celebración del matrimonio y del nacimiento de los respectivos conyuges, y publíquese en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID la presente resolución.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Señoráns.—José María Suárez.—Miguel Peña."

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día de sentenciada.

Y para que sirva de notificación a las partes demandante y demandada por hallarse en rebeldía, expido el presente edicto para su inserción en la GACETA DE MADRID, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente en Pontevedra a 17 de Marzo de 1934.—El Presidente, Antonio Señoráns.—El Secretario, Julio Luis.

JC-279

Don Julio Lois y Lois, Secretario de la Audiencia provincial de Pontevedra.

Certifico: Que en los autos de divorcio de que se ha hecho mérito recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Señores: Ilmo. Sr. D. Antonio Señoráns Blanco, D. José María Suárez Vence, D. Miguel Peña de Andrés. En la ciudad de Pontevedra a 4 de Septiembre de 1933.

Vistos por el Tribunal de Divorcio los autos del litigio sostenido en el Juzgado de Vigo entre D. José Pérez Lago, mayor de edad, casado y vecino de la parroquia de Corujo, representado por el Procurador D. Daniel Sáenz Sáenz-Díez, contra su esposa Carmen Torres Fuentes, mayor de edad, natural de Corral, provincia de Valdivia, República de Chile, en rebeldía, versando litigio sobre divorcio vincular, con intervención del Ministerio fiscal, por el conyuge ausente,

Fallamos que debemos decretar y decretamos el divorcio de José Pérez Lago y su esposa Carmen Torres Fuentes, por culpa de ésta, a la que se imponen las costas con todas las consecuencias inherentes a esta declaración.

Remítase testimonio de esta sentencia a los Registros de nacimiento de los respectivos conyuges y al lugar donde el matrimonio fué celebrado.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Señoráns, José María Suárez.—Miguel Peña."

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a las partes, que no han comparecido ante este Tribunal, expido el presente edicto para su inserción en la "Gaceta de Madrid", con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en Pontevedra a 17 de Marzo de 1934.—El Secretario, Julio Lois y Lois.—Visto bueno: el Presidente, Antonio Señoráns.

JC-276

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

CAZALLA DE LA SIERRA

Don José Martínez Sánchez Arjona, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presenten ante este Juzgado los procesados por delito de atentado y desórdenes públicos, José Cinta Pérez y Rafael Gil Rivera, mayores de edad, jornaleros y vecinos de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para constituirse en prisión y otras diligencias, en sumario que instruyo con el número 217 del año 1933, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados rebeldes, parándoles los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que proce-

dan a la busca y captura de los expresados procesados, y en el caso de ser habidos, sean conducidos a mi disposición a la Prisión preventiva de este partido.

Dado en Cazalla a 13 de Marzo de 1934.—El Juez, José Martínez Sánchez Arjona. JO—4305

CIFUENTES

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del partido en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 10 del año en curso, por providencia dictada en el mismo, se ha acordado citar a varios sujetos desconocidos autores de dos robos y un hurto, cometidos en esta villa de Cifuentes en la noche del 1 al 2 del actual, cuyas circunstancias de dos de ellos son uno bajo, paleta, viste blusa, de cuarenta años; otro también bajo, más joven, viste chaqueta y gerra de visera; comparecerán ante la Audiencia de este Juzgado a prestar declaración dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, bajo las advertencias y apercibimientos que determinan los artículos 175, 410 y 420 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Cifuentes a 15 de Marzo de 1934.—El Secretario, Jesús Terán.

JO—4306

COLMENAR VIEJO

Don Alejandro Rojo y Fernández Cavada, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente se requiere a Juan Menéndez Pacheco, de ignorado domicilio, al pago de la multa de 125 pesetas y de la indemnización de 18 a que fué condenado en sentencia dictada en sumario número 200 de 1930, por estafa.

Dado en Colmenar Viejo a 12 de Marzo de 1934.—El Juez, Alejandro Rojo y Fernández Cavada.

JO—4307

Don Alejandro Rojo y Fernández Cavada, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente se hace saber al penado José Carballeda Iglesias la condición del artículo 3.º del Decreto de indulto de 14 de Abril de 1931, y se le requiere al pago de la multa de 125 pesetas y de la indemnización de 60 pesetas a que fué condenado en la sentencia dictada en el sumario número 8 de 1931, por hurto.

Dado en Colmenar Viejo a 12 de Marzo de 1934.—El Juez, Alejandro Rojo y Fernández Cavada.

JO—4308

Don Alejandro Rojo y Fernández Cavada, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente se requiere a Manuel María González, de ignorado domicilio, al pago de la multa de 250 pesetas y al pago solidario de 270 pesetas a que fué condenado en sumario número 312 de 1928, por atentado y se le hace saber la condición del artículo 3.º del Decreto de indulto de 14 de Abril de 1931.

Dado en Colmenar Viejo a 12 de Marzo de 1934.—El Juez, Alejandro Rojo y Fernández Cavada.

JO—4309

ECIJA

Don Francisco Bueno García, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de unas 50 aves de corral, entre ellas gallinas, dos gallos y dos pavas, una negra y la otra canela, casi blanca de la propiedad de Manuel García Reyes, y sustraídas la noche del 11 al 12 del actual del Molino de Murcia, de este término municipal; poniéndolos, caso de ser habidos, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 17 de 1934, sobre robo.

Dado en Ecija a 15 de Marzo de 1934. El Juez, Francisco Bueno.—El Secretario judicial, Federico Barrachina.

JO—4311

IZNALLOZ

Don Manuel Núñez Torralvo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, intereso a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del arado que después se dirá, el cual fué hurtado en la noche del día 8 al 9 de Febrero último, al vecino de Piñar, Francisco Rodríguez Muñoz, del sitio Cortijo de Bular Alto, término municipal de Piñar, y caso de ser habido, así como sus ilegítimos poseedores, serán puestos a disposición de este Juzgado, y los últimos en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario número 55 de 1934, que se instruye por tal hecho.

Reseña.

Arado, marca "Idulla", S. T. 16. Ch. E. v/u, recién comprado, comprado de la casa Ajuria, en Granada.

Dado en Iznalloz, 15 de Marzo de 1934.—El Juez, Manuel Núñez.—El Secretario (ilegible).

JO—4314

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación del semoviente que a continuación se reseña, propio de Saturnino Antequera Méndez, vecino del Valle de Matamoros, el cual se hallaba en la dehesa El Mimbrero, de este término, de donde fué sustraído la noche del 7 al 8 de los corrientes, sumario número 65 de 1934, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor ilegítimo.

Señas.

Un mulo, ocho años, bebe en blanco,

talla mediana, herrado de las manos, hierro en la maza derecha de El Fénix Agrícola B-6.

Dado en Jerez de los Caballeros a 14 de Marzo de 1934.—El Juez, Antonio de la Riva.—El Secretario (ilegible).

JO—4315

LORCA

D. Ginés Parra Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber, que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita causa criminal de oficio con el número 23 del año actual, sobre muerte desgraciada ocurrida a bordo del vapor "Duddington", en el puerto de la villa de Aguilas, el día 5 del mes actual, del tripulante de dicho barco llamado Thomas Williamson, de veinte años de edad, soltero, natural de Villin Shetland (Inglaterra), al caer al fondo de una de las bodegas de dicho barco; habiéndose acordado hacer el ofrecimiento de causa que determinan los artículos 109 y 10 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los familiares herederos desconocidos de dicho interfecto, a quienes corresponde en su caso, por medio del presente edicto, que se publicará en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia.

Dado en Lorca a 15 de Marzo de 1934.—El Juez, Ginés Parra Jiménez. JO—4316

MOTILLA DEL PALANCAR

D. Victor Serván Mur, Juez de instrucción del partido de Motilla del Palancar.

Por el presente cito, llamo y emplazo a los autores o autor del hurto de nueve sacos de trigo, sustraídos del camión automóvil número 41.830-M al pasar por el pueblo de Craja de Intestá en la carretera de Madrid a Castellón, cometido el día 12 de Enero próximo pasado, los que comparecerán en el término de cinco días en el Juzgado de instrucción de Motilla del Palancar; apercibiéndoles de que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades de todo orden y encargo a los Agentes de las mismas procedan a la busca y captura de los referidos, y al rescate de los nueve sacos de trigo hurtados, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta villa.

Motilla del Palancar a 15 de Marzo de 1934.—El Juez, Victor Serván Mur. JO—4321

NAVA DEL REY

D. Agustín B. Puente Veloso, Juez de instrucción de la ciudad de Nava del Rey y su partido.

Por la presente, que se insertará en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, se cita, llama y emplaza a Juan Echevarría Ciganda, chófer, cuyo domicilio se supone que sea Pamplona, para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción de esta ciudad de Nava del Rey a ser indagado en el sumario 101 de 1933, por lesiones y daños; bajo apercibimiento que, de no compare-

ter dentro de los cinco días siguientes al en que tenga lugar la inserción en los periódicos oficiales, será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y detención del mencionado sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición en el Depósito municipal de esta ciudad; pues así lo tengo acordado en el sumario arriba indicado.

Dado en Nava del Rey a 16 de Marzo de 1934.—El Secretario judicial, Vicente Nevada.—El Juez, Agustín B. Puente.
JO—4322

NULES

Don José Gimeno Oleina, Juez de Instrucción del partido de Nules.

Por el presente, ruego a todas las autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, dejen sin efecto las órdenes para busca y captura de la procesada Dolores Segarra Ballester, hija de Salvador y de Vicenta, de treinta y un años de edad, soltera, prostituta, natural de Valencia, por haber sido capturada; cuyos requisitorias aparecieron insertas en la "Gaceta de Madrid", fecha 9 de Julio de 1931, y "Boletín Oficial" de Castellón, fecha 13 de Junio de 1931; acordado en la pieza de prisión del sumario número 85 de 1930, por hurto y uso de nombre supuesto, contra la misma y otras.

Dado en Nules a 15 de Marzo de 1934.
El Secretario judicial, Aníbal Vidal.—
El Juez, José Gimeno.

JO—4323

OLVERA

Don José María Pérez Sánchez, Juez de primera instancia de la ciudad de Olvera y su partido.

Hago saber: Que hallándose vacantes en este partido judicial las plazas de Secretario propietario y suplente del Juzgado municipal de Alcalá del Valle, pueblo comprendido en la categoría C del artículo 1.º, establecida por Decreto de 31 de Enero último, publicado en la GACETA DE MADRID del día 2 de Febrero del corriente año, y habiendo quedado sin efecto el anuncio que de la plaza de Secretario propietario de dicha villa fué publicado en la GACETA DE MADRID del día 16 del dicho mes de Febrero, en virtud de la derogación total por aquél del Decreto de 9 de Noviembre último, sobre organización del Cuerpo de Secretarios de Juzgados municipales, se anuncia de nuevo por medio del presente edicto y por concurso de traslado la provisión de ambas plazas, a fin de que los concursantes que aspiren a las mismas dirijan sus solicitudes debidamente documentadas al Juzgado de primera instancia de este partido, dentro del plazo de treinta días siguientes al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID.

Al propio tiempo, y para el caso de que alguno de dichos cargos no fuere solicitado por ningún concursante, se anuncia su provisión por concurso libre para que los aspirantes a los mismos puedan dirigir sus instancias an-

te la misma Autoridad judicial y dentro del mismo plazo ya referidos, acompañadas de los documentos justificativos de sus condiciones y méritos.

Dado en Olvera a 14 de Marzo de 1934.—El Juez, José María Pérez Sánchez.

JO—4350

Don José María Pérez Sánchez, Juez de primera instancia de la ciudad de Olvera y su partido.

Hago saber: Que hallándose vacantes en este partido judicial las plazas de Secretario propietario y suplente del Juzgado municipal de Algodonales, pueblo comprendido en la categoría C del artículo 1.º, establecida por Decreto de 31 de Enero último, publicado en la GACETA DE MADRID del día 2 de Febrero del corriente año, que derogó totalmente el Decreto de 9 de Noviembre del próximo pasado año, se anuncia por medio de este edicto, y por concurso de traslado entre Secretarios propietarios y suplentes, la provisión de dichas plazas, para que los señores concursantes que aspiren a las mismas dirijan sus solicitudes, debidamente documentadas, al Juzgado de primera instancia de este partido, dentro del plazo de treinta días siguientes al en que aparezca publicado este edicto en la GACETA DE MADRID.

Al propio tiempo, y para el caso de que alguno de dichos cargos no fuere solicitado por ningún concursante, se anuncia su provisión por concurso libre, para que los aspirantes puedan dirigir sus instancias ante la misma Autoridad y dentro del mismo plazo ya referidos, acompañadas de los documentos justificativos de sus condiciones y méritos.

Dado en Olvera a 14 de Marzo de 1934.—El Juez, José María Pérez Sánchez.

JO—4351

D. José María Pérez Sánchez, Juez de primera instancia de la ciudad de Olvera y su partido.

Hago saber: Que hallándose vacantes en este partido judicial las plazas de Secretarios propietario y suplente del Juzgado municipal de Puerto-Serrano, pueblo comprendido en la categoría C del artículo 1.º, establecida por Decreto de 31 de Enero último, publicado en la GACETA DE MADRID de 2 de Febrero del corriente año, y habiendo quedado sin efecto el anuncio que de la plaza de Secretario propietario de dicha villa fué publicado en la GACETA DE MADRID de 16 de dicho mes de Febrero, en virtud de la derogación total del Decreto de 9 de Noviembre últimos sobre organización del Cuerpo de Secretarios de Juzgados municipales, se anuncia de nuevo por medio del presente edicto y por concurso de traslado la provisión de ambas plazas, para que los concursantes que aspiren a las mismas dirijan sus solicitudes, debidamente documentadas, al Juzgado de primera instancia de este partido, dentro del plazo de treinta días, siguientes al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID.

Al propio tiempo, y para el caso de que alguno de dichos cargos no fuere solicitado por ningún concursante, se anuncia por concurso libre, para que los aspirantes a los mismos puedan dirigir sus instancias ante la misma Autoridad y dentro del mismo plazo ya referido, acompañadas de los documentos justificativos de sus condiciones y méritos.

Olvera, 14 de Marzo de 1934.—El Secretario judicial, Manuel Granito.—
El Juez, José María Pérez Sánchez.

JO—4357

D. José María Pérez Sánchez, Juez de primera instancia de la ciudad de Olvera y su partido.

Hago saber: Que hallándose vacante en este partido judicial la plaza de Secretario suplente del Juzgado municipal de Setenil, pueblo comprendido en la categoría C del artículo 1.º establecida por Decreto de 31 de Enero último, publicado en la GACETA DE MADRID de 2 de Febrero del corriente año, se anuncia su provisión por medio del presente edicto, y por concurso de traslado, entre Secretarios suplentes, a fin de que los que aspiren a dicho cargo dirijan sus solicitudes, debidamente documentadas, al Juzgado de primera instancia de este partido dentro del plazo de los treinta días siguientes al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID.

Al propio tiempo, y para el caso de que dicho cargo no fuere solicitado por ningún concursante, se anuncia su provisión por concurso libre, para que los aspirantes al mismo puedan dirigir sus instancias ante la misma Autoridad judicial, y dentro del mismo plazo ya referido, acompañadas de los documentos justificativos de sus condiciones y méritos.

Olvera, 14 de Marzo de 1934.—El Secretario judicial, Manuel Granito.—
El Juez, José María Pérez Sánchez.

JO—4358

D. José María Pérez Sánchez, Juez de primera instancia de la ciudad de Olvera y su partido.

Hago saber: Que hallándose vacantes en este partido judicial las plazas de Secretario propietario y suplente del Juzgado municipal de Zahara, pueblo comprendido en la categoría C del artículo 1.º establecida por Decreto de 31 de Enero último, publicado en la GACETA DE MADRID del día 2 de Febrero del corriente año, y habiendo quedado sin efecto el anuncio que de la plaza de Secretario propietario de aquella villa fué publicado en dicha GACETA, correspondiente al día 16 del próximo pasado mes de Febrero, en virtud de la derogación total por aquél del Decreto de 9 de Noviembre último sobre organización del Cuerpo de Secretarios de Juzgados municipales, se anuncia de nuevo por medio del presente edicto, y por concurso de traslado, la provisión de ambas plazas, a fin de que los concursantes que aspiren a las mismas dirijan sus solicitudes, debidamente documentadas, al Juzgado de primera instancia de este partido, dentro del plazo de los treinta días siguientes al en

que aparezca publicado este edicto en la GACETA DE MADRID.

Al propio tiempo, y para el caso de que alguno de dichos cargos no fuere solicitado por ningún concursante, se anuncia su provisión por concurso libre, para que los aspirantes a los mismos puedan dirigir sus instancias ante la misma Autoridad judicial y dentro del mismo plazo ya referido, acompañadas de los documentos justificativos de sus condiciones y méritos.

Olvera, 14 de Marzo de 1934.—El Secretario judicial, Manuel Granito.—El Juez, José María Pérez Sánchez. JO—4362

OVIEDO

Don Luis Colubí González, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a José García Medio, natural y vecino de Oviedo, de profesión Agente comercial, y cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, a fin de serle notificado procesamiento en el sumario número 45 de 1934, que en el mismo se sigue, sobre estafa, contra el mismo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Dado en Oviedo a 14 de Marzo de 1934.—El Juez, Luis Colubí.—El Secretario (ilegible).

JO—4325

PASTRANA

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del partido, en proveído de hoy, dictado en el sumario 12 del año actual, por ocupación de caballerías, al parecer de procedencia ilícita, se cita por la presente a un tal Francisco Martín, cuyas demás circunstancias se ignoran, y que el día 24 de Febrero último dejó abandonadas dos caballerías mayores en la feria de Tendilla, para que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de ser oído; apercibido que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, y en virtud de lo acordado en dicho proveído y sumario, se cita también a los dueños que se crean con derecho a las caballerías ocupadas, que después se dirán, para que, en término de diez días, comparezcan en este Juzgado, a fin de recibirles declaración y justifiquen la pertenencia de dichos semovientes e instruirles del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Señas de las caballerías.

Una mula con pintas blancas en los costillares, pequeña.

Otra mula castaña, también pequeña.

Pastrana a 15 de Marzo de 1934.—El Juez, José María Moliner.—El Secretario, Miguel Horche.

JO—4326

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Don José Fernández Hernando, Juez de instrucción de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de los semovientes que luego se dirán, desaparecidos el día 2 del actual del cortijo "Alventus", en término de Trebujena, de este partido judicial, y pertenecientes a la testamentaria de D. Alvaro Dávila y Agreda; así como para que, en su caso, se detenga a la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unas y otras a la disposición de este Juzgado, caso de ser habidos; pues así está acordado en el sumario número 31 de este año, que se sigue sobre hurto.

Señas de los semovientes.

Una yegua de cuatro años y medio de edad, con 1,50 metros de alzada, capa negra, raya cruzada y el hierro de la Casa Villamarta en la nalga derecha y el número 70 en la izquierda, y además el hierro de la Compañía de Seguros La Mundial en la espalda izquierda; es lucera y atiende por "Sevillana".

Otra yegua de cuatro años de edad, capa castaña clara, lucero chico, con el número 76, y atiende por "Turronera"; y

Otra yegua de dos años, capa castaña clara, con cabos negros, y atiende por "Vengativa". Las dos últimas tienen también el hierro de la Casa Villamarta.

Sanlúcar de Barrameda a 15 de Marzo de 1934.—El Juez, José Fernández.—El Secretario, José Gómez.

JO—4328

SEDANO

Don Juan González Paracuellos, Juez de instrucción de la villa de Sedano y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del procesado José Alunda, cuyo segundo apellido y domicilio se ignoran, de profesión ambulante, vasco navarro, de estatura alta, delgado, moreno, con bigote rubio, recortado; viste traje azul, alpargatas, pelliza y boina, poniéndole, si fuere habido, a mi disposición en el Depósito municipal de esta villa, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 39 de 1933, sobre hurto.

Sedano a 15 de Marzo de 1934.—El Secretario, Jesús Peña.—El Juez, Juan González.

JO—4336

SEGORBE

Don Baltasar Rull y Villar, Juez de instrucción de esta villa.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Manuel García Hernández, de estado casado, natural de León, vecino de Altura, de oficio quincallero, a fin de que se presente en este Juzgado dentro del término de quince días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre estafa; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Asimismo deberá procederse a la ocupación de los efectos del delito, consistentes en una máquina de coser, de mano, con cubierta, marca Alfa, número 49.260, y una bicicleta de carreras, marca Champion, piñón libre, con llantas y guardabarros, de color marrón, que con el detenido, serán puestos a disposición de este Juzgado; siendo de advertir que el procesado, quincallero ambulante, viaja con dos carros y con su familia.

Dado en Segorbe a 14 de Marzo de 1934.—El Secretario judicial, Manuel Orozco.—El Juez, Baltasar Rull.

JO—4337

TRUJILLO

Don Venancio Catalán Antón, Juez de instrucción de Trujillo y su partido.

Por virtud del presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye con el número 48 del corriente año, por el delito de hurto de aves y otros efectos, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que a continuación se reseña, desaparecidas de una casa deshabitada en la calle de los Pilones, de la villa de Mirajadas, en la noche del 9 al 10 del actual, y propias del vecino de la misma Segundo Sánchez Isidro, poniéndolas a mi disposición, caso de ser habidas, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no justifican su legítima adquisición.

Reseña.

Seis gallinas y dos gallos de pluma blanca, raza Legor, y una pava blanca y negra.

Dado en Trujillo a 15 de Marzo de 1934.—El Secretario, P. H., Adalberto Vela.—El Juez, Venancio Catalán.

JO—4340

VALDEPENAS

Don José Zurita Morata, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de Ciudad Real y Valencia, se cita al remitente de la expedición subsrita, pequeña velocidad número 11.458, J. Sáenz, domiciliado últimamente en Valencia y cu-

yo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la Avenida de Fermín Galán, número 53, dentro del término de diez días, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en dichos periódicos oficiales, con el fin de recibirle declaración en sumario que se sigue con el número 54 de 1934, sobre hurto de mercancías; prevenido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, por medio del presente, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se ofrece el procedimiento a dicho remitente.

Dado en Valdepeñas a 16 de Marzo de 1934.—El Secretario, José Benavides.—El Juez, José Zurita.

JO—4341

VALENCIA—JUZGADO NUM. 4

Don Salvador Perepérez Boquera, Magistrado, Juez de instrucción número 4, de esta ciudad,

Por el presente edicto, que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, y mandado librar en la pieza de situación dimanante del sumario 240 de 1933, sobre hurto, contra Bernardo Rodríguez Hernández, de diez y ocho años, soltero, marinero, hijo de Bartolo y Aurora, natural de Almería y domiciliado últimamente en Valencia, calle de Juan Verdaguer, núm. 16, segundo (Grao), hago saber: Que por haber sido capturado dicho procesado se han dejado sin efecto las órdenes que para su busca y captura se libraron en 21 de Julio de 1933, así como las requisitorias de la misma fecha, que se publicaron en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, fechas 27 de Julio y 22 de Agosto de 1933, respectivamente.

Dado en Valencia a 14 de Marzo de 1934.—El Juez de instrucción, Salvador Perepérez.—El Secretario (ilegible).

JO—4343

VALENCIA—JUZGADO NUM. 6

Don Luis de la Concha y Moreno, Magistrado, Juez de instrucción número 6, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en virtud de haber sido decretada en providencia de 15 de los corrientes la detención del Corredor de Comercio que fué de esta capital, D. Zoilo Alvargonzález Reig, que tuvo su domicilio en esta ciudad, plaza de Ausias March, número 11, he acordado se proceda a la busca y detención del expresado sujeto, conduciéndolo con las seguridades debidas a la Cárcel celular de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, si fuere habido, y a las resultas del sumario que me hallo instruyendo bajo el número 53 del corriente año, en virtud de querrela del Procurador D. Jesús Reig, en nombre de D. Cayetano Aragonés Aragonés y otros, por el delito de estafa.

Dado en Valencia a 16 de Marzo de 1934.—El Juez de instrucción, Luis de la Concha y Moreno.—El Secretario, Liberato Chuliá.

JO—4344

VIGO—JUZGADO NUMERO 1

Don Emilio Bermúdez Trasmonte, Juez de primera instancia número 1 de la ciudad de Vigo y su partido.

Hago público: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente del Juzgado municipal número 1, de esta ciudad, cuyo censo de población es de 65.012 habitantes de hecho y 65.983 de derecho, se anuncia a concurso de traslado entre Secretarios suplentes de la misma categoría o de la inmediata inferior, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones legales.

Los aspirantes presentarán dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente día a la inserción en los periódicos oficiales, sus solicitudes debidamente documentadas, dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia territorial de La Coruña, ante este Juzgado, que las cursará con el correspondiente informe a dicha Superioridad.

Los aspirantes que presten servicios en otra Audiencia presentarán las solicitudes en ésta para que sean informadas y cursadas por el excelentísimo señor Presidente de la misma.

Dado en Vigo a 14 de Marzo de 1934. El Juez, Emilio Bermúdez.—El Secretario (ilegible).

JO—4345

ZARAGOZA—JUZGADO NUM. 1

Don José María Martín Clavería, Juez de instrucción número 1, de esta ciudad,

Hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 111 de 1934, sobre lesiones graves a Pascual Cabello Torres, hecho ocurrido el día 7 del actual, por atropello de automóvil en la Avenida de la República, de esta ciudad, he acordado ofrecer el procedimiento, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por medio del presente edicto, al padre de dicho lesionado, llamado Mariano Cabello García, de cincuenta y dos años, natural de Calatayud, cuya residencia se ignora, a fin de que pueda ejercitar, si viere convenirle, los derechos que le concede dicho artículo.

Dado en Zaragoza a 16 de Marzo de 1934.—El Juez, José María Martín.—El Secretario, Fernando García Barcala.

JO—4346

ZARAGOZA—JUZGADO NUM. 3

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción número 3, de Zaragoza, en sumario número 95 de 1934, sobre muerte de Jenaro Suárez Cuervo, de cuarenta y dos años, casado, natural de San Román de Caudamo, ignorándose las demás circunstancias, ocurrida en una pajarera de las afueras del pueblo de Montaña, el día 26 de Febrero próximo pasado, se cita a la esposa, hijos o familiares de dicho interfecto para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en la *GACETA DE MADRID*, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en dicho sumario, y desde luego queda hecho a los mis-

mos el ofrecimiento de causa que dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza a 17 de Marzo de 1934.—El Secretario, Vicente Lizárraga.

JO—1347

ALGECIRAS

Don Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio del presente, ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las prendas que al final se expresarán, substraídas de una barraca situada en el Hoyo de los Caballos, de este término municipal, propiedad de Encarnación Rey Siles, y a la detención de los autores del hecho y poseedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 69 de 1934, sobre robo.

Prendas substraídas.

Dieciséis sábanas de algodón; dieciocho fundas de almohada, blancas, de algodón; tres colchas de cama: dos de color rosa y una celeste; tres vestidos de crespón de seda: uno amarillo, otro rosa y otro marrón; un lienzo de colchón con listas marrón y celeste; cuatro camisas de señora, blancas; tres enaguas blancas; dos calzoncillos de señora, uno blanco y otro amarillo; un par de medias de seda; un par de calcetines; seis fundas de almohada, de color; cinco servilletas blancas; tres mudas interiores, de color; cinco varas de lana, color celeste con motas blancas; un jersey de caballero granate, de corredera; cinco varas de franela, de color; un pantalón de lana, claro, con listas; una chaqueta de tela oscura, con listas; un abrigo de señora, azul, de cammelina, con los forros en lila; dos cobertores cameros, uno en rosa con pintitas blancas y otro en celeste, con pintitas blancas; una camisa de caballero blanca, con la pechera de color; una bata de percal lisa, verde; tres estuches, de madera dos; un espejo conteniendo fotografías y una pulsera de metal; cuatro hojas de cortina, de cretonas, con dibujos en rosa; cuatro toallas de color, un jersey verde, de señora, un medio abrigo de señora, azul; tres delantales de señora, de color; dos saltos de cama, de seda, de color; un pañuelo de seda, de color; un paño de mesa, de crudillo; cuatro varas de tela blanca, en dos pedazos.

Dado en Algeciras a 12 de Marzo de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Isidro Raso.

JO—4363

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Julián de la Cámara Cailhau, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de los efectos y metálico que a continuación se expresan, los que fueron substraídos en la noche del 12

al 13 del actual, del establecimiento que en la aldea de Tirteafuera tiene el vecino de esta ciudad, con residencia en dicha aldea, Delfín Díez Rodríguez Barbado, poniéndolos a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se hallaren, si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción, a los fines procedentes del sumario número 50 de 1934.

Efectos.

Veinticinco pares de zapatillas, color avellana, de material, números del 21 al 37.

Tres pares de botas cerradas, con el piso de goma y piel de hierro, de los números 39 al 42.

Seis pares de botas de una pieza, con piso de goma, blancas, de los números 38 al 41.

Seis pares de botas abiertas, con piso de goma, blancas, números del 31 al 37.

Siete paquetes de café marca Record, con funda encarnada y precinto bandera nacional, de 500 gramos de peso.

Setenta paquetes del mismo café, de 100 gramos de peso.

Unas quince libras de chocolate, de varios precios y marcas Matías López y Amalier.

Cuatro paquetes tilitanvides Serra. Seis cajas de pastillas de jabón Heno de Pravia, grandes.

Otras seis del mismo jabón, tamaño pequeño.

Tres cajas de pastillas jabón Mian. Unos quince pares de medias de varios tamaños y colores.

Ocho o diez cajas de hilos de coser, de varias clases.

Seis cajas de botones de nácar.

Dos paquetes de tubos de Damían Cuse, antiséptico Descurián.

Una caja de parches porosos.

Otra ídem de sinapismos.

Cinco cajas de Laxen Busto.

Dos cajas de libritos de papel de fumar marca Jean, un estuche y libritos y algunos paquetes marca El Cazador.

Una petaca nueva, y dentro de una caja donde estaba la petaca había 125 pesetas, en un billete de 100 y otro de 25; cinco pesetas en una pieza de plata y 80 céntimos en calderilla; otras 15 pesetas en calderilla y un cestito redondo, pequeño y de palma, en que estaban.

Dado en Almodóvar del Campo a 15 de Mayo de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Julián de la Cámara.

JO—4364

ATECA

Don Valeriano Valiente Delgado, Juez de instrucción de Ateca y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de dos cerdos, hurtados en la madrugada del día 24 de Febrero último, en el pueblo de Villalengua, de una choza sita a extramuros del pueblo citado, paraje Portugués, propiedad de Javier Aguaviva Uriel, y que al final se reseñan, y caso de ser habidos, los pongan a dis-

posición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Asimismo, intereso de todas las dichas Autoridades procedan también a la busca y detención de los autores del hecho, de ser conocidos, poniéndolos a mi disposición, con las seguridades convenientes, acordado en sumario número 16 de 1934.

Señas.

Dos cerdos, macho y hembra, de unos 18 a 20 kilos cada uno, capa blanca y de raza de los llamados de Vitoria.

Dado en Ateca a 16 de Marzo de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Valeriano Valiente.

JO—4366

AYAMONTE

Don Antonio Martínez García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se excita el celo de las Autoridades e individuos de la Policía judicial para la averiguación de quién o quiénes sean los autores de la sustracción de un gramófono antiguo, color caoba y bocina verde, y siete placas del mismo, cinco de ellas del tenor Fleta, de una casa propiedad de D. Pedro Jesús Ojeda, al sitial "Papa-Cristo", de este término, hecho ocurrido en la noche del 7 al 8 del actual, poniéndolos con dichos objetos, si fueren habidos, a disposición de este Juzgado, así como sus poseedores, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo he acordado en sumario que instruyo con el número 33 de 1934, por robo.

Dado en Ayamonte a 16 de Marzo de 1934.—El Juez, Antonio Martínez.—El Secretario, Cayo Puga.

JO—4367

BAENA

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, y en nombre de la Ley, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y ocupación de dos becerras pequeñas, de unos cuarenta días, una, y la otra, de tres meses, más un becerro, de unos cincuenta días; la primera, tinta oscura, robusta, sin señas particulares ni hierro; la segunda, colorada, con muchos lunares blancos, también robusta, sin señas particulares ni hierro, y el tercero, tinto encendido, propios de D. Tomás Bujalance Sabariego, los que fueron robados en el día de ayer en la finca Cierzos de Batagnillos, de este término; poniéndolos a mi disposición, caso de ser habidos, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia; así lo tengo acordado en el sumario que instruyo, bajo el número 39 del año actual.

Dado en Baena a 17 de Marzo de 1934.—El Juez, Bernabé Andrés Pérez. El Secretario, Antonio Jiménez.

JO—4369

BAEZA

Don Juan López y García, accidental Juez de instrucción del partido de Baeza.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las mercancías que se dirán, robadas del tren 1.409, en la noche del 9 del actual, antes de su llegada a la estación de Jabalquinto, las cuales fueron robadas del vagón J número 9.059; y caso de ser habidas, las pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo, intereso de todas las dichas Autoridades, procedan también a la busca y detención de los autores del hecho, de ser conocidos, poniéndolos a mi disposición con las seguridades convenientes; sumario número 26 de 1934.

Señas.

De la partida 90.755, de Carmona a Olot, un paquete de confecciones, de 22 kilos de peso.

De la partida 2.454, de Sevilla a Barcelona, un objeto de escritorio, de 12 kilos de peso.

De la partida 6.905, de Sevilla a Murcia, un paquete de tejidos, sin peso.

De la partida 7.091, de Sevilla a Cuenca, un paquete, sin peso.

De la partida 13.454, de Montilla a Morel, 63 kilos de calzado.

De la partida 203, de San Fernando a Barcelona, 22 kilos de tejidos.

Dado en Baeza a 16 de Marzo de 1934.—El Juez, Juan López.—El Secretario, P. S. M., P. H., Lamberto Gutiérrez.

JO—4370

Don Juan López y García, accidental Juez de instrucción del partido de Baeza.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las mercancías que se dirán, robadas del tren 1.409, y del vagón J. 5.99, en la noche del 9 del actual, entre las estaciones de Mengibar y Jabalquinto, y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo intereso de todas las dichas Autoridades procedan también a la busca y detención de los autores del hecho, de ser conocidos, poniéndolos a mi disposición con las seguridades convenientes; sumario número 35 de 1934.

Señas.

Tres sacos de café, con 102 kilos, correspondiendo dos sacos a la partida 7.071 p. v., de Sevilla a Villacarrillo, y el otro a la partida 7.070, de Sevilla a Linares.

Dado en Baeza a 16 de Marzo de 1934.—El Juez accidental, Juan López.

García.—Por su mandado: el Secretario, P. H., Lamberto Gutiérrez.

JO—4371

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 7

Por el presente, que se expide en méritos de sumario número 583 de 1933, sobre escándalo público, que se instruye en el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, contra Rosario Casals Solé (a) "Charito", se hace saber que se han dejado sin efecto las requisitorias expedidas en 16 de Enero último llamando a dicha procesada, las cuales fueron publicadas en el *Boletín Oficial* de la Generalidad de Cataluña correspondiente al día 3 de Febrero siguiente y GACETA DE MADRID de 4 del propio mes.

Barcelona, 16 de Marzo de 1934.—El Juez de instrucción, Gregorio Burgués Foz.—El Secretario, José Costa.

JO—4373

CAMPILLOS

Don Rodrigo Vivar Téllez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, substraído al vecino de Almargen, don Francisco Pascual Cano Pabón, el día 11 del actual del sitio La Laguneta, de dicho término; así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 35 de 1934.

Señas.

Una mula roma, cerrada, 1,52 metros, castaña, hierro de la Compañía Barcelona, A. 8, brazo izquierdo. Cuatro gallinas, una negra y las otras doradas, y entre ellas, una minina. Un parón de esparto, grande y nuevo.

Campillos a 16 de Marzo de 1934. El Juez, Rodrigo Vivar.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—4385

CASTRO DEL RIO

Don Rafael de Lara y Martínez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de las aves de corral, que al final se reseñan, propias de Santiago Pérez Millán, vecino de esta villa, y que fueron substraídas en la noche del 26 del corriente, del cortijo Tajagrana, y, siendo habidas, se pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que, del mismo modo, se pondrán a disposición de este dicho Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Señas.

De 60 a 70 gallinas de diferentes plu-

mas, crestelladas y todas con las alas cortadas.

Tres pavas, dos ruanas y una negra.

Dado en Castro del Rio a 26 de Febrero de 1934.—El Juez, Rafael González de Lara.—P. S. M., el Secretario, Manuel Saravia.

JO—4386

CAZALLA DE LA SIERRA

Don José Martínez Sánchez Arjona, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se expresa, de la propiedad de los que también se indican, que fué substraído la noche del 5 del mes de Julio último, de la finca Cercado de Agosto, término de Almadén de la Plata, y a la detención del autor o autores del hecho o personas en cuyo poder se encuentre lo substraído, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de lo substraído.

Yegua de cinco años, colorada, más de marca, lucero en la frente, con paño en el ojo izquierdo, calzada de las patas, unas más que otras; herrada de las cuatro extremidades, sin hierro y sin asegurar.

Dado en Cazalla de la Sierra a 16 de Marzo de 1934.—El Juez, José Martínez Sánchez.—El Secretario, Licenciado Manuel de la Cueva.

JO—4387

Don José Martínez Sánchez Arjona, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se expresa, de la propiedad de los que también se indican, que fué substraído la noche del 5 del mes de Julio último, de la finca Umbria del Calvario, término de Almadén de la Plata, y a la detención del autor o autores del hecho o personas en cuyo poder se encuentre lo substraído, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de lo substraído.

Burra de seis años, pelo rucio claro, con matadura en el anca derecha.

Dado en Cazalla de la Sierra a 16 de Marzo de 1934.—El Juez, José Martínez Sánchez.—El Secretario, Licenciado Manuel de la Cueva.

JO—4388

CERVERA

En virtud de lo dispuesto en el sumario número 65 de 1933, sobre allanamiento de morada y coacciones, se llama para que comparezca dentro del término de ocho días ante este Juzgado, situado en la calle de Estudivell, de la ciudad de Cervera (Lérida), a prestar declaración; con apercibimiento que, si no lo verifica, le parará el perjuicio correspondiente, al testigo José Segura Manonelles, quien acompañaba al denunciado Francisco Trepal Aguila, el día 9 de Octubre último, mientras

éste se llevó un mulo de la casa de José Aroles Domingo, en el pueblo de la Mora, de este partido judicial.

Cervera, 16 de Marzo de 1934.—El Secretario, Alfonso Emperador.

JO—4389

GARROVILLAS

Don Gabriel García Marco, Juez de instrucción de Garrovillas y su partido.

Por el presente, se llama a cuantas personas puedan dar razón de quién sea un hombre mendigo, manco del brazo derecho, talla regular, más bien alto, hablaba algo en portugués y poseía un jumento negro, pequeño, y que fué encontrado muerto, por agresión, en la tarde del día 20 de Enero último, en la Sierra del Zapatero, término municipal de Casas de Millán.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de otro mendigo como de cincuenta años de edad, talla regular, con una mancha grande o nube en un ojo, con traje de pana lisa oscura, habla bien el castellano y tiene barba cana, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, por haberlo así acordado en sumario que instruyo, con el número 8 del corriente año, por asesinato.

Asimismo y por medio del presente, se instruye del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a quien se crea perjudicado por la muerte del mendigo primeramente expresado.

Dado en Garrovillas a 17 de Marzo de 1934.—El Secretario, Joaquín Carrillo. El Juez, Gabriel García Marco.

JO—4393

GINZO DE LIMIA

Don Julio Murias Travieso, Juez de instrucción de Ginzo de Limia y su partido.

Por la presente, en cumplimiento de auto de procesamiento fecha de hoy, se llama a José Pan Rodríguez, vecino y natural de Níñodagua (Baita), en este partido, de veintiocho años de edad, soltero, labrador, hijo de Manuel y de Mercedes; es de estatura regular, ojos azules, pelo y cejas castaños, nariz recta, boca regular y viste traje de paño claro, y procesado en el sumario de este Juzgado, número 16 del año actual, sobre lesiones graves, para que, dentro del término de quince días, comparezca ante este Juzgado de instrucción con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión; prevenido que, si no lo hiciere, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, tan pronto fuere habido, a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta villa.

Dado en Ginzo de Limia a 17 de Marzo de 1934.—El Juez, Julio Murias.—El Secretario, Licenciado Telmo Carballo.

JO—4395

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Manuel Cruz Bellido, Juez de

Instrucción del distrito de San Miguel, de Jerez de la Frontera.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Eduardo B. Loring, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y cuyo actual paradero se ignora, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado de instrucción a oír la notificación del auto de procesamiento que contra el mismo se ha dictado en el sumario número 260 de 1933, por estafa, constituir obligación apud-acta de comparecer ante este Juzgado para continuar en libertad provisional, y prestar declaración indagatoria; apercibido de que, si no comparece, será declarado rebelde.

Dado en Jerez de la Frontera a 15 de Marzo de 1934.—El Juez, Manuel Cruz.—El Secretario, Enrique Cruz.

JO—4396

LALIN

Don José de Castro Grangel, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, llamo y emplazo a Armino Fraga Otero, de diez y ocho años, hijo de Eusebio y Marina, natural y vecino de Caibía, y en la actualidad en ignorado paradero, de las señas y circunstancias que a lo último se expresarán, para que dentro del término de cinco días, contados desde la última inserción de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", comparezca en este Juzgado e constituirse en prisión en sumario que se le instruye por delito de tenencia ilícita de armas de fuego; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiese lugar.

A la vez, ruego a todas las Autoridades y demás individuos de la Policía judicial, procedan a su busca y captura, poniéndolo en la Cárcel de esta villa a disposición de este Juzgado.

Señas del procesado.

Estatura regular, pelo negro, ojos negros y nariz regular.

Lalín, 17 de Marzo de 1934.—El Juez, José de Castro.—D. O. de S. S., Nicasio Blanco.

JO—4397

MANCHA REAL

Don Jenaro Rodríguez de Dios, Juez municipal de esta villa, interino de instrucción de la misma y su partido, por vacante.

Por el presente acordado publicar en el sumario número 21 de 1934, sobre estafas, se requiere a Nicolás Uribe Fernández, de veintiséis años, soltero, de profesión vendedor, natural de Huércal-Overa, sin vecindad, domiciliado últimamente en Linares, calle Tetuán, 26, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de acreditar la propiedad y preexistencia de los géneros y efectos que denunció haberle estafado José Herrera Martínez; advirtiéndole que, de no efectuarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Mancha Real a 13 de Marzo de 1934.—El Juez, Jenaro Rodríguez. P. S. M., Esteban Villa.

JO—4407

MANZANARES

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en la causa número 13 de 1933, sobre estafa, se cita por medio de la presente a la denunciada Concepción Llana, para que, en el término de cinco días, comparezca ante este Juzgado, para ser oída en el sumario de referencia; bajo apercibimiento que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que haya lugar.

Manzanares, 17 de Marzo de 1934.—El Secretario judicial, Andrés Amo.

JO—4409

MELILLA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada en la causa número 50 de 1933, sobre coacciones, se cita a D. Felipe Jorge Linaje, cuyo actual paradero o domicilio se desconoce, para que, en el término de cinco días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta ciudad de Melilla, comparezca en este Juzgado para ser instruido del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, ofreciéndole dicho procedimiento; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Melilla, 15 de Marzo de 1934.—El Secretario (ilegible).

JO—4410

MERIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, y con referencia al sumario que se sigue en este Juzgado con el número 46 de 1934, sobre hurto de tres burros merinos, de un año, con hierro en el costillar derecho, propiedad de Gonzalo Grajera Pilar, hecho ocurrido en la finca conocida por Cien Fanegas, término de La Garrovilla, la noche del 12 al 13 del actual, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, poniéndolos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Mérida a 17 de Marzo de 1934.—El Secretario judicial, Gabino Uribarri.—El Juez, Adrián Moreno.

JO—4411

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente, y con referencia al sumario que se sigue en este Juzgado con el número 48 de 1934, sobre hurto de una oveja de cinco años, merina, con una repega A. M., enlazadas en el vacío, y un borrego de unos cuatro meses, propiedad de Antonio Macías Gajardo, ocurrido en el sitio Escobar del Medio, término de

Mérida, la noche del 12 al 13 del actual, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, poniéndolos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Mérida a 17 de Marzo de 1934.—El Secretario judicial, Gabino Uribarri.—El Juez, Adrián Moreno.

JO—4413

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, y con referencia al sumario que se sigue en este Juzgado con el número 47 de 1934, sobre hurto de dos caballerías, una de ellas propiedad de Cayetano Moreno Vegas y la otra de Gabriel López Palacio, cometido la noche del 2 al 3 del actual, en la finca Rincón, de este término municipal, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, que al final se reseñan, poniéndolos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Caballo alazán de siete años, lucero corrido en la frente, hierro del Estado en nalga izquierda y en la derecha Fénix Agrícola, letra A, número 6, herrado de las cuatro extremidades.

Potra castaña clara, lucero corrido, de un año, crin y cola negra.

Dado en Mérida a 17 de Marzo de 1934.—El Secretario judicial, Gabino Uribarri.—El Juez, Adrián Moreno.

JO—4412

MOTRIL

Por la presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha en el sumario que con el número 218 de 1933 se sigue en este Juzgado por incendio, se cita, llama y emplaza a Antonio López Lozano, chófer, natural de Baza, de veinticuatro años de edad, soltero, domiciliado últimamente en la ciudad de Granada, calle de Campoverde, número 4, a fin de que, en término de cinco días, a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en la calle de 14 de Abril, número 7, a fin de ser reconocido por dos facultativos, a los efectos de sanidad de las lesiones que ha padecido, si hubiere llegado a ella, o para que se le preste asistencia en caso contrario. Advertido que, si no lo hace, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga efecto la citación acordada, expido la presente, que se insertará en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, que firmo en Motril a 17 de Marzo de 1934.—El Secretario, José Aparicio.

JO—4415

OLIVENZA

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los cerdos que luego se reseñarán, y que fueron sustraídos de la finca "Borrachinas del Duque", término de Alconchel, el día 11 de los corrientes, propiedad del vecino de Zahinos D. Primitivo Costillo Mejías, cuyos cerdos, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditaren su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 68 del corriente año, sobre hurto.

Reseña.

Cuatro cerdos, negros, de año y medio y de unas cinco arrobas de peso, con los hierros P E V, cada hierro en diferentes sitios, con hierro de puerla por detrás en ambas orejas, y otro, muesca por detrás y golpe por delante en ambas.

Dado en Olivenza, 16 de Marzo de 1934.—El Juez, Antonio Lena.—El Secretario, E. Zoido.

JO—4416

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, la busca y rescate de los cerdos que luego se reseñarán y que fueron sustraídos de la finca Guijafra, término de esta ciudad, el día 11 de los corrientes, propiedad del vecino de la misma D. Eduardo Pitera Rodríguez, cuyos cerdos, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditaran su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 67 del corriente año sobre hurto.

Reseña.

Una cerda colorada, de cinco a seis arrobas de peso, preñada, hierro J. P. en el costillar derecho y rabisaco en ambas orejas.

Un cerdo de unas tres arrobas e iguales sus demás señas que la anterior.

Olivenza, 16 de Marzo de 1934.—El Secretario, Eduardo Zoido.—El Juez, Antonio Lena.

JO—4417

PUEBLA DE ALCOCER

Don Joaquín Pólit Molina, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber a los procesados en el sumario número 112 de 1933, por robo, José Antonio Osuna Gutiérrez y María Dolores Franco

Martínez, que por auto de 14 del actual se les declaró concluido el referido sumario, emplazándoles para que, en el término de diez días, comparezcan ante la Audiencia provincial de Badajoz, a hacer uso de su derecho, y requiriéndoles para que designen Abogado y Procurador que les defienda y represente; apereciéndoles que, de no hacerlo, les serán nombrados de oficio.

Dado en Puebla de Alcocer a 17 de Marzo de 1934.—El Secretario judicial, Cristóbal del Río.—El Juez, Joaquín Polít.

JO—4418

SORBAS

Don Francisco García Pérez, accidental Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial de la Nación, se proceda a la busca y rescate de los efectos que a continuación se detallan robados a Manuel Sáez Pérez, el día 7 del actual en un cortijo de su propiedad situado en los Chopos, término de Tahal, y siendo habidos ponerlos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren de no acreditar legal adquisición.

Efectos robados.

Un cinturón de piel de tigre, con funda para revólver y bolsillo para dinero. Dos fundas de almohada, una manta blanca y negra a cuadros. Otra blanca con cuadros rojos y negros.

Una sábana de lana de cinco piezas. Unos pantalones de pana rayadilla, blancos, con remiendos en las rodillas. Dos pares de pantalones color gris, uno de ellos con remiendos en las rodillas.

Cuatro camisas color caqui, usadas. Una chaqueta de tela del mismo color, usada. Un reloj de pulsera, marca Heman, con esfera luminosa, con correa y botones de presión. Una navaja barbera, marca Solingen, con una cacha rota. Una máquina de cortar el pelo, marca de los cuatro ceros. Un suavizador. Una brocha. Tres cartuchos de dinamita. Un rollo de mecha para barrenos. Varios detonadores. Una alcuza de lata conteniendo aceite. Dos kilos de arroz. Medio kilo de azúcar. Un paquete de café de 100 gramos. Diez pesetas en dos monedas de a cinco. Dos pesetas en una pieza y varias monedas en calderilla.

Sorbas, 15 de Marzo de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Francisco García.

JO—4421

TRUJILLO

Don Venancio Catalán Antón, Juez de instrucción de Trujillo y su partido.

Por virtud del presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 49 del corriente año, por hurto de cerdos, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que a continuación se reseña, propios del vecino de Torremoz

cha, Diego Morgado Muñoz, y desaparecidos de una zahurda, en la finca Matilla de los Alcornos, en la noche del 12 al 13 del actual, poniéndolos a mi disposición, caso de ser habidos, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Dos cerdos, machos, y dos, se cree que hembras, de nueve y seis meses, respectivamente, pelados, hierro de herradura en el costillar derecho, orejas golpe por delante, y uno de los más pequeños igual seña y hierro, número 5, en la nalga derecha, y el otro tiene tres hendiduras en la oreja izquierda y golpe por delante en la derecha.

Dado en Trujillo a 17 de Marzo de 1934.—El Juez, Venancio Catalán.—El Secretario, P. H., Adalberto Villanueva.

JO—4422

UBEDA

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, y conforme a lo ordenado en el sumario que instruyo con el número 73 del año 1934, sobre robo de dinero y efectos que al final se indican, sustraídos al vecino de esta ciudad Fermín Wenceslao Sánchez la noche del 6 del corriente de su establecimiento, sito en la calle Gómez de Barreda, de esta ciudad, ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la Policía judicial, procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los efectos sustraídos y, de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndolos a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas, en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Señas de lo sustraído.

Un queso de cerdo, con peso de cinco kilos.

Un cuchillo de regulares dimensiones, con mango de madera.

Un jamón empezado, con cuatro kilos peso.

Seis tripas de butifarra con peso de tres kilos.

Quince pesetas en plata y calderilla.

Dado en Ubeda a 15 de Marzo de 1934.—El Juez, Antonio Ochoa.—El Secretario, P. H., Manuel López.

JO—4423

VALDEPENAS

Don José Zurita Morata, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que será inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Ciudad Real, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de los prendas que al final se expresarán, propiedad de Angela García

Ramos, las cuales le fueron substraídas en el lapso de tiempo transcurrido desde el 1.º de Diciembre del año próximo pasado (1933) al 25 de Enero último de una maleta que tenía depositada en la casa de lenocinio de Basilia Esteban Martín, sita en la calle de la Alegría, número 5, de esta localidad, y detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, de no acreditar su legítima adquisición; poniéndolos, caso de ser habidos en tal concepto, a disposición de este Juzgado juntamente con referidas prendas, pues así lo tengo acordado en resolución de este día, dictada en el sumario que se instruye bajo el número 72 de 1934, sobre hurto.

Relación de prendas substraídas:

Dos vestidos de crepón, color azul, seminuevos.
Un par de zapatos nuevos, negros.
Dos combinaciones de seda, color gris y rosa.
Dos bragas de seda, en rosa y gris.
Dos toallas grandes blancas.
Tres toallas pequeñas.
Un pijama de colores, seminuevo.
Dos pares de media color carne, y
Unos calcetines en blanco, con una cenefa rosa.

Dado en Valdepeñas a 17 de Marzo de 1934.—El Juez, D. José Zurita Morata.—El Secretario, José Bernúdez.
JO—4424

VITIGUDINO

Don Luis Clavijo Cano, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente y a virtud de causa seguida en este Juzgado con el número 27 de 1934, en averiguación de las que hayan dado lugar a la muerte del mendigo Silvestre Aparicio García, vecino de Picones, cuyo cadáver apareció en las cercanías del pueblo de Valsalabroso, el día 27 de Febrero último, se cita, llama y emplaza de presentación y comparecencia ante este Juzgado de instrucción, dentro de los cinco días siguientes al en que el presente aparezca publicado en la "Gaceta de Madrid" tanto a las que se dicen ser hijos de aquél, Benedicta, Ramona y Nicanora Aparicio, como a cualquier otro familiar, pariente o persona que pueda suministrar alguna antecedente relacionada con el hecho de que se trata, o de aportar algún elemento útil a los fines sumariales; haciéndose también, por el presente, el ofrecimiento de acciones del sumario, conforme al artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los que se crean perjudicados.

Dado en Vitigudino a 17 de Marzo de 1934.—El Juez, Luis Clavijo Cano. P. S. M., el Secretario, Juan de Dios González.

JO—4426

VIVER

Don José María Haro Salvador, Juez de instrucción de Viver.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario sobre robo de una oveja de unos 35 kilos, clase manchega, de unos dos años, lanada blanca, pelada en el cuello y la oreja derecha cortada en la punta; cu-

yo sumario es el número 11 de 1934; ocurriendo el hecho en la noche del 19 del actual, del corral de Benjamín Juevas, en las Masías de Erragudo.

Y por ello, ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los autores del hecho y los tenedores ilegítimos de la oveja, y los pongan a mi disposición, comunicando la detención, en su caso, por el medio más rápido.

Dado en Viver a 13 de Marzo de 1934.—El Juez, José María Haro.—El Secretario (ilegible).

JO—4427 y 4428

Don José María Haro Salvador, Juez de instrucción de Viver.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario, por robo de 14 sacos de harina, marca Conchita, de 100 kilos cada uno, en la noche del día 25 de Febrero último, de un vagón que estaba en la estación del ferrocarril Central de Aragón, llegado en el tren número 81, del día 25, a la misma; cuyo sumario es el número 9 de 1933.

Y por ello ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen averiguaciones para encontrar y capturar a los autores del hecho y a los tenedores ilegítimos de lo substraído, que con ello, serán puestos a mi disposición en el Depósito municipal de esta villa, dando cuenta a este Juzgado de la detención por medio rápido.

Dado en Viver a 15 de Marzo de 1934. El Juez, José María Haro.—El Secretario accidental (ilegible).

JO—4429

Don José María Haro Salvador, Juez de instrucción de la villa de Viver.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado pende sumario número 10 de 1934, sobre robo de dos sacos de arroz M. Et. de 50 kilos cada uno, por valor de 44 pesetas, y dos sacos de abaraca, conteniendo 48 pares uno y 24 pares el otro, todas de primera clase, robadas de un vagón-muelle de la estación de Barracas, del Ferrocarril Central de Aragón, en la noche del 2 de Marzo, y por ello, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial en cuanto fuere necesario, que procedan a la busca y captura de los autores del hecho y la detención de ellos y de los tenedores ilegítimos de los objetos, poniendo unos y otros a mi disposición en la Cárcel de esta villa y recuperando, en su caso, los objetos substraídos.

Dado en Viver a 16 de Marzo de 1934.—El Secretario accidental (ilegible).—El Juez, José María Haro.

JO—4430

Don José María Haro Salvador, Juez de instrucción de la villa de Viver.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado pende sumario número 12 de 1934, sobre robo ocurrido en la Secretaría del Ayuntamiento

de Jérica, en la noche del 13 del actual, habiéndose substraído 437,95 pesetas, en dos billetes de 50 pesetas, seis de 25 y el resto, al parecer, en plata diversa y calderilla, y por ello, ruego y encargo a las Autoridades de todo orden y en cuanto sea necesario mando a los Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de los autores del hecho y los detengan y pongan a mi disposición, así como a los tenedores ilegítimos de lo substraído, comunicando, en su caso, la detención, por medio rápido, y recuperando, en su caso también, los objetos y dinero substraído, que es el dicho, y una pluma estilográfica negra, cargable a presión, muy usada.

Dado en Viver a 16 de Marzo de 1934.—El Secretario accidental (ilegible).—El Juez, José María Haro.

JO—4431

ALGECIRAS

Don Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio de la presente, ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos, prendas, alhajas y metálico, substraído del domicilio del vecino de Tarifa Manuel Barrios Jiménez en el mes de Febrero actual, y en sus primeros días, y a la detención de los autores del hecho y poseedores ilegítimos, que serán puestos a mi disposición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 53 de 1934, sobre robo.

Relación de lo substraído.

Cinco pares de zarcillos de oro, dos alfileres de pecho, de oro; siete colchas, cinco de seda y dos de algodón; tres monedas de oro de 25 pesetas, dos monedas de oro de 12,50 pesetas, una máquina Singer de bobina de pie, un tapete de terciopelo, un tapete de estilo japonés, veinticuatro toallas, seis mantelerías, veinticuatro sábanas, cuatro trajes de señora, un abrigo de señora, un anillo de oro, docena y media de cucharillas de plata, nueve cubiertos de plata completos, seis cubiertos de alpaca, una bolsa de plata, tres rosarios (uno nácar, otro negro, otro azul, engarces plata), un reloj de pulsera de nácar y níquel, seis juegos de cama completos, seis trajes de señora completos, una manta de terciopelo, una sortija de esmeralda, una cruz de oro de señora, dos medallas de oro, dos collares de nácar de señora, un alfiler largo, de oro, para el pelo; un rosario con estuche de plata, varios objetos de perfumería, una bolsa de plata grande, un par de zarcillos de esmeralda de oro, dos anillos lanzadera (uno de brillantes y otro con perla, de oro), dos colchas de seda, un cobertor con dos caras; una marrón y otra con flores; un tapete de terciopelo chinés, una pelliza gris, un traje de caballero, gris; tres trajes de señora, de crepón, y otro de terciopelo, un abrigo de felpa, un corte de abrigo claro, doce camisas de mujer, cinco de mujer con mangas, diez toallas, cuatro mantelerías, veinticuatro servilletas, dos paños de

color, dos mudas de caballero, dos camisas de caballero de seda, dos paños de butaca, dos paños de lanzú blanco, un camino de mesa de esterilla, dos faldas de mujer, un cuadrante de cama blanco, dos pantalones de mujer, dos cubiertos de alpaca, seis cucharillas pequeñas en un estuche con iniciales B. J., dos colchas (una de seda), un juego de crepón blanco de mujer, un traje de señora negro, tres juegos de cama, un par de zapatos de mujer de ante, un traje de caballero, una mascota negra, un traje de niño de los llamados de bañizo, ocho camisas (cuatro blancas, dos esterilla y dos seda), cinco juegos de canastilla, seis pares de calzoncillos, seis pares de calcetines, un cobertor, ocho sábanas y seis cucharillas de plata con estuche.

Dado en Algeciras a 28 de Febrero de 1934.—El Juez, Isidro Raso.—El Secretario (ilegible).

JO—4465

Don Isidro Raso Barrios, Juez de Instrucción del partido de Algeciras.

Por medio de la presente, hago saber a los Agentes de la Policía judicial y Autoridades que la verdadera relación de lo sustraído del domicilio del vecino de ésta, Francisco Torrejón Quijada, a que se refiere la requisitoria expedida por este Juzgado y publicada en este periódico oficial, según declaración prestada por dicho perjudicado, es la siguiente:

Dos blusas azules de mecánico, dos pantalones (uno azul y otro de listas oscuras y claras, uno de tela y otro de lana), siete varas de tela de color y cuatro y media de tela blanca, una camisa de percal de listas azules y blancas, un cobertor de lana, dos vestidos de señora (uno de lana y otro de percal), un reloj despertador redondo, dos tazas chinas con sus platinos, cinco arrobas de carbón, una arroba de azúcar, una talega de tela y cuatro sacos, medio kilo de costilla y media libra de manteca de Flandes.

Dado en Algeciras a 15 de Marzo de 1934.—El Juez, Isidro Raso.—El Secretario (ilegible).

JO—4466

ALICANTE—NORTE

Don Julián Santos Cantero, Juez de Instrucción del distrito Norte, de esta ciudad.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Luis Pérez Herbas y José Camps España, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 309 de 1933, sobre estafa; bajo apercibimiento que, si no lo hacen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alicante a 19 de Marzo de 1934.—El Juez, Julián Santos.—El Secretario, Daniel Fenoll.

JO—4467

ALMANSA

Don Antonio Peral García, Juez de Instrucción del partido de Almansa.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín

Oficial de esta provincia de Albacete, se ruega y encarga a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y ocupación de las expediciones que después se indicarán, que el día 27 de Febrero último fueron sustraídas del vagón K. 6.662, del tren 251, en el trayecto comprendido entre Villena y la Encina, y por cuyo hecho se instruye en este Juzgado sumario con el número 14 de 1934, poniendo dichas mercancías a disposición de este Juzgado y a las resultas del sumario dicho, dando cuenta seguidamente para acordar lo procedente, deteniendo a las personas en cuyo poder se encuentren las mercancías, de no acreditar su adquisición legítima.

Las expediciones sustraídas son las siguientes:

Expedición 18.335, de Elda D. C. a Cáceres, cuatro bultos calzado, peso 34 kilogramos; falta un bulto.

Expedición 18.315, de Elda a Linares, dos bultos calzado, peso siete kilogramos; faltan dos bultos.

Expedición 18.347, de igual procedencia y destino, tres bultos calzado, peso 16,500 kilogramos; faltan los tres bultos.

Expedición 18.344, de Elda a Huelva, cinco bultos calzado, peso 23 kilogramos; falta un bulto.

Expedición 18.345, de Elda a Huelva, tres bultos calzados, peso 13 kilogramos; falta un bulto.

Expedición 18.346, de Elda a Huelva, tres bultos calzado, peso 15 kilogramos; falta un bulto.

Expedición 18.330, de Elda a Dos Hermanas, un bulto calzado, peso 3,600 kilogramos; falta un bulto.

Expedición 18.331, de Elda a Jarcra, dos bultos, peso 14 kilogramos; faltan los dos bultos.

Expedición 3.046, de Elda a Ciudad Real, cinco bultos calzado, peso 25 kilogramos; falta un bulto.

Expedición 3.047, de Elda a Valdepeñas, cuatro bultos calzado, peso 13,150 kilogramos; faltan tres bultos.

Expedición 3.033, de Elda a Sevilla, tres bultos calzado, peso 12,600 kilogramos; faltan dos bultos.

Expedición 3.050, de Elda a San Fernando, cuatro bultos, peso 19,700 kilogramos; faltan los cuatro bultos.

Dado en Almansa a 19 de Marzo de 1934.—El Juez, Antonio Peral.—El Secretario, Pedro Mancebo.

JO—4504

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Julián de la Cámara Cailhau, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, se cita y llama a un individuo que dice llamarse Alfonso Ortega García, ser vecino de Talavera de la Reina, que representa tener una edad de cuarenta y cinco a cincuenta años, estatura regular, fuerte, usando gafas ahumadas, viste traje de paño color café y abrigo oscuro y sombrero, para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración en el sumario que se instruye, por hurto de cerdos, con el número 11 de 1934; previniéndole que, de no com-

parar, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de dicho individuo que, de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Almodóvar del Campo a 21 de Marzo de 1934.—El Juez, Julián de la Cámara.—El Secretario, Carlos Muñoz.

JO—4505

ANDUJAR

Don Carlos Osuna Ardizone, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, se cita y llama al señor Director o representante legal de la S. A. Sofogavala, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración, al que por medio del presente se le hace el ofrecimiento que preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; sumario número 87 de 1934, sobre robo de efectos.

Dado en Andújar a 20 de Marzo de 1934.—El Juez, Carlos Osuna.—El Secretario, P. S. M., Isidro Domínguez.

JO—4506

ANTEQUERA

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de Instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de diez y siete metros de tubo de plomo, conductor de agua, propiedad del vecino de ésta D. José Rodríguez Rubio.

Y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores, si no acreditan la legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que, bajo el número 60 del año 1934, instruyo por el delito de hurto.

Dado en Antequera a 19 de Marzo de 1934.—El Juez, Juan Antonio Cabezas.—El Secretario, Manuel Pérez.

JO—4507

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de Instrucción de esta ciudad de Antequera y su partido.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en la pieza de prisión dimanante del sumario número 313 de 1933, seguido sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, en 14 de Enero y 31 del mismo, respectivamente, en cuanto al procesado Leoncio Puerto Aguilera, cuyo verdadero nombre es Leoncio Ruiz Puerto, por haberse presentado en este Juzgado.

Dado en Antequera a 20 de Marzo de 1934.—El Juez, Antonio Cabezas Romero.—El Secretario, Manuel Pérez.

JO—4508

ARENAS DE SAN PEDRO

Don Gabriel González Bueno, Juez de Instrucción de Arenas de San Pedro y su partido.

Por el presente, se cita y llama a Carmelo Sánchez López, cuyo actual paradero se ignora, y que en los primeros días de este mes estuvo en el pueblo de Pedro Bernardo al servicio de Eloy Martín, para que, en el plazo de diez días a contar desde el en que tenga lugar la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración en sumario que, por hurto de caballerías, se instruye con el número 65 del año actual; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Arenas de San Pedro a 19 de Marzo de 1934.—El Juez, Gabriel González Bueno.—El Secretario, Guzmán Domingo.

JO—4509

BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto mandado librar en el sumario número 59 de 1934, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de cuatro borregos, tres de ellos grandes, y un borrego fino, con las señales de horquilla en una de las orejas y muesca en la otra, propiedad de D. Gonzalo Albarrán, sustraídos la noche del 16 al 17 del actual, de la finca El Canoso, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 20 de Marzo de 1934.—El Juez, Pablo Murga Castro.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.

JO—4510

BAENA

Por providencia de este día, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario que se sigue en este Juzgado de Baena bajo el número 21 del año actual, sobre suicidio de Esperanza Méndez García, acaecido en la noche del 5 al 6 de Febrero anterior, en la villa de Valenzuela, se ha acordado hacer el ofrecimiento, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en dicha causa al perjudicado Modesto López Lara, marido de dicha interfecta, cuyo actual paradero se ignora.

Baena, 20 de Marzo de 1934.—El Secretario, P. H., J. Rabadán.

JO—4511

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 13

En la causa número 658 de 1932, sobre hurto, contra Tomás Manuel Uceda Vivanco, seguida en este Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, ha recaído hoy auto dejando sin efecto el de prisión que contra aquél se dictó, y por tanto, las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID de 10 de Enero último y en el Boletín Oficial de la misma fecha.

Barcelona, 17 de Marzo de 1934.—El Secretario, Silverio Valls.—El Juez de instrucción interino (ilegible).

JO—4517

BILBAO—JUZGADO NUMERO 1

Don Fermín Garbayo Rueda, Juez de

instrucción del Juzgado número 1 de Bilbao y su partido.

Por la presente, cito, llamo y emplazo a Máximo Panera Arias, de treinta y ocho años de edad, hijo de Dámaso y de Antonia, de estado soltero, natural de Galdácano, de profesión jornalero, vecino de esta villa y cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado instructor o se constituya en la Cárcel del partido, con el fin de notificarle el auto de procesamiento dictado en causa número 51 del corriente año, sobre hurto; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción del referido procesado, si fuere habido, a la expresada Cárcel, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Bilbao a 15 de Marzo de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Fermín Garbayo.

JO—4471

Don Fermín Garbayo Rueda, Juez de instrucción del distrito número 1, de Bilbao y su partido.

Por la presente, cito, llamo y emplazo a Frutos Vidal González Martínez (a) "el Pájaro Blanco", de treinta y cuatro años de edad, hijo de Ruperto y de Isabel, de estado soltero, natural de Torrelavega, vecino de Bilbao y cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esa requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado instructor o se constituya en la Cárcel del partido, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en causa número 42 de 1934, sobre hurto; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción del referido procesado, si fuere habido, a la expresada Cárcel, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Bilbao a 15 de Marzo de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Fermín Garbayo.

JO—4472

CASTUERA

Don José Alcántara Sampelayo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura del autor o autores de la tentativa de robo, hecho ocurrido en la noche del día 12 del actual en el comercio de tejidos que tiene establecido en el pueblo de Higuera de la Sierra el vecino del mismo Esiquio Sánchez Martín, violentando hasta hacer

saltar la cerradura de la puerta principal de dicho establecimiento, sospechándose sean los autores cuatro sujetos quincalleros, cuyas señas después se dirán, que por aquellos días merodearon por los alrededores del indicado pueblo y que el mismo día 12 salieron con dirección al Retamal, conduciendo cuatro carros, los que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, en concepto de detenidos, con las seguridades convenientes, en méritos del sumario que se instruye bajo el número 52 del corriente año por el delito de tentativa de robo.

Señas de los cuatro quincalleros.

Uno de unos cincuenta años, con barba crecida negra.

Otro de unos cuarenta y cinco años, vendedor de gafas, con chaqueta y chalecos negros y pantalón de pana claro, con gorra negra.

Otro alto, delgado, de unos veintiocho años, con chaqueta azul, gorra, pantalón de pana claro y alpargatas de color con piso de goma.

Otro de unos veintiocho años, alto, delgado, con americana clara, pantalón de pana y alpargatas de color; acompañados de tres o cuatro niños mayores y cuatro mujeres, llevan cuatro carros con otras tantas caballerías mayores, uno matrícula de Don Benito; dos tienen el toldo amarillo y otro marrón con cortinas blancas.

Castuera, 21 de Marzo de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Alcántara.

JO—4518

CAZALLA DE LA SIERRA

Don José Martínez Sánchez Arjona, Juez de instrucción del partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que, final se expresa, que fué sustraído el 12 del mes de Febrero último de la villa de Guadalcanal, y a la detención del autor o autores del hecho o personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído, si no acreditan su legítima adquisición.

Un burro entero, de catorce años, alzada 1,13 metros, capa rucio, con cicatrices en la espalda, asegurado en la Compañía La Mundial.

Cazalla de la Sierra, 20 de Marzo de 1934.—El Secretario, Manuel de la Cueva.—El Juez, José Martínez Sánchez Arjona.

JO—4519

FUENTE DE CANTOS

Don José Suárez González, Juez municipal en funciones de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario con el número 98 del corriente año sobre hurto de cuatro ovejas de la finca denominada Portera, de este término, propiedad de Manuel González Fabra, en la noche del 16 al 17 del actual; en cuyo sumario he acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, fuerzas de la Guardia civil y Agentes de la Policía judicial de

la Nación, procedan a la busca y rescate de los semovientes indicados y detención del autor o autores del hecho, poniéndolos, caso de ser habidos, en la Prisión preventiva de este partido, a mi disposición.

Señas de los semovientes.

Cuatro orejas merinas blancas, de tres a cuatro años, hierro T, en el hocico, y como repega (A) en el lado derecho, la oreja derecha hoja de higuera, la izquierda rasgada y muesa por detrás, y en ambas agujero.

Fuente de Cantos, 20 de Marzo de 1934.—El Juez, José Suárez.—Por su mandato, el Secretario, Eusebio Corrago.

JO—4475

GIJÓN—ORIENTE

Don Inocencio Iglesias Alvarez, Juez de instrucción del distrito de Oriente, de Gijón.

Por la presente se dejan sin efecto las requisitorias cursadas para la "Gaceta de Madrid", en 6 de Febrero anterior, con referencia al procesado en causa por tenencia de explosivos con el nombre de Celestino Sánchez Collado (a) "Chileno", y antes con el de José Sánchez Pando, por haber sido habido y resultar su verdadero nombre el de José Manuel Sánchez Collado (a) "Chileno".

Gijón, 21 de Marzo de 1934.—El Juez de instrucción, Inocencio Iglesias.

JO—4524

GUADALAJARA

Don José Hidalgo Durán, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a la procesada Crisanta Jiménez Iniesta, de treinta y dos años de edad, hija de Pedro y de Fermína, natural de Zaragoza, de estado viuda, profesión sus labores, con instrucción y vecina que fué de Madrid, habitante en Tetuán de las Victorias y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de ésta en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con objeto de constituirse en prisión; pues así está acordado en el sumario que, bajo el número 60 del año 1933, se sigue contra la misma por el delito de hurto; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Prisión de este partido y a mi disposición de la referida procesada.

Guadalajara, 19 de Marzo de 1934.—El Juez, José Hidalgo.—El Secretario, Enrique Clariana.

JO—4525

Don José Hidalgo Durán, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a la procesada María Concepción Martí Páez, de cuarenta

y tres años de edad, hija de Antonio y de Concepción, natural de La Habana, de estado viuda, profesión sus labores, con instrucción y vecina que fué de Madrid, habitante en la calle de Federico Rubio y Palé, número 53, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de ésta en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con objeto de constituirse en prisión; pues así está acordado en el sumario que, bajo el número 47 del año 1933, se sigue contra la misma por el delito de falsedad; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Prisión de este partido y a mi disposición de la referida procesada.

Guadalajara, 21 de Marzo de 1934.—El Juez, José Hidalgo.—El Secretario, Enrique Clariana.

JO—4526

HERRERA DEL DUQUE

Don José Table Mogollón, Juez municipal de esta villa, accidental de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 33 del año actual, por robo, ruego a todas las Autoridades e interés de los Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de una yegua de trece años, alzada 1,52, pelo alazán vinoso, raza española, hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra B, números 13 y 14 en la mala izquierda, lucero corrido en la frente hasta el labio, cola clara, calzada de ambas patas, alta, asegurada en dicha Compañía, robada la noche del 10 al 11 del corriente de una cuadra en los extremos de Garbayuela al vecino del mismo pueblo D. Nicolás López Lerma, poniéndola, de ser habida, a mi disposición, con la persona en cuyo poder se encuentra, si no acredita su legítima adquisición, así como al autor o autores del hecho, si fueren hallados.

Dado en Herrera del Duque a 20 de Marzo de 1934.—El Juez, José Taglio.—P. H., el Oficial, Federico Muñoz.

JO—4527

ILLESCAS

Don Enrique Bahmasoda y Vélez, Juez de instrucción de Illescas.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Leonardo Miguel Juadado García, conocido por Julián, cesante, casado, de cuarenta y ocho años, natural de Hérnara, hijo de Miguel y de Antonia, domiciliado últimamente en Torrijos con sus padres, en la calle del Huerto del Francés, número 15, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, con objeto de ser reducido a prisión en la preventiva del partido, procesado en el sumario que se sigue en el mismo contra él, por estafa, con el número 15 del año 1933, y serle notificado el auto de prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejara de comparecer.

Dado en Illescas a 20 de Marzo de 1934.—El Juez, Enrique Bahmasoda.—El Secretario, Agustín Alvarez.

JO—4476

IZNALLOZ

Don Manuel Núñez Torralvo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, intereso a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las listas que después se dirán, las cuales fueron desaparecidas en el día 18 de Febrero último, del tablón de anuncios del pueblo de Moreda, y caso de ser habidas, así como sus ilegítimos poseedores, serán puestos a disposición de este Juzgado, y los últimos en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario número 57 de 1934, que se instruye por tal hecho.

Rescña.

Listas de rectificación del Censo electoral del pueblo de Moreda.

Dado en Izaloz a 17 de Marzo de 1934.—El Juez, Manuel Núñez.—El Secretario (ilegible).

JO—4528

JEREZ DE LOS CABALLEROS

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en proveído de esta fecha, dictado en el sumario número 69 del corriente año, por estafa, se cita a los súbditos portugueses Juan Ferreira y Fernando Salgado, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, para que, en el término de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca la presente publicada, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Fuente Santos, número 5, con objeto de prestar declaración en expresado sumario como acusados.

Jerez de los Caballeros a 19 de Marzo de 1934.—El Secretario (ilegible).

JO—4477

LINARES

Don José Porcel Hernández, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de lo que después se expresará, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído; poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo, bajo el número 80 del año 1934.

Asimismo, por medio del presente, se cita, llama y emplaza a los remitentes y consignatarios de dichas partidas para que, dentro del término de quinto día, comparezcan ante este Juzgado, con el fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, cuyo ofrecimiento también se le hace por medio del presente.

Estas partidas fueron sustraídas en la noche del 15 del actual del tren número 1.409, en el kilómetro 325 de la línea Madrid-Sevilla, de este término.

Descripción.

Un pellejo de aceite de la partida 4.373, de Villa del Río a Guadalajara. Una caja de calzado de la expedición 756, de Valverde del Camino a Manzanares.

Un bulto de tejidos de la partida 7.514, de Sevilla a Tarancón; y

Otro bulto de tejidos de la partida 7.349, de Sevilla a García y Jimena.

Dado en Linares a 16 de Marzo de 1934.—El Juez, José Porcel.—El Secretario, P. H., Manuel González.

JO—4478

MADRID—JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy en la ejecutoria del sumario que se instruyó, por hurto, con el número 772 de 1931, contra Manuel Mena del Río, ante el extinguido Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso (hoy número 5), se hace saber a dicho penado Manuel Mena del Río, que queda sin efecto la advertencia que se le hizo del Decreto de 14 de Abril de 1931, por no haberle sido otorgados tales beneficios.

Madrid, 22 de Marzo de 1934.—El Juez (ilegible).—El Secretario, por delegación (ilegible).

JO—4531

Por el presente, que se expide en virtud de providencia dictada en el día de hoy en la ejecutoria del sumario que se instruye ante el extinguido Juzgado del distrito del Congreso (hoy número 5), por lesiones por imprudencia contra Antonio García López, se hace saber a las perjudicadas Luisa Prada Secares y Consuelo Arquero Soriano que, por sentencia de la Sección cuarta de esta Audiencia, de fecha 8 de Noviembre de 1932, se declaró a favor de las mismas una indemnización de 950 pesetas y 100 pesetas para cada una, respectivamente, reservándolas asimismo el ejercicio de las acciones que estimen oportunas.

Asimismo se hace saber al penado Antonio García López que, por aplicación del Decreto de indulto de 14 de Abril de 1931, ha sido indultado de la pena impuesta con la condición del artículo 3.º del Decreto referido.

Madrid, 22 de Marzo de 1934.—El Secretario, P. D. (ilegible).—V.º B.º: el Juez de instrucción (ilegible).

JO—4532

MADRID—JUZGADO NUMERO 6

En virtud de providencia dictada con fecha de hoy por el Sr. D. Antonio Ruiz López, Juez de Instrucción titular del número 6, de esta capital, en el sumario que instruye bajo el número 144 del corriente año, por hurto de una carterera conteniendo 600 escudos portugueses y varios documentos, de la propiedad de D. José Plácido de Silva, se cita a dicho señor para que en el término de cinco días comparezca ante el indicado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, para

recibirle declaración, ofrecerle el procedimiento y que acredite la preexistencia de lo substraído.

Madrid, 19 de Marzo de 1934.—El Juez, Antonio Ruiz López.—El Secretario (ilegible).

JO—4480

MADRID—JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Dominguez y Fernandez, Juez de primera instancia e Instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Antonio Bernardini y Diez Ferreti, Pedro Gonzalo Rodriguez y Alfonso Domingo Martinez, con domicilio últimamente el primero en la Avenida de Pi y Margall, 11, piso quinto, el segundo en la calle del Espíritu Santo, 3, piso tercero, y el tercero en la Avenida de Eduardo Dato, número 23, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en la GACETA DE MADRID, comparezcan en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, 1, con el objeto de practicar una diligencia en el sumario 165 de 1932, por estafa; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habidos los pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 13 de Marzo de 1934.—El Juez, Antonio Dominguez.—El Secretario (ilegible).

JO—4482

MADRID—JUZGADO NUMERO 15

Don Ignacio Infante y Pérez, Juez de primera instancia e Instrucción número 15, de esta capital.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a la procesada Carmen Castellanos Díaz, natural de Almería, de veintitrés años de edad, sus labores, hija de Ramón y Carmen, de estado casada y que estuvo hospedada en la Pensión Ortega, sita en esta capital, calle de Chinchilla, número 7, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en este día, en sumario seguido con el número 416 del año 1933, por estafa; recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habida, la pongan a mi disposición en la Cárcel de Mujeres de esta capital.

Madrid, 19 de Marzo de 1934.—El

Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez, Ignacio Infante.

JO—4484

MARTOS

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, en nombre del Estado español, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña, robado la noche del 5 al 6 de los corrientes, de un corralón existente en la calle Martínez, de Terredonjimeno, a José Valverde Moreno, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario número 82 de 1934, que instruyo con tal motivo.

Señas de lo substraído.

Una sobrejarna, un ropón, la correa de una cincha, un sudador.

Dado en Martos a 16 de Marzo de 1934.—El Secretario, P. H., Rafael Fabre.—El Juez, Fernando Revuelto.

JO—4487

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Nicolás Nombela y Gallardo, Juez especial de Instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber. Que me encuentro instruyendo sumario con el número 44 de 1934, por malversación, atribuida al señor Presidente del Jurado mixto del Trabajo Rural de esta villa don Angel Pedrerc, en el que he acordado publicar el presente para llamar, por término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, a todas cuantas personas se crean perjudicadas por la actuación de este funcionario o de algún otro de dicho organismo, al tiempo que ofrezco las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a cuantos perjudicados sean desconocidos.

Dado en Navalmoral de la Mata a 19 de Marzo de 1934.—El Secretario, por su mandato, Heliodoro García.—El Juez, Nicolás Nombela.

JO—4489

ORIHUELA

Don Luis Figueiras Créstar, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto y en virtud de lo acordado, con esta fecha, en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 34 de 1934, sobre tentativa de suicidio de la joven de nacionalidad alemana llamada Erna Heine, natural de Stuttgart, y residente en esta ciudad, se ofrecen las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los familiares de la misma.

Dado en Orihuela a 18 de Marzo de 1934.—El Juez, Luis Figueiras.—El Secretario (ilegible).

JO—4490

PALENCIA

Don Teodosio Garrachón Castrillo, Juez de primera instancia de la ciudad de Palencia y su partido.

Hago saber: Que habiendo sido derogado el Decreto del Ministerio de Justicia de 9 de Noviembre de 1933, y en virtud del cual se anunciaron las vacantes de la plaza de Secretario, en propiedad, de los Juzgados municipales de Auilla del Pino, Fuentes de Valdepero, Husillos, Magaz, Manquillos, Pedraza de Campos, Perales, Revilla de Campos, Santa Cecilia del Alcor, Torremormojón, Valoria del Alcor, Villalobón y Villamartin de Campos, se anula dicho concurso, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de dicho Ministerio, de fecha 31 de Enero del corriente año, se anuncia nuevamente su provisión a concurso de traslado, como comprendidas en la categoría C) que señala este último Decreto, observándose el orden de preferencia establecido en el artículo 4.º, debiendo los solicitantes presentar, en este Juzgado de primera instancia, en el plazo de treinta días, sus correspondientes instancias, con la documentación que preceptúa la ley Orgánica, haciéndose promesa o juramento expreso de no hallarse comprendido en ninguno de los casos referidos en dicha ley.

Dado en Palencia a 21 de Marzo de 1934.—El Juez, Teodosio Garrachón. El Secretario, Isidoro Páramo.

JO—4534

PAMPLONA

En virtud de providencia de hoy dictada por el Sr. Juez de instrucción de esta capital en el sumario número 587 de 1933, sobre contrabando, se cita al testigo Teodoro Martell Olivares, con última residencia en Madrid, y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración en expresado sumario; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pamplona, 16 de Marzo de 1934.—El Secretario (ilegible).

JO—4535

ROA

Don Pedro Luis San Redondo, Juez de instrucción de Roa y su partido.

Por el presente edicto, acordado publicar en el sumario número 18 de 1934, sobre hurto, cometido en el pueblo de Adrada de Haza, el día 8 de los corrientes, subtrayéndose dos sábanas nuevas; dos almohadones blancos, uno de ellos sin estrenar y el otro seminuevo; una colcha en buen uso; tres mudas de señora; tres vestidos de señora, uno de ellos de crepón raso azul marino, otro de punto de seda y otro de crepón de seda encarnada, todos de vestir; dos camisas de señora y un refajo; un neceser de señora, grande, con espejo; una linterna; dos calzoncillos; un chaleco, un pantalón, dos chaquetas y cuatro camisas de caballero; un jersey negro de señora, un abrigo de caballero y otras prendas de niños, a Germán Pérez Tovar, ruego a las Autoridades de todos los órdenes y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo substraído y detención de poseedores ilegítimos, poniéndolos a mi disposición, caso de ser habidos.

Dado en Roa a 20 de Marzo de 1934.

El Juez, Pedro Luis Sanz Redondo.—El Secretario, Francisco P. Rodríguez.

JO—4536

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En providencia de hoy dictada en sumario que se sigue en este Juzgado de San Lorenzo del Escorial, por lesiones y daños por choque de un automóvil y una camioneta, el día 12 del actual, en término de Las Rozas, se cita por la presente de comparecencia ante este Juzgado, por término de ocho días, para declarar y ser reconocidos por el Médico forense, a Edmundo Favares Pinedo, Mario Pereiro do Santos, Alfredo Ferreira, Alberto Carlos Ferreira Andrade, Luis Ferreira Andrade y José Ferreira Andrade, y se ofrece dicho procedimiento a los que hubieren resultado lesionados o a sus representantes legales.

San Lorenzo del Escorial a 19 de Marzo de 1934.—El Secretario, Federico Ordina.

JO—4492

SAN LUCAR DE BARRAMEDA

Don José Fernández Hernando, Juez de instrucción de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda y su partido.

Por el presente, a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, ruego y encargo procedan a la busca y rescate de una vaca berrenda en negro, recién parida, propiedad del vecino de esta ciudad José Martínez González, y a quien le fué substraída, en la noche del 19 del actual, de una choza sita en el Pago del Grillo, de este término, así como para la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, poniendo una y otras a la disposición de este Juzgado, caso de ser habidas; pues así está acordado en el sumario número 31 de este año, sobre hurto.

Sanlúcar de Barrameda a 21 de Marzo de 1934.—El Juez, José Fernández. El Secretario judicial, José Gómez.

JO—4538

TERUEL

De orden del Sr. Juez de instrucción de este partido, y según está acordado en sumario número 28 del año actual, sobre robo, se cita a cuatro individuos, tres de ellos vestidos de mecánico o de luto y el otro alto, con abrigo, llevando un lío grande de ropa y una manta de Palencia con listas encarnadas, debiendo ir alguno de éstos herido en una o ambas manos, los cuales pasaron por el apartadero de Caparrates con dirección a Teruel, a las quince horas del día 13 del actual, y cuyas demás señas se desconocen, a fin de que, en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, sito en Amantes, 14, segundo, para recibirles declaración; apercibiéndoles que, si no lo hacen, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Asimismo se requiere a la Policía judicial para que se proceda al rescate de 26 sábanas de algodón con las iniciales A. D.; 14 ó 16 fundas de almohada blancas, dos mantas de lana de Palencia, una con listas encarnadas y la otra con cuadros amarillos y

blancos; un cubremesa de estambre de los llamados de Morella, de diferentes colores; dos cubrecamas blancos, dos de color de rosa, uno amarillo de piqué y cinco estampados en varios colores; un pantalón, una gabardina de caballero color gris oscuro, y una máquina de afeitar marca Gillet; deteniendo a los poseedores de dichos efectos, caso de que no acrediten su legítima procedencia.

Teruel, 17 de Marzo de 1934.—El Secretario accidental (ilegible).

JO—4510

TORRELAVEGA

Don Luciano de Sande López, Juez de instrucción de la ciudad de Torrelavega y su partido.

Por el presente, y como comprendido en el párrafo primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, llamo al procesado Saturnino Fernández Sáiz, hijo de Hipólita Sáiz Fernández, vecino de Campuzano, de este término, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, para que, dentro del término de diez días, contados desde la última publicación de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia o GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega (Santander), a responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario número 53 de este año por el delito de publicación de impresos clandestinos, que se sigue en este Juzgado; apercibiéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, en la Prisión de este partido, a la disposición de este Juzgado de instrucción.

Torrelavega, 19 de Marzo de 1934.—El Secretario judicial, Emilio M. Solís. El Juez, Luciano de Sande López.

JO—4541

UBEDA

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y captura del procesado Cristóbal Honorubia Moreno, de cabello castaño, piel blanca, cejas al pelo, nariz regular, boca regular, barba poblada, cara oval, estatura 1,585 metros, natural y vecino de Ubeda, hijo de Juan y de Asunción, de veinticuatro años, de oficio albañil, soltero, fugado de la Cárcel de esta ciudad en la mañana de hoy, y de ser habido, ingrese en la Cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado.

Ubeda, 19 de Marzo de 1934.—El Secretario, P. H., Manuel López.—El Juez, Antonio Ochoa Olaya.

JO—4493

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, y conforme a lo ordenado en el sumario que ins-

truyo con el número 82 del año 1934, sobre robo de los cereales que al final se indican, substraídos a D. Juan Cuadra Catena, de éstos vecinos, el día 18 del corriente, del cortijo Tres Puertas, término de Sabiote, ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la Policía judicial, procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los cereales substraídos que a continuación se detallan, y de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndolos a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas, en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo substraído y reseña que consta en autos, es así:

Unas ocho fanegas de trigo.

Una fanega de garbanzos, ya picados; como una fanega de cebada.

Dado en Ubeda a 20 de Marzo de 1934.—El Secretario, Pablo Irueste.—El Juez, Antonio Ochoa.

JO—4494

VALDEPEÑAS

Don José Zurita Morata, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que será inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Ciudad Real, se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la nación, procedan a la busca y rescate de las caudales y efectos que al final se expresarán, propiedad de José García Sotoca, substraídos, la noche del 19 al 20 del actual, de un establecimiento que el mismo lleva en arrendamiento, sito en el pasco de Luis Palacios, número 13, de esta ciudad, y detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, de no acreditar su legítima adquisición; poniéndolos, caso de ser habidos, en tal concepto, a disposición de este Juzgado, juntamente con lo substraído, pues así está acordado en el sumario que se instruye bajo el número 84 de 1934, sobre robo.

Relación de lo substraído.

Unas 10 pesetas, en una moneda de plata de 50 céntimos, cuatro o cinco piezas de 25 céntimos y el resto en calderilla; unas gafas con cristales blancos y la armadura blanca, corriente; una pata de la armadura se halla sujeta con un alambre fino, en sustitución del clavo; tres lapiceros corrientes y otro lapicero, en un estuche corriente, blanco; una cajita de hojalata de unos 10 centímetros cuadrados, en la que se contenían plumas y la llave de una caja registradora, si bien ésta no se la llevaron; un borrador de goma; un reloj de bolsillo, de caballero, ignorándose la marca,

Dado en Valdepeñas a 20 de Marzo de 1934.—El Secretario, José Benavides.—El Juez, José Zurita.

JO—4495

VALVERDE DEL CAMINO

Don Pedro María Bugallal del Olmo, Juez de instrucción de este partido.

En el sumario número 48 de 1934, sobre falsedad al atribuirse Diego Barbosa Mora la propiedad de la casa número 16 de la calle Animas, de Puebla de Guzmán, que, al parecer, pertenece a los hermanos José y Petra Macías Pérez, se llama a éstos para que, en el término de diez días, comparezcan a declarar, y a la vez se les hace ofrecimiento de las acciones de perjudicados que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Valverde del Camino a 14 de Marzo de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Pedro María Bugallal.

JO—4542

VALLADOLID—AUDIENCIA

Don Martín Norberto Castellanos y Sánchez, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de esta ciudad de Valladolid.

A medio del presente, se cancelan las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia fecha 13 de Febrero último con el número 755, y en la GACETA DE MADRID de 24 del mismo mes, con el número 2.578, llamando al procesado en la causa número 322 de 1932, sobre atentado y resistencia a los Agentes de la Autoridad, Manuel González Amorós, de veintiseis años de edad, soltero, minero, hijo de José y Cándida, natural de Torreveja y vecino que fué de Valladolid, en el Manicomio Provincial, por haber sido habido y encontrarse preso y ratificada su prisión en la Cárcel de Orense; dejándose sin efecto, al propio tiempo, por la Policía judicial y Autoridades, las gestiones que se practicaban para su captura.

Dado en Valladolid a 20 de Marzo de 1934.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Martín Norberto.

JO—4543

VALLS

Cumpliendo lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en el sumario número 61 de 1933, sobre robo, por el presente, se hace saber: Que a virtud de haberse presentado en este Juzgado el procesado Andrés Plana Bofarull, llamado por requisitoria publicada en este periódico oficial el día 5 de los corrientes, ha quedado sin efecto la misma en cuanto hace referencia a dicho inculpado, siendo, por tanto, subsistente el llamamiento relativo al Antón que en la misma se contiene.

Y para que se cumpla lo acordado y dispuesto, se expide el presente, que firmo en Valls a 17 de Marzo de 1934.—El Secretario judicial, Andrés Gallego.

JO—4544

VELEZ-MÁLAGA

Don Francisco Bermúdez del Río, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, y en cumplimiento de lo acordado en el sumario que ins-

truyo con el número 26 de 1934, sobre robo, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y ocupación de 6.825 pesetas en billetes y monedas siguientes: un billete de 100 pesetas, diez de 50 pesetas, 48 de 25 pesetas, 800 monedas de plata de cinco pesetas, 1.000 pesetas en monedas de a dos y una y 50 monedas de 50 céntimos, substraídas la madrugada del 19 del actual del establecimiento de José Lupiáñez Ruiz, situado en la barriada de Torre del Mar, de este término; procediendo, asimismo, a la detención del autor o autores del hecho y de los poseedores ilegítimos de dicho metálico, los que, en su caso, serán puestos a disposición de este Juzgado.

Dado en Vélez-Málaga a 19 de Marzo de 1934.—El Juez, Francisco Bermúdez del Río.—El Secretario (ilegible).

JO—4545

VILAFRANCA DEL PANADES

Don Luis Quer y Rius, Juez de instrucción de Villafranca del Panades y su partido.

Por el presente edicto, que se expide en méritos del sumario número 16 de 1934, que instruyo por muerte de un desconocido en San Juan de Mediona, se cita y llama al más próximo pariente de dicho desconocido, que fué hallado cadáver en la cueva conocida por "Cova del Llop", en un bosque del término municipal de San Juan de Mediona, y a distancia de 50 metros de la carretera de Igualada a Sitges, kilómetro 14, cuyo desconocido vestía pobremente, calzaba alpargatas de lana blanca con suela de goma, llevaba la cabeza descubierta, camisa de algodón y pantalón de pana, todo ello muy deteriorado; era de unos treinta y cinco a cuarenta años de edad, pelo negro, estatura 1,60 metros, a cuyo cadáver no se le encontró documento alguno, y si sólo 53 céntimos en calderilla, y próximo a él fué hallado un cuchillo de mesa, unas tijeras y un cuchillo de los que se usan para la vendimia; cuyo individuo fué hallado el día 14 de Febrero último, y según la autopsia, la muerte databa de treinta y cinco a cuarenta días antes de dicha fecha. Que el pariente más próximo, que con el presente se cita, ha de comparecer ante este Juzgado, dentro de cinco días, a prestar declaración en dicho sumario y para en cumplimiento de las disposiciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de incurrir en la multa de 25 pesetas, si deja de efectuarlo.

Villafranca del Panades a 15 de Marzo de 1934.—El Juez, Luis Quer.—El Secretario, Román Prats.

JO—4546

VINAROZ

Don Diego Ortega Jordana, Juez de instrucción de la ciudad de Vinaroz y su partido.

Por el presente, intereso de todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, practiquen las conducentes diligencias para el descubrimiento del autor o autores

del robo cometido la noche del 17 al 18 del actual, en Benicarló, y domicilio de Romualdo Minguillón Mustieles; procediendo, en su caso, a su detención y conducción a este Depósito municipal, a mi disposición, juntamente con el dinero que les fuere ocupado; pues así lo he acordado en el sumario que bajo el número 12 del corriente año instruyo sobre robo de 40 pesetas en plata y otras 15 en calderilla, antes referidos.

Vinaroz a 20 de Marzo de 1934.—El Juez, Diego Ortega.—El Secretario (ilegible).

JO—4548

ZAFRA

Don Adolfo Barredo de Valenzuela, Juez de instrucción del partido de Zafra.

Por la presente, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Lope López González, de treinta años de edad, soltero, natural de Poyales del Hoyo, provincia de Avila, vecino de la misma, sin que consten otras circunstancias, cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, decretada con fianza; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y mando a todos los Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de dicho procesado; y, caso de ser trabado, lo pongan a mi disposición en la Cárcel de este partido; sumario número 265 de 1933.

Zafra a 19 de Marzo de 1934.—El Juez, Adolfo Barredo.—El Secretario (ilegible).

JO—4496

ANDUJAR

Don Carlos Osuna Ardizone, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se interesa de todas las Autoridades, la práctica de gestiones para averiguar quién o quienes hayan sido los autores del robo de mercancías cometido en la noche del 8 de los corrientes del tren 1.400, vagones J. 9.188 y J. 8.736, en término de Espeluy, procediendo seguidamente a su detención y poniéndolos a disposición de este Juzgado, a las resultas del sumario número 122 del año actual.

Dado en Andújar a 16 de Marzo de 1934.—El Secretario, P. S. M. (ilegible).—El Juez, Carlos Osuna.

JO—4443

BERGA

Por el presente que se expide en méritos del sumario número 30 del corriente año 1934, sobre atentado, resistencia y desobediencia a Agente de la Autoridad, contra Vicente de Solá Avellaneda, se cita, llama y emplaza,

para que dentro del término de diez días, a contar del de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid", se presente ante este Juzgado de instrucción de Berga, el tratamunco llamado Joaquín Crespo, natural de la provincia de Almería, de unos veinte a treinta años de edad, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, con el fin de recibirle declaración en el sumario reseñado; bajo el apercibimiento legal.

Dado en Berga a 3 de Marzo de 1934.—P. S. M., el Secretario accidental, Carlos Cantón.—El Juez de instrucción, Luis de la Torre Arredondo.

JO—4444

CALATAYUD

Don Emilio Gómez Moreno, Juez de instrucción de Calatayud y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Bárbara Rupérez Castillo, Luisa Vaquero Alvarez, Trinidad Simón Ballano, Juana Alvarez Moreno, de veintinueve años la primera, soltera, quincallera; de dieciséis años, la segunda; la tercera, de veinticuatro años, soltera, con domicilio últimamente en Zaragoza, Arrabal, núm. 29, segundo, y Juana Alvarez Moreno, todas quincalleras ambulantes, así como a los queridos de las mismas, llamados Luis Arady Pérez, el apodado "el Cara Quemada" y Angel López Castillo, cuyas demás circunstancias se ignoran, y que acompañaban a las primeras citadas el día 1 de Febrero pasado, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado, para recibirles declaración en la causa seguida en este Juzgado con el número 11 del año actual, por robo de aves, en el pueblo de Orera; previniéndoles que, de no comparecer, serán conducidos por la fuerza pública.

Y ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, citación y conducción y a disposición de este Juzgado de los expresados sujetos.

Dado en Calatayud a 19 de Marzo de 1934.—P. S. M., Justo López.—El Juez, Emilio Gómez.

JO—4446

CAZALLA DE LA SIERRA

Don José Martínez Sánchez Arjona, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se expresa, de la propiedad de los que también se indican, que fué sustraído la noche del 5 del mes de Julio último, de la finca Navas de los Valles, término de Almadén de la Plata, y a la detención del autor o autores del hecho o personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de lo sustraído.

Mulo castaño, de diez y siete años, obscuro, menos de marca, herrado de las cuatro extremidades, asegurado en la Compañía El Fénix Agrícola S, número 11 en anca derecha.

Una burra parda, de cuatro años, con pelos blancos en la frente.

Dado en Cazalla de la Sierra a 17 de Marzo de 1934.—El Juez, José Martínez.—El Secretario, Manuel de la Cueva.

JO—4447

HINOJOSA DEL DUQUE

Don Pablo Murillo Torrico, Juez municipal Letrado e interino de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario en propiedad del Juzgado municipal de esta aludida ciudad de Hinojosa del Duque, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero pasado y ordenado por la Superioridad, se saca a concurso de traslado dicha vacante, como comprendida en las de la categoría C), que señala el artículo 1.º de expresado Decreto, por tratarse de población inferior a 30.000 habitantes, observándose el orden de preferencia establecido en el mismo en su art. 4.º, y disposiciones complementarias dictadas oportunamente.

Las solicitudes se presentarán en este mencionado Juzgado de primera instancia, en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia de Córdoba y en la "Gaceta de Madrid", debiéndose acompañar, con la respectiva solicitud, los documentos que preceptúa la ley orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias, haciéndose por el solicitante promesa o juramento expreso de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el art. 474 y párrafo segundo del 197 de dicha ley Orgánica, e igualmente que, caso de obtener la plaza que solicita, hará renuncia del cargo o empleo que con ella sea incompatible, con arreglo al párrafo segundo del 476 de la repetida ley Orgánica. Que toda la documentación deberá estar extendida en el papel timbrado correspondiente o llevará la nota a que se refiere el art. 7.º de la vigente ley del Timbre, debiéndose cumplir igualmente con lo que dispone el art. 30 de la ley del Notariado y el 340 del Reglamento para su ejecución; y se hace la advertencia que los concursantes deberán adherir a su solicitud una póliza de la Mutualidad judicial de dos pesetas, y caso de faltar algún documento o alguno de los requisitos indicados, quedará fuera de concurso.

Dado en Hinojosa del Duque a 18 de Febrero de 1934.—El Secretario judicial, Salvador de la Cámara.—El Juez, Pablo Murillo.

JO—4450

MONTILLA

Don Rafael León Brezosa, Juez de instrucción de Montilla y su partido.

Por el presente edicto, mandado publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del autor o autores del hurto de 50 gallinas franciscanas, de diferentes plumajes, hecho llevado a cabo en la noche del 11 a 12

del actual, en el cortijo Anacteto, de este término municipal, propiedad del vecino de La Rambla Don Juan Sillero López, los que, caso de ser habidos, serán detenidos y puestos a mi disposición en el Depósito municipal de esta ciudad; asimismo procederán a la ocupación de las referidas aves y detención de poseedores que no acrediten su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado en el sumario con el número 24 del año actual instruido por robo.

Dado en Montilla a 14 de Marzo de 1934.—El Secretario, Miguel Navarro. El Juez, Rafael León.

JO—4442

MONTEFRIO

Don Juan Luch Martín, Juez de instrucción de Montefrío y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de las cuatro caballerías que a continuación se expresan, substraídas del cortijo Amarguillo, de este término, a Benigno Trujillos Ibañez, la noche del 4 al 5 del actual, y, caso de ser halladas, sean puestas a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentren, si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte autor de la sustracción, a efectos del sumario número 14 de 1934.

Reseña.

Una yegua de cinco años, castaña oscura, pequeña.

Una mula negra, de cinco años, moñana.

Un mulo castaño oscuro, de siete años, con la cabeza acamerada; y

Un muleto negro, de un año.

Dado en Montefrío a 19 de Marzo de 1934.—El Secretario, Mariano de Leonardo.—El Juez, Juan Luch.

JO—4452

PALMA DE MALLORCA

Don Gabriel Alón Bernat, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de la ciudad de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Juan Font Oliver, natural y vecino de esta ciudad, de cuarenta y cuatro años de edad, estado casado, jornalero, que estuvo domiciliado en la plaza del Socorro, número 19, segundo, y de paradero ignorado, procesado en sumario número 42 de 1933, que se le sigue por lesiones; para que, dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de Baleares, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle de San Miguel, número 86, con objeto de llevar a efecto la prisión decretada contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, encargo a las Autoridades civiles y militares y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, para, en su caso, conducirlo a la Prisión provincial de esta ciudad, a disposición de la Excm. Audiencia de esta provincia.

Palma, 14 de Marzo de 1934.—El Secretario, Gonzalo Fernández.—El Juez, Gabriel Alou.

JO—4453

Don Gabriel Alón Bernat, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de la ciudad de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza a Bartolomé Torres y Torres, natural de Ibiza, de veintidós años de edad, soltero, aibañil, que estuvo domiciliado en la calle de Guasp, núm. 34, en el casino Coll d'en Rebassa, del término de esta ciudad, y de paradero ignorado, procesado en sumario número 106 de 1933, que se le sigue por injurias graves por escrito; para que, dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de Baleares, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle de San Miguel, número 86, con objeto de llevar a efecto la prisión decretada contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, encargo a las Autoridades civiles y militares y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, para, en su caso, conducirlo a la Prisión provincial de esta ciudad, a disposición de la Excm. Audiencia de esta provincia.

Palma, 15 de Marzo de 1934.—El Secretario, Gonzalo Fernández.—El Juez, Gabriel Alou.

JO—4454

TUDELA

Don Luis López Ortiz, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y la de Barcelona y "Gaceta de Madrid", se cita, llama y emplaza al procesado en causa número 102 de 1933, por delito contra el orden público, Juan Carrión Sánchez, de dieciséis años de edad, hijo de Antonio y de Rosa, natural de Barcelona, y cuyo actual paradero se ignora; para que, dentro del plazo de diez días, contados del siguiente al en que la presente aparezca en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, a fin de notificarle el auto de prisión dictado en mencionada causa, lo cual, desde luego, se le hace saber, y constituirse en prisión y demás acordado; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares y Policía judicial, procedan a la busca y captura de mencionado procesado, poniéndolo, en su caso, a mi disposición por el medio más rápido.

Dado en Tudela a 17 de Marzo de 1934.—El Secretario, Manuel de Ballesteros.—El Juez, Luis López.

JO—4458

BAENA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en los autos incidentales de pobreza que se tramitan a instancia del Procurador D. José Vargas Pérez a nombre y representación de Antonia Jurado Salazar, para litigar, en pleito de divorcio, con su marido D. Angel Galisteo de la Torre, cuyo actual pa-

radere y domicilio se ignora; se emplaza por medio del presente, a insertar en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, al citado señor Galisteo, para que, en término de nueve días hábiles, se persone en aludidos autos y conste la demanda; previniéndole que, si deja de hacerlo, seguirá el procedimiento su adecuado trámite, sin su intervención, y parándole el perjuicio a que haya lugar.

Baena, 20 de Marzo de 1934.—El Secretario judicial (illegible).

JC—284

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 4

En los autos de juicio de divorcio que luego se dirán, pendientes ante el Juzgado de primera instancia número 4, de los de esta ciudad, se ha dictado la siguiente

"Providencia: Juez, Sr. Eyre Varela.—Barcelona, 15 de Marzo de 1934. Por presentado el anterior escrito y documentos, que se unirán a los autos de su razón, se admite con arreglo a derecho la demanda de juicio de divorcio que se formula por el Procurador D. Santiago Martínez Odena, en nombre y representación de doña Matilde Carmen Ana, la que se substanciará por los trámites establecidos en la ley de 2 de Marzo de 1932, y de la misma se confiere traslado, con emplazamiento, al marido D. José Zapata Miguel y al señor Fiscal, a fin de que, dentro del término improrrogable de veinte días, comparezcan y contesten, sirviéndoles de emplazamiento la notificación de esta providencia y la entrega de copias de la demanda y documentos; se decreta la separación de los cónyuges, señalándose como domicilio de la mujer el actual de la calle del Sitio de Mí Setecientos Catorce, número 72, piso primero, puerta segunda; fórmese rra mo separado para substanciar la demanda de pobreza de la demandante que se deduce en escrito aparte, integrándose con ella y certificación que a su continuación deberá poner el señor Secretario que refrenda respecto de quienes figuren como parte en este asunto principal y representaciones que en él tienen acreditadas los interesados, debiendo darse luego cuenta con él, y librese un edicto que se fije en el sitio público de costumbre de esta ciudad e inserte en el *Butlletí Oficial de la Generalitat* y *GACETA DE MADRID*, para el emplazamiento del marido, de ignorado paradero, significándole quedan a su disposición en la Secretaría del que refrenda las copias de la demanda y documentos.

Lo mandó y firma el señor Juez doy fe.—Eyre Varela.—Ante mí, P. H. Ernesto Pascual, Oficial."

En su virtud, y para que tenga efecto el emplazamiento dispuesto en la transcrita providencia al marido don José Zapata Miguel, se expide la presente, en Barcelona a 15 de Marzo de 1934.—El Secretario, P. H., Ernesto Pascual.

El infrascrito Secretario, certifica: Que el presente edicto se expide, por ahora y sin perjuicio, en concepto de oficio.

Barcelona, fecha anterior.—Ernesto Pascual.

JC—286

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 15

Por el Juzgado de primera instancia número 15, de esta ciudad, y en méritos de los autos de divorcio promovidos por doña Matilde Canals Santantonio, contra D. Mariano Español Moreno, han sido dictadas las siguientes

"Providencia.—Barcelona a 29 de Diciembre de 1933; por presentado el anterior escrito con los documentos que se acompañan, y a lo principal, se admite la demanda de divorcio que se formula, que se substanciará por los trámites prescritos en el artículo 46 de la ley de 2 de Marzo de 1932, y dese traslado al marido D. Mariano Español Moreno para que, dentro de veinte días, comparezca y conteste dicha demanda y formule, en su caso, reconvencción; al primer otrosí, por hecha la petición para su tiempo, y al segundo otrosí, se señala como domicilio de la esposa doña Matilde Canals, los bajos de la casa número 415 de la Avenida del Catorce de Abril, y substánciese en pieza separada la demanda de pobreza que se formula.

Lo manda y firma el señor Juez; doy fe.—Espinosa.—Ante mí, Juan Comas."

"Providencia.—Barcelona a 1.º de Marzo de 1934; por presentado el anterior escrito, unase, y atendidas las razones expuestas, dese el traslado acordado en providencia de 29 del pasado Diciembre a D. Mariano Español, en atención a su ignorado paradero, por medio de edictos que se insertarán en el *Boletín Oficial de la Generalitat de Catalunya* y *GACETA DE MADRID*, en atención a cuales circunstancias, dese igual traslado al señor Fiscal.

Lo manda y firma el señor Juez; doy fe.—Espinosa.—Ante mí, Juan Comas."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a don Mariano Español Moreno, de ignorado paradero, libro el presente, que firmo en Barcelona a 15 de Marzo de 1934. El Secretario, Juan Comas.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Espinosa.

El infrascrito Secretario, certifico: Que el presente edicto se expide a instancia de parte que tiene solicitada el beneficio de pobreza.

Barcelona, fecha anterior.—Juan Comas.

JC—285

MADRID—JUZGADO NUMERO 6

En los autos que se tramitan en el Juzgado de primera instancia del número 6, de esta capital, a instancia del Procurador D. Angel Gutiérrez Barbudo, en nombre de D. Antonio Venero Puebla, contra doña Antonia Fraga Salcedo, sobre divorcio, se ha dictado la siguiente

"Providencia.—Juez, Sr. Ruiz López. Madrid, 5 de Febrero de 1931. Dada cuenta, y proveyendo al anterior escrito, en el que se ha ratificado don Antonio Venero Puebla, se tiene por parte en nombre del mismo al Procurador D. Angel Gutiérrez Barbudo, con el que se entienden las actuaciones sucesivas, a lo principal se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, la que se substanciará por

los trámites establecidos en la ley de 2 de Marzo de 1934, y de la misma se confiere traslado a la demandada doña Antonia Fraga Salcedo, a quien se emplazará, para que dentro del término de veinte días, comparezca en los autos y la conteste; al primer otrosí, hágase saber al Procurador Sr. Gutiérrez Barbudo, formule la oportuna demanda de pobreza dentro de cinco días, y al segundo, con testimonio de lo necesario, fórmese pieza separada a fin de adoptar las medidas a que se refiere el artículo 44 de la expresada ley.

Lo manda y firma S. S., de que doy fe; Ruiz López.—Ante mí, José María de Antonio."

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a la demandada doña Antonia Fraga Salcedo, toda vez que se ignora su actual domicilio y paradero, se pone la presente, que con todos los requisitos legales se publicarán en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid".

Madrid, 20 de Marzo de 1934.—El Secretario, José María de Antonio.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Ruiz López.

JC—288

El Juzgado de primera instancia del número 6, de esta capital, en la pieza separada, formada al efecto para acordar en cuanto a las medidas del artículo 44 de la ley de 2 de Marzo de 1932, dimanante de los autos promovidos por D. Antonio Venero Puebla, contra doña Antonia Fraga Salcedo, sobre divorcio, se ha acordado citar a la demandada doña Antonia Fraga Salcedo, por medio del presente, para que el día 9 de Abril próximo, a las once de la mañana, comparezca ante este Juzgado, con el fin de adoptar las medidas a que se refiere el mencionado artículo 44 de la mencionada ley; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y toda vez que se ignora el actual domicilio y paradero de la demandada doña Antonia Fraga Salcedo, se la cita por medio del presente, que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Madrid, 20 de Marzo de 1934.—El Secretario, José María de Antonio.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Ruiz López.

JC—287

MADRID—JUZGADO NUMERO 12

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia número 12, de esta capital, en el incidente de pobreza promovido por doña Concepción Bazo Bares, sobre que se la declare en tal estado, para litigar con su marido D. Macario Cogollar García, ha sido admitida dicha demanda, mandándose conferir traslado de ella a éste, con el fin de que dentro del término de nueve días, comparezca y la conteste, a cuyo fin será emplazado en forma.

Y estando el demandado D. Macario Cogollar en ignorado paradero, he acordado llevar a efecto el emplazamiento ordenado por medio de edictos que se insertarán en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, por medio de la presente cédula

la que expido en Madrid a 20 de Marzo de 1934.—El Secretario, Germán González.

JC—283

MADRID—JUZGADO NUMERO 17

En virtud de auto dictado por el señor Juez de primera instancia número 17, con fecha del día de ayer, en los autos seguidos a instancia de don Luis de Ascanio Tolosa, perteneciente a la industria del Cine Sonoro y a la venta y alquileres de sus películas, establecidas en la calle de Alcalá número 171 y que tiene como nombre y marca "Sonoro Films", se ha acordado declarar en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional al referido comerciante de esta plaza D. Luis de Ascanio Tolosa, lo que se pone en conocimiento de todos los acreedores de dicho suspenso a los efectos legales que procedan, así como también que se ha convocado a todos ellos para la junta general de acreedores que tendrá lugar el día 2 de Julio próximo, a las cuatro de su tarde, en el Salón de actos públicos, de este Juzgado, advirtiéndoles que las relaciones de activo y pasivo, la memoria, el balance y la relación de los créditos que tienen derecho de abstención, así como la proposición de convenio presentada por el deudor, estarán de manifiesto en la Secretaría del que autoriza, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas, como asimismo estará de manifiesto a dichos acreedores o sus representantes el informe del Interventor judicial.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de todos los acreedores de dicho suspenso; y para que les sirva de citación a los mismos, caso de que no puedan ser citados en los domicilios designados, como suyos en las respectivas relaciones.

Madrid, 21 de Febrero de 1934.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.

JC—282

PALMA DE MALLORCA—CATEDRAL

Don Gabriel Alou Bernat, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral.

En méritos del presente edicto, hago saber: Que en el juicio universal de concurso de acreedores de D. Jorge Más Nadal, representado éste por el Procurador D. Pedro Ferrer, en junta general de acreedores, celebrada el día 5 del actual, fué nombrado Síndico único D. Rafael Quetglas Ballester, el cual ha aceptado el cargo y jurado su buen desempeño, habiéndose acordados que se prevenga que se le haga entrega de cuanto corresponda al concursado, bajo pena de tener por ilegítimos los pagos.

Palma de Mallorca, 10 de Marzo de 1934.—El Secretario judicial (ilegible). El Juez, Gabriel Alou Bernat.

JC—281

Sucesores de Rivodeneira (S. A.)
Pasaje de San Vicente, 20.